

**COMUNIDAD CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY (SANTANDER,
UNA VÍCTIMA EN EL OLVIDO (1988-2002): UNA PRÁCTICA JURIDICA SOCIAL
EN LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE
“COMPROMISO”**

**MARISOL ACEVEDO BALAGUERA
CARMEN STELLA PONTÓN DAZA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA**

2014

**COMUNIDAD CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY (SANTANDER,
UNA VÍCTIMA EN EL OLVIDO (1988-2002): UNA PRÁCTICA JURIDICA SOCIAL
EN LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE
“COMPROMISO”**

**MARISOL ACEVEDO BALAGUERA
CARMEN STELLA PONTÓN DAZA**
Trabajo de Grado para optar al título de Abogada

Directora:
AURA RODRÍGUEZ BURBANO
Abogada

Tutores:
MANUEL FERNANDO QUIROGA ARGUELLO
Abogado

JORGE CASTELLANOS PULIDO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA**

2014

“Aquí también nace el agua
y esta ya sigue andando
hasta llegar a los mares
y después estar regresando
por montes y codilleras
la estaremos esperando.

Este país que tenemos
con riquezas extraordinarias
hay que manejarlas muy bien
y vera que nunca nos falla
y así el hombre del mañana
no tendrá que tirar la toalla.

Coro:

Hemos querido salir adelante
pero solitos no somos capaz
necesitamos una mano amiga
que no estaría por demás
para este pueblo querido
todos queremos la paz.

Si algún día me toca irme
para otra tierra me iré
y con la ayuda de Dios
allí también liderare
porque lo llevo en la sangre
y así lo conservare.

A los amigos que se quedan
hay que sigan trabajando
con amor y con cariño
que dios los sigue ayudando.”

**Autor: Fernando Niño (Integrante de la corporación Ecológica de Turbay,
víctima)**

DEDICATORIA

A Dios mi guía espiritual.

A mis padres José Hugo y Diana María a quienes debo lo que soy, agradezco tanta entrega y dedicación de su parte, a mi hombre perfecto mi papa a quien admiro por su carácter y pujanza.

A mi razón de ser mi mama por enseñarme el valor de la familia, por tanto amor, por sus consejos.

A mi motor de vida; mi hermana Diana Patricia por quien soy mejor persona cada día gracias al amor que me hace sentir.

A mi familia, a mis amigos, en especial aquellos que siempre creyeron en mí.

A cada persona que ha sido mi apoyo de una u otra forma en mi proceso de crecimiento personal y profesional, a la UIS por regalarme la mejor formación.

A Marisol por cada momento vivido en el transcurso de estos 5 años, a su amistad.

Por nunca dudar de mí, y ser mi familia diaria durante todo este tiempo.

DEDICATORIA

A Dios a quien debo mi vida.

A mis padres José Acevedo y Teresa Balaguera porque gracias a su ejemplo, a su apoyo, a su confianza, a su amor y sobre todo a su esfuerzo diario es que hoy estoy a las puertas de mi título profesional.

Al dueño de mi corazón y de mi vida, mi hijo Juan José Ortiz Acevedo, a quien le debo la razón de mi ser y por quien cada día intento ser una mejor persona.

A Mileth Acevedo Balaguera, mi hermana, por sus consejos, por su apoyo, por su ejemplo y por darme lecciones de vida que han guiado mis decisiones.

A mis dos angelitos Pedro Antonio Balaguera y Víctor Acevedo, que desde el cielo me han guiado y acompañado en todo mi camino.

A Carlos Rivera por sus enseñanzas y su disposición en cada momento de mi carrera profesional y personal.

A la Uis, por haberme regalado no solo la mejor educación, sino también a esas personas que en el transcurso del tiempo se han convertido en mis amigos.

A Carmen por cada momento de alegría y felicidad que compartimos durante estos cinco años. Por esa linda amistad.

AGRADECIMIENTOS

Al Doctor Eduardo Ramírez por darnos la oportunidad de realizar nuestra práctica jurídica en la Corporación Compromiso, a Fernando Quiroga por este proyecto tan especial que nos regaló, gracias al señor Jorge Castellanos Pulido; por creer en nosotras y guiarnos en este proceso, por ser tan entregado y especial, a Argenis por su amabilidad y por hacer de nuestra estancia en la Corporación una experiencia más amena.

A todos los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay por abrirnos las puertas de sus vidas; y desnudarnos su alma a través de los relatos que nos permitieron emprender este viaje; que hoy culmina, el cual no solo nos llevó a obtener nuestro título profesional, sino a palpar de forma directa la vida del campesino colombiano, a entender en todo su contexto la palabra desplazamiento y lo que acarrea en si ser víctima del conflicto armado, a cada uno de ellos le damos las gracias por esta experiencia tan enriquecedora. En especial al señor Mauro Niño, un luchador incansable quien nos llevó de la mano durante este proceso, brindándonos su apoyo incondicional. A los señores Fernando Niño, Emilio Jaimes, Juvenal Jaimes y Hernando Niño por su colaboración en cada momento, por creer en nosotras.

A Titina Gómez, por todos estos años de paciencia y guía en este proceso, estaremos eternamente agradecidas por tu hospitalidad y cariño hacia nosotras, te queremos. A la profesora Aura Rodríguez, por su esmero y preocupación desde la distancia, al profesor Rene Álvarez por estar siempre dispuesto, por ser tan paciente ante las mil inquietudes de nuestra parte, por ultimo a nuestros compañeros y amigos que a través de estos 5 años fueron nuestro complemento perfecto en este proceso de aprendizaje, de cada uno nos llevamos algo valioso.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	14
1. OBJETIVOS	17
1.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
2. DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE “COMPROMISO”	18
2.1 RESEÑA HISTORICA	18
2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INTERNA	18
2.2.1 Asamblea General De Corporados	18
2.2.2 Asamblea Consultiva De Bases	19
2.2.3 Comité Directivo	19
2.3 VISION	20
2.4 MISION	20
2.5 VALORES QUE ORIENTAN NUESTRA ACCION	21
2.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS	21
2.7 ESTRATEGIA DE INTERVENCION	21
2.8 PROGRAMAS INSTITUCIONALES:	22
2.9 VINCULOS Y RELACIONES:	22
2.9.1 Relaciones ecuménicas	23
2.10 FUENTES DE FINANCIACION DE COMPROMISO:	23
3. MARCOS DE REFERENCIA	25
3.1 MARCO JURÍDICO	25
3.2 MARCO TEÓRICO	36
3.2.1. Contexto de la problemática de las víctimas del conflicto armado	36
3.2.2 Nuestra opción por las víctimas.	39

3.2.3 Principios y estrategias de atención a las víctimas en el programa de paz y DDHH de compromiso	40
3.2.4 El componente organización social de las víctimas en los procesos de exigibilidad por reparación integral	44
3.2.5 El derecho a una política pública integral de atención a las víctimas	45
3.3 MARCO CONCEPTUAL	46
4. METODOLOGÍA	67
4.1 DESARROLLO DE LA PRÁCTICA JURÍDICO SOCIAL	67
4.1.1 Recolección de Información	68
4.1.2 Realización de las actividades programadas para llevar la ejecución de los objetivos	68
5. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	71
5.1 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	71
5.2 GRUPO FOCAL	93
5.3 MEMORIA HISTORICA	109
5.4 BIOGRAFIA HERNANDO NIÑO FUNDADOR DE LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA DE TURBAY	120
5.5 TESTIMONIOS	123
5.6 ENCUESTAS Y ENTREVISTAS	126
5.6.1 Resultado de las encuestas	130
5.7 RECONOCIMIENTO DEL TERRENO	140
5.7.1 Corporación Ecológica De Turbay durante los años 1988 A 2002	142
5.7.2 Corporación Ecológica De Turbay 2013.	152
5.8 ANALISIS CUALITATIVO DE LA VALORACION DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA CORPORACION ECOLOGICA DE TURBAY	169
6. RESULTADO	170
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	173
8. CONCLUSIONES	174
BIBLIOGRAFÍA	177

RESUMEN

TÍTULO: COMUNIDAD CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY - OSANTANDER, (UNA VÍCTIMA EN EL OLVIDO (1988-2002): UNA PRÁCTICA JURIDICA SOCIAL EN LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE "COMPROMISO"

AUTOR: CARMEN PONTON DAZA Y MARISOL ACEVEDO BALAGUERA **

PALABRAS CLAVES: Víctimas, Derechos Humanos, Conflicto Armado, Derecho a la Justicia, Derecho a la Reparación, Derechos Fundamentales, Reparación Colectiva, Justicia Transicional.

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de realizar la práctica jurídico social en la Corporación para el desarrollo del oriente "Compromiso" fue brindar Identificar la metodología de estudio pertinente para diagnosticar el daño sufrido por la Corporación ecológica de Turbay, entendida como sujeto titular de derechos colectivos por los hechos violentos, bajo la supervisión de los tutores designados el señor Jorge Castellanos y la profesora Aura Rodríguez Burbano.

La Corporación Compromiso es una organización sin ánimo de lucro, consolidada como organización de derechos humanos y desarrollo, con una amplia experiencia en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, la defensa de la vida, la difusión y protección de los derechos humanos y la construcción de paz. Es por ende que a través de nuestra práctica jurídica en la Corporación Compromiso logramos la reconstrucción de la memoria histórica de los Integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay a fin de que sean reconocidos como sujetos colectivos de derechos.

Para la ejecución del proyecto se aplicó una investigación de tipo sociológico con un perfil netamente cualitativo, que permitió cumplir con todas las actividades propuesta en el desarrollo de la práctica jurídico social con la Corporación Compromiso.

La Corporación Ecológica de Turbay fue víctima de persecución violenta y armada que puso en peligro la vida misma de sus integrantes, con la estigmatización y amenazas contra sus integrantes; tuvo afectación en sus derechos a la expresión, a la vivienda, al trabajo, a la libertad, a la asociación, al territorio, a su cultura, a la vida digna, a la seguridad alimentaria, a la estabilidad económica, a la salud, a la propiedad privada entre otros.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Director Aura Rodríguez Burbano

ABSTRACT

TITLE: RURAL COMMUNITY TURBAY - SANTANDER, (A VICTIM IN OBLIVION (1988 to 2002) LEGAL PRACTICE IN "SOCIAL DEVELOPMENT CORPORATION OF THE EAST COMMITMENT"

AUTHOR: CARMEN PONTON DAZA, MARISOL BALAGUERA **

KEYWORDS: Victims, Human Rights, Armed Conflict, Right of Justice , Right of Repair, Fundamental Rights , Collective Redress, Transitional Justice.

DESCRIPTION:

The main goal of making the social legal practice in the Corporation for the development of the east "Commitment" was provide the methodology of study to diagnose the damage to the ecological Corporation Turbay, understood as agency of collective rights, for the violent facts and monitored by Jorge Castellanos and Aura Rodríguez Burbano.

The Corporation "Compromiso" is a nonprofit organization established as an organization of human rights with an extensive experience in the implementation of projects, organized to provide strength to civil society, defense of life , promotion and protection of human rights and finally reconstruction of peace. Through our legal practice in Corporation "Compromiso" we get the reconstruction of the historical memory of the members of the Ecological Turbay Corporation, they will be recognized as subjects of collective rights.

For project implementation was applied sociological research with a purely qualitative profile, which allowed fulfill all activities proposed in the development of social legal practice with Commitment Corporation.

Ecological Corporation Turbay was the victim of violent armed chase that endangered the life of its members, the stigmatization and threats against its members, had affected their rights to expression, to housing, to work, to the liberty, association, territory, their culture, decent life, food security, economic stability, health, private property among others.

* Work Degree

** Faculty of Humanities. School of Law and Political Science. Director Aura Rodríguez Burbano

INTRODUCCIÓN

En el presente informe final de trabajo de grado, se encuentran contempladas las actividades realizadas en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” en calidad de estudiantes de practica jurídico social, la cual tuvo una duración de dos semestres académicos, en el primero se elaboró la Propuesta de Práctica y en el segundo se realizó la interacción con los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay para la construcción de memoria histórica.

En el conflicto armado que afronta nuestro país desde hace más de 4 décadas han existido miles de acontecimientos que no solamente han producido daños de carácter individual, sino también, se han causado daños colectivos contra organizaciones que emanan precisamente como respuesta a los flagelos de la guerra y la violencia sociopolítica y armada.

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes)¹, informó que para el 2011, unos 5,2 millones de colombianos viven en situación de desplazamiento tanto fuera como dentro del país a causa del conflicto armado.

Conforme a la temática de daños colectivos el desarrollo jurisprudencial es escaso, en tanto que se manejó por la ley 975 de 2005 cuando este proceso se direccionaba simplemente a establecer la responsabilidad individual de los actores del conflicto, pero no se enfocaba en la reparación de carácter colectivo.

Con el gobierno de Juan Manuel Santos se promovió la aprobación de la ley de víctimas y restitución de tierras, conocida como ley 1448 del 10 de junio de 2011, la cual incluye una serie de nuevas funciones institucionales y acciones de

¹Tomado en: <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/colombia-pais-con-mayor-numero-desplazados-internos-del-mundo-codhes> Visto el 19 de junio de 2013.

reparación administrativas individuales y colectivas, a las víctimas del conflicto armado.

La metodología que se puede utilizar para identificar los daños colectivos depende de gran manera en el contexto donde ocurrieron los hechos y la identidad que está intrínseca en cada sujeto colectivo, y por tanto es necesario adaptarse a dichas particularidades para generar el mecanismo correcto para la identificación de los daños colectivos sufridos por la Corporación Ecológica de Turbay.

La Corporación Ecológica de Turbay fue una experiencia realizada en el corregimiento de Turbay ubicado en el Municipio de Surata en el Departamento de Santander en los años de 1988 hasta el año 2002.

La Corporación Ecológica de Turbay estaba integrada por (63) sesenta familias de aproximadamente (300) trecientas personas campesinas dedicadas a la agricultura.

Su asociación promovió el crecimiento económico, el fomento en la producción agropecuaria, la tecnificación en la producción agroecológica, el reconocimiento local y nacional en los temas de la agricultura entre otras.

Los principales daños causados a esta comunidad y a sus integrantes se caracterizan como violaciones de derechos humanos tales como la integridad personal, física, psíquica y moral, a reunirse libremente y a asociarse, a la propiedad privada, a no ser discriminado, a trabajar, a la cultura, a una alimentación, vestido y vivienda adecuadas, a un medio ambiente sano, a vivir en paz entre otros, violaciones cometidas por los grupos del conflicto armados al margen de la ley.

Este como muchos casos permanece en el silencio y desconocimiento de la sociedad regional y tiene el alto riesgo de pasar al olvido en medio del dolor de las víctimas y en medio de su desarraigo y destrucción de su proyecto de vida colectiva. La impunidad es la característica que envuelve a este importante proceso comunitario, a no ser que la acción de memoria colectiva de sus integrantes haga presencia con los relatos y las demandas de reparación y justicia.

La Práctica Jurídica Social se realizó como lo mencionamos con antelación con la ayuda de la Corporación Compromiso ubicada en el ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander, la cual es una organización sin ánimo de lucro, consolidada como organización de derechos humanos y desarrollo, con una amplia experiencia en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, la defensa de la vida, la difusión y protección de los derechos humanos y la construcción de paz.

En tal razón este trabajo de grado por parte de nosotras con la Corporación Compromiso, alcanzó como finalidad identificar el daño causado de forma colectiva a través de los años a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay.

En este trabajo se encuentra además la regulación legal que abarca el tema del conflicto armado, el desplazamiento forzado, justicia transicional y reparación colectiva, conocimientos que fueron fundamentales para el desarrollo de la práctica jurídico social.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar la metodología de estudio pertinente para diagnosticar el daño sufrido por la Corporación ecológica de Turbay, entendida como sujeto titular de derechos colectivos por los hechos violentos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificación del sujeto colectivo entendido como los miembros de la Corporación Ecológica de Turbay, con el fin de entender el contexto en que se desarrollaron los hechos.
- Realizar un proceso de memoria colectiva y participativa en el interés de reconstruir los hechos y búsqueda de la verdad de lo que paso en contra de la comunidad de la Corporación Ecológica de Turbay.
- Identificación de los derechos vulnerados a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay con el fin de determinar el daño causado con la violación de sus derechos.
- Identificación de los daños causados a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE “COMPROMISO”²

2.1 RESEÑA HISTORICA

Compromiso es una organización sin ánimo de lucro consolidada como organización de derechos humanos y desarrollo, con una amplia experiencia en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, la defensa de la vida, la difusión y protección de los derechos humanos y la construcción de paz. Es reconocida por su trayectoria en procesos educativos, de investigación y en la gestión y acompañamiento a proyectos de desarrollo social, económico, cultural y ambiental. COMPROMISO hace parte de redes nacionales de organizaciones no gubernamentales como la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y Alianza de Organizaciones Sociales por una Cooperación para la Paz y la Democracia.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INTERNA

2.2.1 Asamblea General De Corporados. Define las políticas generales, planes programas y proyección institucional, nombra al Comité Directivo, la Dirección Ejecutiva y la Revisoría Fiscal para períodos de dos años. Conformada por 12 miembros, 7 hombres y 5 mujeres, traza las políticas generales que orientan el trabajo de la Corporación y designa sus órganos directivos y de control.

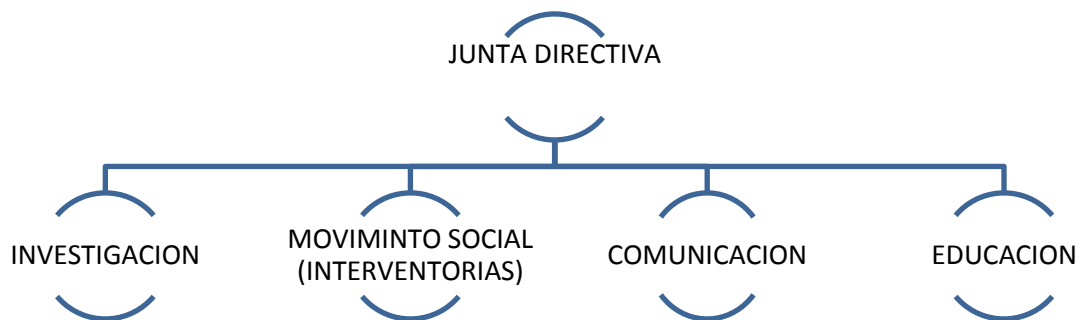
² Información suministrada por el Director de la Corporación para el Desarrollo del Oriente “Compromiso”.

2.2.2 Asamblea Consultiva De Bases. Instancia de participación con delegados de grupos y organizaciones de base, se reúne cada año y analiza temas de la coyuntura, discute acerca del papel de Compromiso y de las organizaciones sociales y hace recomendaciones a la Corporación acerca del trabajo que realiza, las cuales son analizadas por la Asamblea General de Corporados, es así una instancia de aporte a la construcción colectiva de política institucional.

2.2.3 Comité Directivo. Tiene como función principal la conducción de la Corporación, orientar la ejecución de programas y proyectos, acordar convenios y contratos, definir presupuestos y garantizar el manejo y control de bienes y recursos de la Corporación.



En estos momentos está atravesando un cambio la estructura de la Corporación Compromiso:



2.3 VISION

Compromiso es una organización autónoma orientada por principios democráticos, estructurante de procesos y de nuevos actores sociales y políticos de transformación social y promotora de redes en la construcción de agendas de Desarrollo Social Alternativo.

Reconocida por la calidad de los programas educativos, la producción de conocimiento para la región y las alianzas para la incidencia y construcción de lo público democrático. Su amplia interacción social está orientada a la promoción y defensa de los derechos humanos y la cultura de paz, la superación de la pobreza y la exclusión, la construcción de Identidad cultural, el desarrollo regional y la sostenibilidad ecológica.

2.4 MISION

La Corporación Compromiso es una organización social de educación e investigación popular que promueve y desarrolla innovaciones de prácticas sociales, políticas, económicas, culturales y ecológicas a través del fortalecimiento

de nuevos liderazgos y movimientos sociales democráticos que asumen la promoción y defensa de los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura de paz, la equidad de género y respeto por la naturaleza hacia una existencia digna para todos y todas en la región nororiental colombiana.

2.5 VALORES QUE ORIENTAN NUESTRA ACCION

Los valores que promovemos y que orientan nuestra práctica permanente: Respeto y defensa de la vida y los derechos humanos; Diálogo de Saberes; Solidaridad; Pluralismo; Democracia; Respeto y Autonomía; Equidad de Géneros; Identidad cultural y social.

2.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- I. Construcción de redes y movimientos sociales con agendas de desarrollo social alternativo.
- II. La promoción y defensa del Estado Social de Derecho y la vigencia de garantías democráticas.
- III. La promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales-DESC
- IV. La construcción de una Cultura de paz y resolución de conflictos.
- V. La formación y acceso a información para los Movimientos Sociales desde el Instituto de Educación Popular
- VI. Desarrollo de iniciativas económicas con perspectiva de soberanía y seguridad alimentaria.

2.7 ESTRATEGIA DE INTERVENCION

La Estrategia de intervención, es la manera como Compromiso hace su acercamiento a las organizaciones y a su realidad cercana para transformarla. La

estrategia está construida desde el auto-reconocimiento como una institución de educación, de apoyo a procesos sociales y políticos, estructurante de procesos organizativos y económicos de los sectores excluidos, que ha asumido como reto dinamizar acciones en el territorio del Nororiente Colombiano que permitan avanzar y aportar en mejorar condiciones de vida digna, fortalecer la vigencia del Estado Social de Derecho y aportar en la una solución política del conflicto armado.

2.8 PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

- ✓ Desarrollo Económico y Social
- ✓ Democracia, Paz y Derechos Humanos
- ✓ Investigación y sistemas de información
- ✓ Comunicación arte y cultura.

2.9 VINCULOS Y RELACIONES:

La apuesta de contribuir a la vigencia de los derechos y la construcción de la democracia, está mediada por la capacidad de generar inter-relacionamiento, de articulación a redes a nivel internacional y nacional con copartes aliadas y con la base social.

Compromiso participa de espacios como:

- Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.
- Coordinación Colombia Europa EEUU, de DDHH, Nacional y Regional.
- Alianza de organizaciones sociales y afines por una cooperación para el desarrollo
- Comité Departamental de Derechos Humanos.
- Mesa departamental de Justicia comunitaria y mesas de los municipios del área metropolitana.

- La Red de Justicia Ambiental, AIDA.
- El comité de defensa del páramo de Santurban.
- Movimiento Ríos Vivos
- Red Pro Trabajo.
- Afiliada a la CEAAL: Consejo de Educación de Adultos para América Latina

2.9.1 Relaciones ecuménicas. Compromiso desarrolla relaciones y espacios de trabajo con sectores ecuménicos y con la Iglesia Católica a través de la Secretaría de Pastoral Social en Bucaramanga y Barrancabermeja.

2.10 FUENTES DE FINANCIACION DE COMPROMISO:

Compromiso ha contado desde su origen en 1996 con el apoyo de agencias de cooperación al desarrollo, entre ellas, la ONG Holandesa Cordaid, Pan para el Mundo de Alemania, Trocaire de Irlanda, Embajada de los Países Bajos, Consejería en Proyectos, PCS; Organización Internacional para las Migraciones “OIM”, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Fundación Panamericana para el Desarrollo, FUPAD; CHECCI-USAID, MSD-USAID.

Hoy Compromiso mantiene acuerdos de cooperación con:

- Con el EED, agencia alemana que aporta un cooperante internacional en temas de transformación de conflictos y comunicación para la paz.
- Las Agencias Trocaire, Pan para el Mundo y Cordaid.
- El Gobierno de Islas Baleares ha apoyado iniciativas de formación política para mujeres, apoyo a proyectos productivos rurales y escuela de gestión pública.
- Convenios con la Gobernación de Santander para el trabajo de prevención de vinculación de niños y niñas al conflicto armado y el tema de justicia comunitaria y transformación de conflictos.

- Convenio con la Unión Europea: Proyectos de Desarrollo Territorial con Perspectiva alimentaria en 12 municipios del Sur del Cesar
- Convenio con la Unión Europea a través de la agencia Trocaire para el proyecto Diálogo Diverso para la Paz
- Convenio con MSD y PNUD en proyectos de Atención Integral a Víctimas.
- Proyecto con BANCOLDEX para el fortalecimiento de 47 unidades productivas de población en situación de desplazamiento en el área metropolitana de Bucaramanga (en ejecución).

3. MARCOS DE REFERENCIA

3.1 MARCO JURÍDICO

De la legislación necesaria para el desarrollo de la práctica jurídico social en la Corporación para el Desarrollo del Oriente “Compromiso”, será enunciada a continuación.

Con este marco jurídico se logró dar apoyo jurídico a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay a los cuales se les vulneraron derechos como la dignidad, la libertad, a la vivienda, al trabajo entre otros.

- **LEY 387 DE 1997³**

Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

- **LEY 975 DE 2005⁴**

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

³ Ley 387 de 1997. Tomado en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html Visto el 22 de junio de 2013

⁴ Ley 975 de 2005. Tomado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17161>. Visto el 22 de junio de 2013.

- **LEY 1424 DE 2010⁵**

Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.

- **LEY 1448 DE 2011⁶**

ARTÍCULO 2o. ÁMBITO DE LA LEY. La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3o de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía.

Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley.

ARTÍCULO 21. PRINCIPIO COMPLEMENTARIEDAD. Todas las medidas de atención, asistencia y reparación deben establecerse de forma armónica y propender por la protección de los derechos de las víctimas.

Tanto las reparaciones individuales, ya sean administrativas o judiciales, como las reparaciones colectivas o a los colectivos, deben ser complementarias para alcanzar la integralidad.

⁵Ley 1424 de 2010. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley_1424_2010.html Visto el 22 de junio de 2013.

⁶Ley 1448 de 2011. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html Visto el 22 de junio de 2013.

ARTÍCULO 151. REPARACIÓN COLECTIVA. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y a través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta cualquiera de los siguientes eventos:

- a) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos;
- b) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos;
- c) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

ARTÍCULO 152. SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA. Para efectos de la presente ley, serán sujetos de la reparación colectiva de que trata el artículo anterior:

1. Grupos y organizaciones sociales y políticos;
2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

- **LEY 1592 DE 2012⁷**

Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la

⁷Ley 1592 de 2012. Tomado en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html visto el 25 de junio de 2013. Visto el 23 de junio de 2013

consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones.

• **DECRETO 4800 DE 2011 (REGLAMENTARIO DE LA LEY 1448 DE 2011)**⁸

ARTÍCULO 222. REPARACIÓN COLECTIVA. Entiéndase por reparación colectiva el conjunto de medidas a que tienen derecho los sujetos colectivos que hayan sufrido alguno de los eventos definidos en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, las cuales comprenderán medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico.

La reparación colectiva estará dirigida al reconocimiento y dignificación de los sujetos de reparación colectiva, la recuperación psicosocial, a la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, a la reconstrucción del tejido social, a la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado, a la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

Parágrafo. La reparación colectiva tendrá un enfoque transformador y diferencial en tanto propenda por eliminar los esquemas de discriminación y marginación de los sujetos colectivos, que pudieron contribuir a la ocurrencia de los hechos victimizantes.

La reparación colectiva ofrecerá especial atención a las necesidades especiales de los miembros del sujeto de reparación colectiva que en razón de su edad, género, orientación sexual y/o situación de discapacidad que así lo requieran, garantizando su participación efectiva y adecuada en la toma de decisiones.

⁸ Decreto 4800 de 2011 reglamentario de la Ley 1448 de 2011. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45063> Visto el 23 de junio de 2013

ARTÍCULO 223. SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA. Se consideran sujetos de reparación colectiva los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas y las comunidades que hayan sufrido daños colectivos en los términos del artículo 3 de la ley 1448 de 2011.

ARTÍCULO 224. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA.

De acuerdo con los criterios establecidos en las recomendaciones del Programa Institucional de Reparación Colectiva de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación:

1. Integralidad y coordinación del trabajo interinstitucional.
2. Participación efectiva en el proceso.
3. Reconocimiento explícito de las afectaciones de la población.
4. Reconstrucción de la memoria histórica con miras a un proceso de reconciliación.
5. Implementación de medidas culturalmente apropiadas.
6. Transformación de las condiciones que pudieron generar las violaciones de derechos.

El programa de reparación Colectiva estará conformado por medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en los componentes político, material y simbólico. Estas medidas del programa se ejecutaran a través de los planes integrales de Reparación Colectiva realizados por cada uno de los sujetos de reparación colectiva y de acuerdo con los componentes del Programa de Reparación Colectiva.

ARTÍCULO 225. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA.

Los objetivos específicos del Programa de Reparación colectiva son:

1. Reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados: las acciones del Programa deben orientarse a la vinculación de las medidas de reparación con el reconocimiento de las víctimas, las violaciones y los impactos y daños en ellas producidos.
2. Reconstrucción del proyecto de vida colectivo y/o planes de vida y/o proyectos de etno-desarrollo, las acciones del Programa deben orientarse a la reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos colectivos.
3. Recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados: el programa promoverá el fortalecimiento y la visibilidad de los recursos propios culturales, sociales, espirituales que promuevan la autonomía en las comunidades locales y de las prácticas sociales vinculantes para facilitar la reconstrucción de un proyecto de vida colectivo viable y sostenible.
4. Recuperación de la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural: el Programa propenderá por la recuperación de la institucionalidad garante de derechos humanos a través de acciones y medidas tendientes a fortalecer la presencia permanente de las instituciones, con fundamento en el respeto y promoción de los derechos humanos, la capacidad de respuesta local para la garantía de derechos, la transformación de la cultura institucional, así como los mecanismos ciudadanos e institucionales de control y participación. También buscará la depuración de aquellos funcionarios que cohonestaron con prácticas violatorias de derechos humanos.
5. Promoción de la reconciliación y la convivencia pacífica: el programa promoverá la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado y entre ellos mismos.

ARTÍCULO 226. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA. El Programa de Reparación Colectiva tendrá los siguientes componentes:

1. Recuperación de la Institucionalidad propia del Estado Social de Derecho a través de acciones y medidas tendientes a fortalecer la presencia permanente de las instituciones, con fundamento en el respeto y promoción de los derechos humanos, la capacidad de repuesta local para la garantía de derechos, la transformación de la cultura institucional, así como los mecanismos ciudadanos e institucionales de control y participación. También buscara la depuración de aquellos funcionarios que cohonestaron con prácticas violatorias de derechos humanos.
2. Construcción colectiva de ciudadanía política a través de la promoción de la participación y fortalecimiento de los sujetos de reparación colectiva en los aspectos públicos de decisión e incidencia, con miras a la transformación de la cultura política ciudadana, la cualificación de liderazgos, vocerías legítimas y no discriminatorias.
3. Reconstrucción de los proyectos comunitarios, sociales y/o políticos afectados a partir del reconocimiento de la victimización, del daño colectivo y su reparación a través de medidas materiales, políticas y simbólicas.
4. Reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos de reparación colectiva a través de medidas y acciones del Programa de Reparación Colectiva, orientadas a la toma de conciencia por parte de la sociedad y las comunidades y grupos sociales de su papel activo como sujetos de la reparación colectiva.
5. Rehabilitación comunitaria articulada a la atención psicosocial y dirigida a la reconstrucción del tejido social ya la protección de la cultura.
6. Restablecimiento de las condiciones que permitan y potencien la existencia y el papel de comunidades, grupos y organizaciones sociales y políticas a través de su restablecimiento, rehabilitación y fortalecimiento como actores sociales y políticos en la construcción de la democracia.
7. Articulación de medidas materiales de reparación colectiva con otras medidas de la política pública sobre derechos sociales, económicos, culturales y políticos, con el fin de alcanzar el goce efectivo de los mismos.

8. Construcción de memoria histórica como aporte al derecho a la verdad del que son titulares los sujetos de reparación colectiva, sus miembros individualmente considerados y la sociedad en su conjunto.

ARTICULO 227. FASE DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas identificará los sujetos de reparación colectiva a través de dos modalidades:

1. Por oferta del Estado, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas identificara zonas y/o colectivos de mayor victimización colectiva a través de ejercicios de georreferenciación de hechos victimizantes, de identificación de comunidades, poblaciones o grupos sociales vulnerables y excluidos, de análisis de bases de datos, informes e investigaciones sobre graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, entre otras herramientas, para la convocatoria de los sujetos de reparación colectiva. Mediante un mecanismo de difusión nacional y público se dará a conocer la voluntad del Estado por reparar a las zonas y/o colectivos susceptibles de reparación colectiva. Este mecanismo permitirá el inicio de la reconstrucción de confianza entre comunidad y Estado.

Los sujetos de reparación colectiva que acepten la invitación a participar en el programa de Reparación Colectiva por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas tendrán que sufrir el procedimiento de registro.

2. Por demanda, los sujetos de reparación colectiva no incluidos en la oferta del Estado y que se consideren con el derecho a la reparación deberá adelantar el procedimiento de Registro ante el Ministerio Público.

ARTÍCULO 228. FASE DE ALISTAMIENTO PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA. Durante esta fase la Unidad Administrativa implementará mecanismos para garantizar la participación de los sujetos de reparación colectiva mediante información oportuna, clara y precisa, así como para la identificación de necesidades y expectativas de reparación, y para la promoción del conocimiento reflexivo sobre el significado, objetivos, componentes y mecanismos de la política de reparación colectiva del Estado colombiano.

Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establecerá espacios colectivos para designar democráticamente, entre los miembros de los sujetos colectivos víctima convocados pública y ampliamente, la representación de los sujetos de reparación colectiva que participarán en el diseño de los Planes Integrales de Reparación Colectiva; representación que deberá recoger cada grupo poblacional afectado, de acuerdo con el enfoque diferencial y garantizando la representatividad de las diversas expresiones al interior de los sujetos colectivos.

ARTÍCULO 229. FASE DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS DAÑOS COLECTIVOS DE LOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA. La Unidad Administrativa convocará abiertamente a todos los integrantes del sujeto de reparación colectiva, con quienes se definirá una metodología para la identificación y diagnóstico de los hechos, daños, afectaciones, necesidades y expectativas de la reparación colectiva. Este proceso quedará consignado en un acta de caracterización del daño colectivo, que será la base para iniciar la fase de diseño y formulación de las medidas de reparación colectiva.

ARTÍCULO 230. FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN CONCERTADA DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, diseñará, en

conjunto con la representación del sujeto de reparación colectiva, elegida en la fase de alistamiento, las medidas de reparación que contendrá el respectivo Plan Integral de Reparación Colectiva, con fundamento en los resultados de las fases anteriores y tomando como marco general lo contenido en el Programa de Reparación Colectiva.

Parágrafo 3. Para la concertación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de las organizaciones sociales y políticas serán convocados los diversos sectores e instituciones relacionados que puedan fortalecer los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

ARTÍCULO 231. FASE DE IMPLEMENTACIÓN. La implementación de los Planes de reparación colectiva se adelantara pronta y oportunamente por parte de los responsables de su ejecución, de acuerdo con los tiempos y contenidos establecidos en el respectivo Plan.

En la implementación de los Planes de reparación colectiva se garantizará la adopción y ejecución de medidas de prevención, protección y seguridad para evitar la revictimización de los sujetos de reparación colectiva.

ARTÍCULO 232. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO. El Programa de Reparación Colectiva contará con un sistema de rendición de cuentas y discusión pública de resultados que dé transparencia a su ejecución. En caso de incumplimiento reiterado e injustificado de las obligaciones a cargo de las entidades responsables de la ejecución de las medidas de Reparación Colectiva, la Unidad Administrativa compulsara copias a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo para lo de su competencia.

Los sujetos de reparación colectiva podrán participar en el seguimiento y evaluación de sus respectivos Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Asimismo podrán conformar veedurías ciudadanas al seguimiento al Programa de Reparación Colectiva.

ARTÍCULO 233. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, diseñará una estrategia de comunicaciones que garantice el acceso de los sujetos de reparación colectiva a las medidas y mecanismos del Programa de Reparación Colectiva.

ARTÍCULO 234. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA. El Programa de Reparación Colectiva y los Planes Integrales de Reparación Colectiva que construyan los sujetos de reparación colectiva deberán articularse con las medidas de reparación integral establecidas en el presente Decreto para garantizar la coherencia y complementariedad con la política de asistencia, atención y reparación integral.

El Programa de Reparación Colectiva se articulará con los esquemas especiales de acompañamiento para la población retomada o reubicada, definidos en los programas de retomo y reubicación, cuando sea procedente.

- **SENTENCIA T 025 DE 2004⁹**

Normativas vigentes. Se debe establecer una crítica analítica de la norma vigente; pero hay necesidad de decir qué conceptos legales, qué normas, jurisprudencias, etc, son el sustento del desarrollo de la práctica social, orientando el proceder y las decisiones del practicante con respecto a su desempeño en la misma.

⁹Sentencia T 025 de 2004. Tomado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm> Visto el 22 de junio de 2013.

3.2 MARCO TEÓRICO

3.2.1. Contexto de la problemática de las víctimas del conflicto armado. El sistema político y económico ha sido controlado por sectores que se han apoderado del Estado y han hecho de él un dominio privilegiado para su propio beneficio. Los resultados han sido múltiples rupturas y un conflicto social y armado cuya trayectoria tiene referencias desde mediados del siglo XX. Esta grave situación constatada y reconocida por diversas instituciones nacionales e internacionales ha llamado la atención de la comunidad internacional representada en la OEA y en la ONU, las cuales han recogido múltiples iniciativas de la sociedad civil y del mismo estado colombiano sobre la necesidad de encontrar caminos de diálogo y negociación política para la reconciliación, la democracia y la paz.

Uno de los más dolorosos episodios que ha sufrido la sociedad colombiana sido el surgimiento de grupos paramilitares quienes han fundamentado su acción como respuesta a los actos violentos de los grupos guerrilleros, quienes en su accionar han sido por denunciados por cometer crímenes contra la población civil, entre ellos, violaciones de derechos humanos destacándose los secuestros, desplazamientos forzados, atentados indiscriminados contra la población civil y contra los recursos naturales y de infraestructura social y de servicios públicos.

La degradación del conflicto ha llegado a situaciones extremas con la intromisión del paramilitarismo, el narcotráfico y la conformación de un cuadro de actores armados complejo, que han penetrado diversas esferas de la vida nacional, desde la administración pública hasta la empresa privada, el Congreso de la República y la administración gubernamental local y departamental en diversas regiones, corrupción en el control de recursos públicos¹⁰.

¹⁰Tomado en: <http://www.corporacioncompromiso.org/?apc=11--83-83-&x=121>. Visto el 25 de junio

La Impunidad persiste en miles de crímenes de lesa humanidad como desapariciones forzadas, masacres, desplazamientos forzados miles de familias propietarias de tierras, asesinatos de líderes y destrucción completa de organizaciones sociales legítimamente constituidas, la amenaza de muerte a intelectuales, periodistas, jueces, dirigentes políticos y sindicales que han tenido que recurrir al exilio para salvar su vida.

Todos estos hechos documentados y registrados en numerosos informes y denuncias, también dan cuenta de crímenes sin castigo, haciendo carrera la justicia por mano propia del más fuerte. Tal estado de hechos es de conjunto una grave situación que atenta seriamente contra la vigencia del estado social de derecho y los derechos humanos de todos los colombianos.

Una zona donde se evidencia esta situación con mayor nitidez y se refleja en áreas del Nororiente Colombiano como el Santander, Sur del Cesar, Norte de Santander, Arauca, el Magdalena Medio y su entorno territorial incluida la zona fronteriza con Venezuela, donde las víctimas no cuentan con capacidades organizativas, técnicas y organizaciones fuertes para afrontar la interlocución y exigibilidad de sus derechos como víctimas del conflicto armado, creándose una situación de impunidad grave¹¹.

Los recursos legales y la capacidad para conocer sus derechos, recibir orientación y hacerse representar por un abogado para demandar sus derechos como víctimas, no existen pues resultan en extremo costosos y no están al alcance de las condiciones socioeconómicas de las víctimas afectadas de violaciones de derechos humanos.

de 2013

¹¹ tomado en: <http://www.corporacioncompromiso.org/?apc=11--83-83-&x=121>. Visto el 25 de junio de 2013.

Al igual los gastos procesales, documentación y gastos de viaje sobre las audiencias y diligencia a realizar dentro de un proceso, tampoco están garantizadas. Salvo algunos casos especiales que han sido tomados por algunas ONG. Nacionales, las víctimas han podido contar con asistencia jurídica y acompañamiento.

Tenemos que la violencia sociopolítica genera, en la dimensión individual emocional y psicológica de las víctimas, alteraciones en el bienestar emocional, daña las relaciones con su entorno. Entre las reacciones más frecuentes son el miedo, la rabia, la tristeza o los deseos de morir, el silencio y el aislamiento. En la familia los impactos están relacionados con el cambio de roles, el incremento de relaciones conflictivas entre los miembros del grupo familiar, algunas personas se aíslan, otras se tornan agresivas, en fin el impacto altera la estructura familiar.

En lo colectivo/comunitario, igualmente se ve afectado por los diferentes hechos de violencia y por ende tiende a fragmentar los procesos organizativos y las relaciones de la comunidad en las situaciones en las cuales las lideresas son amenazadas y en la pérdida de los referentes políticos y sociales¹².

Esta es una de las grandes dificultades de las víctimas para el acceso a la justicia, situación que favorece la impunidad, teniendo que acudir a solicitar apoyo de organizaciones nacionales ubicadas en Bogotá, circunstancia que limita o no permite la participación y la aplicación de acciones judiciales en la mayoría de los casos¹³.

¹² tomado en: <http://www.corporacioncompromiso.org/?apc=l1--83-83-&x=121>. Visto el 25 de junio de 2013.

¹³ tomado en: <http://www.corporacioncompromiso.org/?apc=l1--83-83-&x=121> Visto el 23 de junio de 2013. Visto el 27 de junio de 2013

3.2.2 Nuestra opción por las víctimas. El programa de PAZ Y DERECHOS HUMANOS DE LA CORPORACION COMPROMISO hace prioritario orientar una acción por el acceso a la justicia y la reivindicación de la dignidad humana y los derechos de las víctimas, a la verdad, la justicia y la reparación, a garantías de no repetición, a sus procesos organizativos como interlocutoras y sujetas de derechos individuales y colectivos para ejercer la demanda y los recursos legales, nacionales e internacionales para impedir la impunidad que ponen en riesgo la vigencia misma de y la legitimidad del estado social y democrático de derechos.

La iniciativa de Compromiso por estructurar un servicio integral a víctimas con un equipo de atención psico – jurídico se fundamenta y justifica ante el abandono que sufren las víctimas y la ausencia de respuesta por parte del Estado.

Estas personas en su mayoría viven el dolor de la pérdida de familiares por violaciones de derechos humanos, víctimas del accionar de los grupos armados irregulares y agentes del estado, han tenido que abandonar sus lugares de residencia, sus bienes y sus trabajos y en el momento se encuentran asentados en esta ciudad en condiciones de vida muy precarias, sin que a la fecha se haya administrado justicia. Impera el temor y la impunidad.

Con esta propuesta se busca integrar además de la acción legal y organizativa, un enfoque psicosocial. El enfoque psicosocial implica el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias en los niveles de atención y de intervención teniendo en cuenta que es una propuesta para trabajar la exigibilidad de derechos, la búsqueda de la justicia y la reconstrucción del tejido social comunitario.

Abordar este enfoque de derechos humanos significa por una parte, prestar atención a los factores individuales, es decir a los factores cognoscitivos, afectivos, emocionales y de acción desarrollados por los sujetos, y por otra,

fortalecer ese cambio no solo en cada víctima, sino en cada uno de los núcleos e instituciones a los cuáles ella pertenece.

El programa de Derechos Humanos promueve acciones colectivas que permitan a las organizaciones sociales incidir en las políticas públicas en derechos humanos; es importante incidir desde los espacios de la participación en la planeación estatal; en la construcción de los planes de desarrollo que incorpore los derechos de las víctimas, la dimensión de género en las políticas de atención a las necesidades prácticas y estratégicas de hombres y mujeres.

3.2.3 Principios y estrategias de atención a las víctimas en el programa de paz y DDHH de compromiso

- **PRINCIPIOS DE LA ATENCION**

Actitud respetuosa y de comprensión por la víctima, por su dolor, sentimientos, necesidades e intereses.

Búsqueda de confianza y empatía a través de una escucha activa y de permanente comunicación con ella acerca de los logros, avances, dificultades y resolución de las mismas.

Tener en cuenta el alto nivel de vulnerabilidad que presentan tras los hechos victimizantes en el momento de interrogarle o asesorarle evitando la re-victimización, por esto es de vital importancia orientarle oportunamente, aclarar expectativas, roles, dirigir un lenguaje sencillo y claro. Sí la información aportada por el profesional logra ser pertinente y eficaz, se contribuye a que la víctima haga un buen proceso de toma de decisiones, ya sea para aceptar voluntariamente los servicios que el proyecto le ofrece o desistir de estos.

Ética y responsabilidad de los profesionales en el abordaje interdisciplinario de los casos, principios representados en una orientación basada en la utilización de conceptos y herramientas que aporta cada disciplina.

Confidencialidad constituye un elemento esencial dentro del proyecto, se debe procurar la atención a la víctima en un espacio privado, sin la presencia de terceras personas que puedan inhibirla en la expresión de emociones y hechos, además el profesional debe garantizar a la víctima la protección de la información y documentación aportada, no obstante, aclarar también que este principio se modificará en el evento que su caso trascienda a instancias jurídicas lo que haría necesario el traslado de conceptos y documentos.

PRINCIPIO DE BUENA FE: Compromiso presumirá la buena fe de las víctimas que soliciten su apoyo y los servicios del programa de atención a víctimas, estableciendo un sistema de registro y documentación de cada caso con las acciones y resultados del proceso de atención solidaria.

IGUALDAD: Los beneficios contemplados en el presente protocolo serán reconocidos sin distinción de sexo, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica¹⁴.

DERECHO A LA VERDAD: Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones a la legislación penal, de normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

¹⁴ Ley 1448 de 2011. Tomado en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html Visto el 23 de junio de 2013.

El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos, en el marco de las normas que establecen reserva legal y regulan el manejo de información confidencial¹⁵.

DERECHO DE LA JUSTICIA: Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables de violaciones a los derechos humanos, el esclarecimiento de los hechos y la adecuada reparación de los daños sufridos por las víctimas.

Las víctimas tendrán acceso a las medidas de asistencia y reparación contempladas en la ley o en otros instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia¹⁶.

DERECHO A LA REPARACIÓN: Las víctimas tienen derecho a ser compensadas de manera adecuada, efectiva y rápida por las violaciones de la legislación penal, de normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, por medio de la implementación de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica¹⁷.

La reparación no puede, en ninguna circunstancia, confundirse con la asistencia, ni con la ayuda humanitaria.

¹⁵ *Ibídem.*

¹⁶ Ley 1448 de 2011. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html Visto el 23 de junio de 2013.

¹⁷ *Ibídem*

VÍCTIMAS: Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida de la libertad, reclutamiento forzado de menores, pérdida financiera, desplazamiento forzado y/o menoscabo de sus derechos fundamentales¹⁸, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario.

Son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. Así como también todas aquellas personas que sean familiares de la víctima que hubieren sufrido un daño como consecuencia de cualquier otra conducta violatoria de la ley penal.

También se consideran víctimas, los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización¹⁹.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

¹⁸ Ley 1592 de 2012. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html Visto el 23 de junio de 2013.

¹⁹ Ley 1592 de 2012. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html Visto el 23 de junio de 2013.

3.2.4 El componente organización social de las víctimas en los procesos de exigibilidad por reparación integral²⁰. Las víctimas se encuentran ante una situación de múltiples incertidumbres; se sienten frágiles, son vulnerables y dependientes de otros actores, de la caridad, carecen de capacidad de tomar decisiones en su situación de inestabilidad emocional y desarraigo. Empezar un proyecto vital o nuevo proyecto de vida es una tarea compleja que no puede ser abordada sin apoyo externo.

Ese nuevo proyecto de vida es el orientador del proceso de atención integral a las víctimas y sus dimensiones existenciales, culturales, emocionales. Entre ellas identificamos algunas esferas de trabajo con las víctimas:

1. **La identidad y sus referentes – relaciones.** Es de gran utilidad construir un espacio de confianza y diálogo con las víctimas y proponerles un trabajo pedagógico sobre El ser: ¿Cuál es mi historia? ¿Quién soy? ¿Quién quiero ser? ¿Cómo me identifico? ¿Qué quiero? ¿Dónde estoy? Es fundamental adelantar un proceso de inducción y reflexión sobre el cambio de realidad deseado y la superación de condiciones indignas que afectan su autoestima.
2. **La autonomía y su la realización social:** El saber, El hacer, El estar, El tener. Son los referentes de la reconstrucción de un nuevo mundo deseado, por hacer realidad, luchar y vivir. El desarrollo humano: Las capacidades – habilidades o el saber hacer al servicio de otros y de mi familia. Como me veo en el desempeño de destrezas o funciones para vivir lo individual, los roles productivos, mi proyecto económico, la participación en la vida de la comunidad.

²⁰Tomado en: Perfil institucional de la Corporación para el desarrollo del oriente “Compromiso”

Se trata de una exploración o búsqueda intencionada en un proceso por superar una situación llena de precariedades, negaciones y dolor. Necesitamos construir un diálogo creativo sobre los propios intereses individuales y colectivos, los afectos y los medios de vida.

3.2.5 El derecho a una política pública integral de atención a las víctimas²¹.

El actual modelo de sociedad tiene una estructura excluyente y dominante. Dicha estructura tiene tres esferas que se retroalimentan para generar cambios duraderos en la sociedad: las personas, las organizaciones sociales y las instituciones públicas.

Nuestra estrategia conduce a promover la asociatividad de las víctimas y sus derechos para tener su propia representación social y política desde el escenario local, departamental regional y nacional, como interlocutores del proceso de acompañamiento.

Esta consideración pone de presente la apuesta estratégica por cambios duraderos en la sociedad, abordando el escenario personal, asociativo y político como espacios interrelacionados en función de hacer cierto los derechos humanos. Reconocer a las víctimas como actores y sujetos colectivos de cambio por sus derechos, situación que implica procesos organizativos, liderazgos e iniciativas de incidencia en escenarios del Estado.

Este ejercicio ciudadano social y político lo podemos describir en los siguientes niveles:

²¹Tomado en: Perfil institucional de la Corporación para el desarrollo del oriente “Compromiso”

1. **La víctima y su entorno familiar**, es el espacio de los vínculos y relaciones vitales del grupo familiar, sus necesidades, creencias, conocimientos para la vida y dotaciones esenciales, vivienda, salud, ingresos. Es el espacio donde se concretan el goce efectivo de los derechos a la existencia digna.
2. **La organización social** como espacio de reconocimiento social, mejoramiento de condiciones de vida, diálogo y convivencia, protección y defensa, reivindicación de derechos humanos CPESCA.
3. **La cohesión de la sociedad**, lo público democrático: El escenario de encuentro entre sociedad civil, sus organizaciones y demandas, ante el estado y los poderes públicos. Este escenario institucional es político y es el lugar donde se toman las decisiones que afectan positiva o negativamente a la sociedad, los presupuestos, las leyes, las políticas públicas, etc. En este escenario de incidencia es donde es posible generar los cambios duraderos a favor de los derechos y del ejercicio de los derechos.

3.3 MARCO CONCEPTUAL

El desarrollo de la Práctica Jurídica Social requiere de la delimitación de algunos conceptos clave:

VICTIMAS: Según el artículo 5° de la ley 975 de 2005, víctima es la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas

por grupos armados organizados al margen de la ley²². Posteriormente este concepto es modificado por el artículo 5° de la ley 1592 de 2012 el cual estipula que se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima. Igualmente, se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún miembro de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Así mismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún miembro de los grupos armados organizados al margen de la ley. También serán víctimas los demás familiares que hubieren sufrido un daño como consecuencia de cualquier otra conducta violatoria de la ley penal cometida por

²²Ley 975 de 2005. Tomado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17161>
Visto el 23 de junio de 2013.

miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley²³.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida de la libertad, reclutamiento forzado de menores, pérdida financiera, desplazamiento forzado y/o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario.

Son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. Así como también todas aquellas personas que sean familiares de la víctima que hubieren sufrido un daño como consecuencia de cualquier otra conducta violatoria de la ley penal.

También se consideran víctimas, los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización²⁴.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

²³Ley 1592 de 2012. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html Visto el 24 de junio de 2013.

²⁴Ley 1592 de 2012. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html Visto el 26 de junio de 2013

CONFLICTO ARMADO: CICR Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 confiaron al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), mediante los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, "trabajar por la comprensión y la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y preparar el eventual desarrollo del mismo"²⁵

Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, art. 5.2.g.. Por esta razón, el CICR aprovecha esta oportunidad para presentar la actual opinión jurídica sobre la definición de "conflicto armado internacional" y de "conflicto armado no internacional", según el derecho internacional humanitario (DIH), rama del derecho internacional que rige los conflictos armados.

El DIH hace una distinción entre dos tipos de conflictos armados, a saber:

- Conflictos armados internacionales, en que se enfrentan dos o más Estados, y
- Conflictos armados no internacionales, entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. El derecho de los tratados de DIH también hace una distinción entre conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y conflictos armados no internacionales según la definición contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II.

Desde el punto de vista jurídico, no existe ningún otro tipo de conflicto armado. Sin embargo, es importante poner de relieve que una situación puede evolucionar de un tipo de conflicto armado a otro, según los hechos que ocurran en un momento dado.

²⁵ Tomado en: Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, art. 5.2.g. Dictamen del CICR, marzo de 2008

CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: Si bien es cierto, la violencia generalizada entre compatriotas ha marcado toda nuestra historia republicana, con algunas intermitencias; el conflicto armado latente en Colombia ha sido alinderado en los años sesenta, con el surgimiento de varios movimientos guerrillero, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC], Unión Camilista-Ejército de Liberación Nacional [UC-ELN] y Ejército Popular de Liberación [EPL]²⁶.

Hacia la década de los setenta, según lo señala el portal de periodismo especializado en el conflicto armado colombiano: Verdad Abierta, otro actor armado de suma relevancia empieza a configurarse. El aumento de secuestros, robos de ganado y cobros de vacunas por parte de las guerrillas a terratenientes, ganaderos y narcotraficantes, originó el surgimiento del grupo Muerte a Secuestradores, MAS, considerado como la primera manifestación a gran escala del paramilitarismo.

Por último tenemos al Estado colombiano, que participa en el conflicto armado como garante del orden constitucional y legal, así como del *status quo* en general. Sin embargo, la corrupción ha sido un fenómeno recurrente en las instituciones de defensa estatales, cuya responsabilidad en la creación y actuación de grupos paramilitares ha sido comprobada en más de una ocasión. Con la notoria alteración de contexto, fines, métodos, fuerza y financiación que la prolongación del conflicto facilita, hemos ingresado al siglo XXI, con la exacerbación del enfrentamiento y la irracionalidad de sus resultados.

Por su parte, El Legislador colombiano, posterior a la constitución política de 1991, reconoció por primera vez la existencia de un conflicto armado interno en la ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, al dedicar un título de este cuerpo normativo para tipificar como delitos a conductas que atentan contra los bienes y

²⁶ Tomado en: Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, art. 5.2.g. Dictamen del CICR, marzo de 2008

personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario²⁷.

Es Precisamente en la sentencia que decide sobre la constitucionalidad del artículo 135 de la precitada norma, artículo que tipifica el delito de “homicidio en persona protegida”, que la Corte Constitucional aportó una definición de conflicto armado interno, y lo hizo remitiéndose a una definición dada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *"En contraste con esas situaciones de violencia interna, el concepto de conflicto armado requiere, en principio, que existan grupos armados organizados que sean capaces de librar combate, y que de hecho lo hagan, y de participar en otras acciones militares recíprocas, y que lo hagan. El artículo 3 común simplemente hace referencia a este punto pero en realidad no define 'un conflicto armado sin carácter internacional'. No obstante, en general se entiende que el artículo 3 común se aplica a confrontaciones armadas abiertas y de poca intensidad entre fuerzas armadas o grupos relativamente organizados, que ocurren dentro del territorio de un Estado en particular. Por lo tanto, el artículo 3 común no se aplica a motines, simples actos de bandolerismo o una rebelión no organizada y de corta duración. Los conflictos armados a los que se refiere el artículo 3, típicamente consisten en hostilidades entre fuerzas armadas del gobierno y grupos de insurgentes organizados y armados. También se aplica a situaciones en las cuales dos o más bandos armados se enfrentan entre sí, sin la intervención de fuerzas del gobierno cuando, por ejemplo, el gobierno establecido se ha disuelto o su situación es tan débil que no le permite intervenir. Es importante comprender que la aplicación del artículo 3 común no requiere que existan hostilidades generalizadas y de gran escala, o una situación que se pueda comparar con una guerra civil en la cual grupos armados de disidentes ejercen el control de partes del territorio nacional. La Comisión observa que el Comentario autorizado del CICR sobre los Convenios de Ginebra de 1949 indica que, a pesar de la ambigüedad en el umbral de aplicación, el*

²⁷ Ley 599 de 2000. Artículos 135 a 163

*artículo 3 común debería ser aplicado de la manera más amplia posible. // El problema más complejo en lo que se refiere a la aplicación del artículo 3 común no se sitúa en el extremo superior de la escala de violencia interna, sino en el extremo inferior. La línea que separa una situación particularmente violenta de disturbios internos, del conflicto armado de nivel "inferior", conforme al artículo 3, muchas veces es difusa y por lo tanto no es fácil hacer una determinación. Cuando es necesario determinar la naturaleza de una situación como la mencionada, en el análisis final lo que se requiere es tener buena fe y realizar un estudio objetivo de los hechos en un caso concreto.*²⁸

CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL:

1) Tratados de DIH

De conformidad con el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra de 1949:

"Aparte de las disposiciones que deben entrar en vigor ya en tiempo de paz, el presente Convenio se aplicará en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias Altas Partes Contratantes, aunque una de ellas no haya reconocido el estado de guerra.

²⁸ Explica la Comisión Interamericana: *"Las normas legales que rigen un conflicto armado interno difieren significativamente de las que se aplican a situaciones de disturbios interiores o tensiones internas (...)"*. Estos son ejemplificados por la Comisión siguiendo un estudio elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, con los siguientes casos no taxativos: *"motines, vale decir, todos los disturbios que desde su comienzo no están dirigidos por un líder y que no tienen una intención concertada; actos de violencia aislados y esporádicos, a diferencia de operaciones militares realizadas por las fuerzas armadas o grupos armados organizados; otros actos de naturaleza similar que entrañen, en particular, arrestos en masa de personas por su comportamiento u opinión política"*. En este orden de ideas, la Comisión señala que *"el principal que distingue las situaciones de tensión grave de los disturbios interiores es el nivel de violencia que comportan. Si bien las tensiones pueden ser la secuela de un conflicto armado o de disturbios interiores, estos últimos son '...situaciones en las cuales no existe un conflicto armado sin carácter internacional como tal, pero se produce una confrontación dentro de un país, que se caracteriza por cierta gravedad o duración y que trae aparejados actos de violencia...En esas situaciones que no conducen necesariamente a la lucha abierta, las autoridades en el poder emplazan fuerzas policiales numerosas, o incluso fuerzas armadas, para restablecer el orden interno' . // El derecho internacional humanitario excluye expresamente de su ámbito de aplicación a las situaciones de disturbios interiores y tensiones internas, por no considerarlas como conflictos armados. Éstas se encuentran regidas por normas de derecho interno y por las normas pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos"*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, caso "La Tablada" – Informe No. 55/97, Caso No. 11.137 - Juan Carlos Abella vs. Argentina, 18 de noviembre de 1997.

El Convenio se aplicará también en todos los casos de ocupación total o parcial del territorio de una Alta Parte Contratante, aunque tal ocupación no encuentre resistencia militar".

Según esta disposición, un conflicto armado internacional (CAI) es aquel en que se enfrentan "Altas Partes Contratantes", en el sentido de Estados. Un CAI ocurre cuando uno o más Estados recurren a la fuerza armada contra otro Estado, sin tener en cuenta las razones o la intensidad del enfrentamiento. Las normas pertinentes del DIH pueden ser aplicables incluso si no hay hostilidades abiertas. Además, no hace falta que se haga oficialmente una declaración de guerra o un reconocimiento de la situación.

En cuanto a la Jurisprudencia internacional, el Tribunal Penal Internacional para ex Yugoslavia (TPIY) propuso una definición general de conflicto armado internacional. En el caso de Tadic, el Tribunal afirmó que "existe conflicto armado cuando se recurre a la fuerza armada entre Estados"²⁹. Desde entonces, esta definición ha sido adoptada por otros organismos internacionales.

CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL: Frente al derecho internacional público, especialmente al Derecho Internacional Humanitario, el análisis del concepto de conflicto armado no internacional, o para el caso colombiano Conflicto Armado Interno, debe partir de dos normas fundamentales; el artículo 3ro común a los convenios de Ginebra de 1949 y el artículo 1 del protocolo adicional II.

El artículo 3 común se aplica a un "conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes". Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales. Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas

²⁹Tomado en: TPIY, The Prosecutor v. Dusko Tadic, Decision on the Defence Motion for Interlocutory Appeal on Jurisdiction, IT-94-1-A, 2 de octubre de 1995, párr. 70

armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente. Dado que los cuatro Convenios de Ginebra han sido ratificados universalmente, el requisito de que el conflicto armado ocurra "en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes" ha perdido su importancia en la práctica. De hecho, cualquier conflicto armado entre fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados o entre estos grupos sólo puede tener lugar en el territorio de una de las Partes en el Convenio.

Para distinguir entre un conflicto armado interno y otras formas menos graves de violencia armada, la situación debe alcanzar cierto umbral de enfrentamiento, umbral que la CICR determina a partir de dos criterios principalmente:

“Por una parte, las hostilidades deben alcanzar un nivel mínimo de intensidad. Puede ser el caso, por ejemplo, cuando las hostilidades son de índole colectiva o cuando el Gobierno tiene que recurrir a la fuerza militar contra los insurrectos, en lugar de recurrir únicamente a las fuerzas de policía.

Por otra, los grupos no gubernamentales que participan en el conflicto deben ser considerados "partes en el conflicto", en el sentido de que disponen de fuerzas armadas organizadas. Esto significa, por ejemplo, que estas fuerzas tienen que estar sometidas a una cierta estructura de mando y tener la capacidad de mantener operaciones militares”³⁰.

De otra parte, el artículo 1 del Protocolo II, se aplica a los conflictos armados "que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte Contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas

³⁰ Tomado en: CICR P.3 Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? Comité Internacional de la Cruz Roja. Documento de opinión, marzo de 2008

y aplicar el presente Protocolo"³¹.

Esta definición es más restringida que la del artículo 3 común a los convenios de Ginebra, por una parte erige el dominio territorial como característica de los actores armados no gubernamentales, "que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo"³². Por otra, el Protocolo adicional II se aplica expresamente sólo a los conflictos armados entre fuerzas armadas estatales y fuerzas armadas disidentes u otros grupos armados organizados.

Contrariamente al artículo 3 común, el Protocolo no se aplica a los conflictos armados que ocurren sólo entre grupos armados no estatales.

La jurisprudencia ha aportado importantes elementos para una definición de conflicto armado, en especial por lo que atañe a los conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3 común, que no están expresamente definidos en los Convenios concernidos. Las sentencias y las decisiones del Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (TPIY) también echan luz sobre la definición de un conflicto armado interno.

Como se señaló más arriba, el TPIY determinó la existencia de este tipo de conflictos" cuando quiera que haya [...] una violencia armada prolongada entre autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre esos grupos en el territorio de un Estado"³³. EL TPIY, por consiguiente, confirmó que la definición de conflicto armado no internacional, en el sentido del artículo 3 común comprende situaciones en que "se enfrentan varias facciones sin intervención de las fuerzas armadas gubernamentales"

³¹ Tomado en: Protocolo adicional II, art. 1.1.

³² *Ibidem*

³³ Tomado en: TPIY, The Prosecutor v. Dusko Tadic, Decision on the Defence Motion for Interlocutory. Appeal on Jurisdiction, IT-94-1-A, 2 de octubre de 1995, párr. 70.

Desde ese primer fallo, en todas las sentencias del TPIY se ha partido de esta definición.

GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY: Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley [782](#) de 2002³⁴.

DERECHO DE PETICIÓN: es un derecho fundamental, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y es un deber de obligatorio cumplimiento para la administración pública. El derecho de petición es la facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta solución sobre lo solicitado.³⁵

ACCIÓN DE TUTELA: Es el mecanismo de protección de los derechos fundamentales. La Constitución de 1991 la establece en los siguientes términos: *“Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.*

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacer. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

³⁴Ley 975 de 2005. Tomado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17161> Visto el 25 de junio de 2013.

³⁵ Tomado en: Constitución Política de Colombia

Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de la tutela y su resolución.

La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación, renuente o indefensión.”³⁶

DERECHOS FUNDAMENTALES: El concepto de derecho fundamental, es quizá el más importante de las Constituciones contemporáneas. Colombia acogió esta figura en la Constitución de 1991. Una definición sintética de estos derechos es la siguiente: son los derechos inherentes a la persona humana.

Usualmente se les ha identificado con los derechos individuales, sin embargo en Colombia han sido reconocidos por la Corte Constitucional algunos derechos pertenecientes a la llamada segunda generación, es decir, ha reconocido como derechos fundamentales ciertos derechos sociales que son necesarios para que la persona humana cuente con una vida digna.

El título II capítulo I de nuestra Carta Política se ocupa según se indica de forma expresa de los "derechos fundamentales", sin embargo la Corte Constitucional ha sostenido que el Constituyente no determinó en forma taxativa cuáles eran los derechos constitucionales fundamentales, sino que fue su voluntad conferir simplemente un efecto indicativo a la ubicación y titulación de las normas constitucionales.

³⁶Constitución Política de Colombia

Por consiguiente, hay que concluir que en nuestro país los derechos fundamentales no sólo son los que aparecen en el título y capítulos referidos, en vista de ello nuestra Corte Constitucional utiliza para reconocer los derechos fundamentales otros criterios. Para la Corte en Sentencia T- 778 de junio de 1992.hay criterios principales y subsidiarios de interpretación. Acoge como principales: el que se trate de un derecho esencial de la persona y el reconocimiento expreso de la Constituyente (un caso ejemplificativo es el artículo 44 que se refiere a los derechos de los niños como derechos fundamentales); acoge como criterios auxiliares, los cuáles no bastan por sí solos: la inclusión del derecho en tratados internacionales, que se trate de un derecho de aplicación inmediata; que posea un "plus" para su modificación (se refiere a los que requieren de referendo para ser reformados) y por último la ubicación y denominación.

Así mismo, para que un determinado derecho sea tenido como fundamental la Corte Constitucional Colombiana considera que debe reunir tres requisitos: conexión directa con los principios constitucionales, eficacia directa y contenido esencial (núcleo básico del derecho).³⁷

DERECHO A LA VERDAD: Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones a la legislación penal, de normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

³⁷Documento electrónico de la Universidad de Antioquia. Tomado de: http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/derechos_fundamentales.html Visto el 25 de junio de 2013.

El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos³⁸.

DERECHO DE LA JUSTICIA. Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables de violaciones a los derechos humanos, el esclarecimiento de los hechos y la adecuada reparación de los daños sufridos por las víctimas.

Las víctimas tendrán acceso a las medidas de asistencia y reparación contempladas en la ley o en otros instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia³⁹.

DERECHO A LA REPARACIÓN: Las víctimas tienen derecho a ser compensadas de manera adecuada, efectiva y rápida por las violaciones de la legislación penal, de normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, por medio de la implementación de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica⁴⁰.

La reparación no puede, en ninguna circunstancia, confundirse con la asistencia, ni con la ayuda humanitaria.

REPARACIÓN INTEGRAL: Aunque no existe una fórmula perfecta, la comunidad internacional ha intentado agrupar medidas que buscan la reparación integral. Estas son:

³⁸ Ley 1448 de 2011. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html Visto el 26 de junio de 2013

³⁹ Ibídem.

⁴⁰ Ibídem.

- La restitución.
- La indemnización.
- La rehabilitación.
- La satisfacción.
- Las garantías de no repetición.

Estas medidas son complementarias y deben ofrecerse en combinación para llegar a la reparación integral⁴¹.

REPARACIÓN INTEGRAL: según el artículo 24 de la ley 1592 de 2012 se le adicionara a La Ley 975 de 2005 un nuevo artículo 23A, del siguiente tenor:

“Artículo 23A. Reparación integral. Con el fin de asegurar a las víctimas una reparación integral, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, según corresponda, adoptarán las medidas articuladas de rehabilitación, restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, según corresponda por el hecho victimizante, de conformidad con el modelo de reparación contemplado en la Ley 1448 de 2011 y sus normas complementarias”⁴².

Por otro lado la ley 1448 de 2011 también hace referencia en su artículo 25 al Derecho a la Reparación Integral: Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

⁴¹ Verdad, Justicia y Reparación. Tomado en: http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/verdad_justicia_y_reparacion.pdf Visto el 26 de junio de 2013

⁴²Ley 1592 de 2012. Tomado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html Visto el 26 de junio de 2013.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Parágrafo 1o. Las medidas de asistencia adicionales consagradas en la presente ley propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria. Por lo tanto, se reconoce el efecto reparador de las medidas de asistencia establecidas en la presente ley, en la medida en que consagren acciones adicionales a las desarrolladas en el marco de la política social del Gobierno Nacional para la población vulnerable, incluyan criterios de priorización, así como características y elementos particulares que responden a las necesidades específicas de las víctimas⁴³.

REPARACIÓN COLECTIVA: En cuanto a esto se refiere el Artículo 151 de la ley 1448 de 2011 estipula que dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y a través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta cualquiera de los siguientes eventos:

- a) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos.
- b) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de

⁴³Ley 1448 de 2011. Tomado en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html Visto el 26 de junio de 2013.

los colectivos.

c) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales⁴⁴.

RESTITUCIÓN: Siempre que sea posible, la restitución es el modo de reparación deseado. Implica devolver a las víctimas a la situación en la que se encontraban antes de que ocurrieran las violaciones. Por ejemplo, la posibilidad de retornar a sus lugares de origen, la devolución de tierras, la puesta en libertad de una persona, o la protección de su buen nombre después de haber sido acusado falsamente.

La restitución no es posible en todos los casos. Por ejemplo, no lo es, en el caso de la muerte de una persona⁴⁵.

INDEMNIZACIÓN: La indemnización es una compensación monetaria que se hace por los daños materiales y físicos causados a una persona o un grupo de personas. La indemnización debe ser apropiada y proporcional al daño y a las pérdidas generadas por la violación, incluyendo los servicios de apoyo jurídico que se requieran⁴⁶.

REHABILITACIÓN: La rehabilitación se refiere a todas las medidas necesarias para lograr la recuperación física o mental de las personas después de haber sido víctimas. Por ejemplo, cuando una persona sufre un daño físico o psicológico tiene derecho a un proceso terapéutico de recuperación. La rehabilitación también puede incluir intervenciones de trabajo social y ocupacional a favor de las víctimas y sus familias⁴⁷.

⁴⁴ Ibídem.

⁴⁵ Ibídem.

⁴⁶ Ibídem.

⁴⁷ Verdad, Justicia y Reparación. Tomado en: http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/verdad_justicia_y_reparacion.pdf Visto el 26 de junio de 2013

MEDIDAS DE SATISFACCIÓN O REPARACIÓN SIMBÓLICA: Son medidas orientadas a desagrar efectivamente a las víctimas y a hacer valer sus derechos.

Las medidas de satisfacción incluyen:

- La aplicación efectiva de sanciones y órdenes judiciales.
- La revelación pública de la verdad.
- Las declaraciones públicas de aceptación de responsabilidad.
- Actos conmemorativos y construcción de monumentos.
- La búsqueda efectiva de las personas desaparecidas o los restos de las personas que fueron ejecutadas⁴⁸.

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN: Son todas las medidas que debe tomar el Estado para que cesen definitivamente las violaciones. Es decir, las garantías de no repetición buscan prevenir que ocurran nuevamente violaciones como desplazamientos, desapariciones forzadas y ejecuciones.

Las garantías de no repetición exigen cambios estructurales, como la reforma a la fuerza pública, la disolución total de las estructuras para-estatales, el respeto por la ley y la transparencia de las instituciones nacionales.

Sin las garantías de no repetición, la reparación es incompleta y las personas continuarán expuestas a nuevas violaciones⁴⁹

JUSTICIA TRANSICIONAL: Los conflictos armados como hechos de poder, suelen encontrar fin de diversas maneras, la conocida paz Romana, consistente en la derrota y sometimiento militar del enemigo, que se ve forzado a aceptar los términos del vencedor o la salida negociada entre partes que reconocen estatus

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ *Ibidem*.

de poder o estatus político en su adversario, delimitan una amplia gama de formas de superación del conflicto.

Sin embargo, la superación de la confrontación armada supone para los actores el inicio de una etapa cuyos retos son de similar o mayor talante.

Cada sociedad en su conjunto, de manera autónoma y consultando su historia, tradiciones y realidad en el contexto, tendientes a la reconstrucción del tejido social, la recuperación de la legitimidad de sus instituciones y la atención y reparación a las víctimas, civiles en principio, que produjo esa confrontación armada.

La doctrina internacional y pronunciamientos de organismos multilaterales han desarrollado principios de SoftLaw, tendientes a orientar la acción de los Estados en escenarios de post conflicto. Estos principios en conjunto han tomado el nombre de Justicia Transicional.

Para el Centro Internacional para la Justicia transicional (ICTJ por sus siglas en inglés), Organismo No Gubernamental con sede en Washintong, la Justicia Transicional “es el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de DDHH. Entre ellas figuran acciones penales, comisiones de la verdad, programas de reparación y diversas reformas institucionales⁵⁰”.

En el texto analítico más importante que se ha publicado en este campo durante las últimas décadas, el sociólogo noruego Jon Elster afirma que “la justicia transicional está compuesta de los procesos penales, de depuración y de reparación que tienen lugar después de la transición de un régimen político a otro”

⁵⁰Justicia, verdad dignidad. Tomado en: <http://ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional> Visto el 27 de junio de 2013.

y agrega, en lo que él mismo llama “la ley de la justicia transicional”, que “la intensidad de la demanda de retribución disminuye con el intervalo de tiempo entre las atrocidades y la transición, y entre la transición y los procesos judiciales”⁵¹. El pensador estadounidense Michael Walzer, por su parte, emplea la fórmula latina *jus post bellum* [el derecho, o la justicia, tras la guerra] para aludir a la misma cuestión, a la cual considera tributaria de la doctrina de la guerra justa⁵²

Con excepción de algunos episodios de en la historia antigua y la restauración de la monarquía en la Francia napoleónica en 1815, todas las experiencias de Justicia Transicional han tenido lugar en conflictos recientes. A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, en efecto, numerosos Estados africanos, latinoamericanos, asiáticos y europeos han vivido complejos y desafiantes procesos de transición política a la democracia y a la paz, y han ensayado diversas fórmulas para combinar verdad, memoria, castigo, depuración, reparación, reconciliación, perdón y olvido, en un esfuerzo inédito por ponerse en regla con su propio pasado de barbarie e impunidad, honrar a los damnificados de la injusticia política y establecer o restablecer un constitucionalismo más o menos funcional.

JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA: Sentencia C-052 de 2012: *“Puede entenderse por justicia transicional una institución jurídica a través de la cual se pretende integrar diversos esfuerzos, que aplican las sociedades para enfrentar las consecuencias de violaciones masivas y abusos generalizados o sistemáticos en materia de derechos humanos, sufridos en un conflicto, hacia una etapa constructiva de paz, respeto, reconciliación y consolidación de la democracia, situaciones de excepción frente a lo que resultaría de la aplicación de las*

⁵¹ Tomado en: Jon Elster, *Closingthebooks: Transitionaljustice in historicalperspective*, Cambridge UniversityPress, Cambridge, 2004, páginas 1 y 77 [Traducción española de Ezequiel Zaidenweg: *Rendición de cuentas: La justicia transicional en perspectiva histórica*, Katz Editores, Buenos Aires, 2006, páginas 15 y 97].

⁵² Tomado en: Michael Walzer, *Reflexiones sobre la guerra*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2004, páginas 18, 169, 170, 172 y 174.

instituciones penales corrientes.”

La justicia transicional busca dotar a las transiciones de justicia, es decir, enmarcar la política de las transiciones en ciertos estándares jurídicos –en particular aquéllos que se refieren a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Sin embargo, dada la complejidad del conflicto armado colombiano, expresada en la existencia de más de dos facciones en contienda, la vigencia de las confrontaciones y una comprobada estructura de poder político y económico de los grupos paramilitares más importante aún que su expresión castrense, generan no poca suspicacia sobre su efectividad y conveniencia.

4. METODOLOGÍA

4.1 DESARROLLO DE LA PRÁCTICA JURÍDICO SOCIAL

El presente Informe final de Trabajo de Grado hace referencia al desarrollo de la práctica jurídica social como modalidad de requisito de grado para optar por el título de Abogadas de la Universidad Industrial de Santander desarrollada en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso”

La práctica jurídica social tuvo una duración de 4 meses. Se inició el 18 de Julio de 2013 y culminó el 18 de Noviembre de 2013.

Como Director de la Práctica se nombró por parte de la Escuela de Derecho y Ciencia Política a la Doctora Aura Rodríguez Burbano, abogada y profesora de la Universidad Industrial de Santander.

Como Tutora de la práctica, el Doctor Manuel Fernando Quiroga Arguello, abogado, especialista en Derecho Penal y Alfonso Jorge Alberto Castellanos Pulido, investigador social.

La práctica social en Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Santander se realizó en dos fases:

1. Recolección de Información.
2. Realización de las actividades programadas para llevar a cabo la ejecución de los Objetivos.

4.1.1 Recolección de Información. Este primer momento fue de recolección de datos a través de consultas a leyes, sentencias, documentos, libros, fichas técnicas, revistas jurídicas lo que nos permitieron conocer los hechos relevantes que afectan a las víctimas y en consecuencia se identificara al sujeto colectivo, en ese mismo sentido, conocieron los problemas y necesidades de las víctimas, por lo cual hicimos junto a los tutores de la Corporación Compromiso un grupo focal, con el cual se buscó propiciar una conversación dirigida a identificar al sujeto colectivo como ya se mencionó, y facilito el diseño de recolección de información por parte de las víctimas, esto se realizó con un cuestionario que se constituyó de 5 a 10 preguntas, sobre las cuales se formaron notas de los consensos y disensos, y para ello se contó con la participación de un moderador.

Además, se realizaron otras actividades como entrevistas que nos llevaron a conocer de una manera directa y personal a las víctimas, y con ello lograr un acercamiento más profundo con las mismas, encuestas para analizar el nivel socioeconómico para determinar si se cumplen los requisitos de la ley para poder pedir la reparación, y finalmente concluimos esta etapa con el reconocimiento del terreno.

4.1.2 Realización de las actividades programadas para llevar la ejecución de los objetivos. Nuestro objetivo general de la práctica jurídica social de la mano con la Corporación Compromiso consistió en identificar la metodología pertinente para diagnosticar el daño sufrido por la Corporación ecológica de Turbay, entendida como sujeto titular de derechos colectivos este objetivo general se trabajó de forma semanal a través de unas actividades específicas de manera que a lo largo de los cuatro meses que duró la práctica se pudieron dar cumplimiento a cada uno de los compromisos y objetivos que se plantearon al inicio de esta práctica social.

Este segundo momento lo dividiremos en ocho actividades que se darán de la siguiente manera:

- **Primera actividad: Consistirá en el desarrollo del grupo Focal:**

Esta actividad se desarrolló durante cuatro semanas con los miembros que residen en Bucaramanga actualmente y hayan pertenecido a la Corporación Ecológica de Turbay. En el mismo se desarrollaron uno de los objetivos específicos de la propuesta el cual consistió en la identificación del sujeto colectivo entendido como los miembros de la Corporación Ecológica de Turbay, con el fin de entender el contexto en que se desarrollaron los hechos.

- **Segunda actividad: Diseño de herramientas de recolección de la Información: Entrevistas-Encuestas.**

Esta actividad se desarrolló en el término de una semana, con la colaboración de uno de los tutores asignados por la Corporación Compromiso, Manuel Fernando Quiroga y Jorge Castellanos Pulido.

- **Tercera Actividad. Aplicación de las Herramientas de recolección de información.**

Luego de que realicemos los formatos de las encuestas y entrevistas, se procedió a aplicarlas a los miembros de la Corporación Ecológica de Turbay dentro y fuera de las instalaciones de la Corporación Compromiso esto con el fin de identificar las víctimas y teniendo en cuenta su nivel socioeconómico para poder verificar si cumplen con los requisitos de Ley para ser reparados, con esta actividad se materializó otro de los objetivos específicos de esta propuesta que es la identificación de los derechos vulnerados a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay con el fin de determinar el daño causado con la violación de sus derechos.

- **Cuarta Actividad. Elaboración de las Tutelas y los Derechos de Petición.**

Después de desarrollar las anteriores actividades, se propuso a las víctimas que cuentan con nuestro apoyo jurídico en la elaboración de Derechos de Petición y Acciones de Tutelas a nombre de ellos, pero no hubo requerimiento por parte de ninguno de los interesados.

- **Quinta Actividad. Reconocimiento del terreno.**

Se realizó el reconocimiento del contexto actual del corregimiento de Turbay, el cual fue llevado a cabo en un periodo de una semana, con el acompañamiento de uno de los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay **MAURO NIÑO**.

- **Sexta Actividad. Procesamiento de la información.**

Se logró a través de la tabulación de las encuestas, las entrevistas y los hallazgos encontrados en el grupo focal y el reconocimiento del terreno.

- **Séptima Actividad. Descripción de las metodologías potencialmente aplicables al caso concreto.**

Se realizó el planteamiento de las posibles metodologías que puedan ser aplicadas al caso concreto de las víctimas de la Corporación Ecológica de Turbay en busca de hacer una valoración del daño.

- **Octava Actividad. Análisis cualitativo de la metodología aplicable para la valoración del daño sufrido por la corporación ecológica de Turbay con las particularidades de este sujeto de reparación colectiva.**

Una vez recolectados los datos con el propósito de identificar el daño colectivo de las víctimas de la Corporación Ecológica de Turbay, se realizó el análisis de la información recopilada durante el desarrollo de la práctica la cual llevo a determinar los tipos de daños sufridos por los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay.

5. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

5.1 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En busca de información acerca de la Corporación Ecológica de Turbay en aras de tener una base acerca del tema se hicieron las búsquedas en páginas web de periódicos nacionales, que a continuación serán relacionadas. Como un ejemplo de ello encontramos en el periódico el tiempo *“Hoy apenas quedan unas pocas gallinas que se pierden por entre los surcos de las 56 parcelas que tiene el proyecto piloto de granjas autosostenibles, en las que sembraban 230 campesinos del corregimiento Turbay de Suratá (Santander). Los labriegos huyeron por presiones de las Farc y de los paras, luego de que terminó la Operación Berlín del Ejército. Los siete años de trabajo comunitario del campesinado de la región, donde sólo hay una escuela y un puesto de salud, empezaron a verse amenazados desde el 26 de noviembre pasado cuando se concentró la operación militar, que dejó 62 guerrilleros muertos, 125 desertores, entre ellos 45 niños, mil millones de pesos incautados y la muerte de un soldado. La magnitud de los combates originó desde entonces un éxodo con cuentagotas hacia varios municipios, que en su momento fue denunciado por EL TIEMPO, pero que solo hasta el jueves pasado fue comprobado por la Defensoría Regional del Pueblo. Funcionarios de ese organismo se desplazaron al lugar ante la gravedad de las denuncias, pues al terminar los combates, los paras y las Farc empezaron a acechar a la población. Mientras los cultivos de frutas, caña de azúcar y café permanecen abandonados, las únicas 27 personas que quedan, de cuatro de las 49 familias que había, viven en alerta por la eventual llegada de los paras que los señalan de pertenecer a las Farc, cuyo frente 20 recluta a menores en la zona.*

Trabajo reconocido. La Corporación Ecológica de Turbay, que crearon los campesinos, producía semanalmente ocho toneladas de lulo, tomate de árbol, mora, café y plátano. Para ello aprovechaban al máximo los desechos orgánicos.

Su trabajo fue reconocido en el país y en Europa. La gente se fue por miedo, dijo unos de los pocos labriegos que permanecen aquí con su esposa y bebé. Frente a su casa se observa una gallera a cuya entrada se lee: Bienvenidos a la gallera La Torcida. Se venden deliciosas comidas, sigan que el diablo los espera. Allí casi todos los meses había peleas de gallos. El defensor regional del Pueblo, Gabriel Peña Pinzón, precisó que también habría desplazados en los sectores El Filo, El Silencio, Cachirí y Betania. Buena parte de ellos se refugiaron en la sede de Pastoral Social de Bucaramanga y se niegan a regresar a sus parcelas. Peña se comprometió ante los campesinos a insistir ante los gobiernos Departamental y Nacional para buscarles soluciones. Agregó que el desplazamiento fue notificado a la Gobernación, pero que no ha habido respuesta. El desplazamiento no lo originó el Ejército sino los combates con la guerrilla, dijo un campesino refugiado en Bucaramanga. El campesino está preocupado por la suerte que hayan podido correr los árboles cristalinos, una especie única en el mundo y cuya madera es tan fina que al ser cortada en pequeñas lonjas es casi transparente. También, de las plantas alelopáticas que ayudan a combatir a los insectos.¹ Apenas 27 campesinos quedaron en Suratá (Santander), pues la mayoría de ellos prefirió salir antes que ser víctimas de los paramilitares y de la guerrilla.² La gente se fue por miedo, dijo uno de los pocos campesinos que quedan en Suratá”⁵³.

En otro texto se encuentra “Hace aproximadamente 12 años Hernando Niño Rivera, en ese entonces director de la Corporación Ecológica de Turbay, situada en el alto de Suratá decía: Las granadillas ecológicas que acá se producen se pueden comer con cáscara. Y en efecto, era una realidad. Esa fruta estaba cubierta por una corteza tersa, suave y de buen sabor. Continuaba argumentando: El tomate de árbol bajo la modalidad biológica no solo nos da una fruta sana, sino que duplica su producción. Terminaba argumentado: Estamos plantando lo que será el agro del futuro. Será lento pero seguro. Allá, muy cerca del Filo de Turbay,

⁵³QUINTERO, Felix L. Ya no hay quien siembre. [en línea]. 2001. [citado 25-jul-2013] Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-594309>

en esas frías montañas, las áreas en frutas, tubérculos, hortalizas y legumbres no llegaban a las 30 hectáreas orgánicas (nada de químicos y con fertilizantes y funguicidas naturales), las cuales eran trabajadas por cerca de 70 familias. Hoy, como si fuera un presagio, tomando cifras del Ministerio de Agricultura, en Santander las áreas en agricultura orgánica llegan a las 1.892 hectáreas teniendo en cuenta las siembras certificadas y las que se encuentran en conversión”⁵⁴. En otra noticia presentada por vanguardia se relaciona “Hace aproximadamente 12 años Hernando Niño Rivera, en ese entonces director de la Corporación Ecológica de Turbay, situada en el alto de Surata decía: Las granadillas ecológicas que acá se producen se pueden comer con cáscara. Y en efecto, era una realidad. Esa fruta estaba cubierta por una corteza tersa, suave y de buen sabor. Continuaba argumentando: El tomate de árbol bajo la modalidad biológica no solo nos da una fruta sana, sino que duplica su producción. Terminaba argumentado: Estamos plantando lo que será el agro del futuro. Será lento pero seguro. Allá, muy cerca del Filo de Turbay, en esas frías montañas, las áreas en frutas, tubérculos, hortalizas y legumbres no llegaban a las 30 hectáreas orgánicas (nada de químicos y con fertilizantes y funguicidas naturales), las cuales eran trabajadas por cerca de 70 familias. Hoy, como si fuera un presagio, tomando cifras del Ministerio de Agricultura, en Santander las áreas en agricultura orgánica llegan a las 1.892 hectáreas teniendo en cuenta las siembras certificadas y las que se encuentran en conversión. Al mirar las cifras del país, las palabras de Niño Rivera suenan como a premonición, pues ya se llega a 45 mil hectáreas, es decir, una extensión muy similar a las plantaciones de palma aceitera en Santander”⁵⁵.

A continuación se adjuntaran noticias nacionales que fueron publicadas durante los años de 1996 a 2001:

⁵⁴Producción Orgánica en Santander. Realidad Sociocultural!. [en línea]. 2010. [citado 26-jul-2013] Disponible en internet: <http://www.productionorganicinsantander.blogspot.com/>

⁵⁵RODRÍGUEZ PEÑA, Marco A. Agricultura Orgánica, un camino lento pero seguro. [en línea]. 2010. [citado 25-jul-2013] Disponible en internet: <http://www.vanguardia.com/historico/55482-agricultura-organica-un-camino-lento-pero-seguro>

Turbay, un corregimiento frutícola. La corporación ecológica mostrara adelanto agrícola.⁵⁶

8A/ SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 1996 - BUCARAMANGA 04 ECONOMÍA VANGUARDIA LIBERAL

INDICADORES ECONÓMICOS

Turbay, un corregimiento frutícola

La Corporación Ecológica mostrará adelanto agrícola

REDACCIÓN AGROPECUARIA VANGUARDIA LIBERAL

El 15 de enero de 1997 en Turbay, un corregimiento de Suratá, habrá un acontecimiento agrícola que paralizará la región.

Con una muestra de los adelantos en agricultura biológica, la Corporación Ecológica de Turbay celebrará sus dos años de fundación y nueve como proyecto sostenible.

Hernando Niño Rivera, presidente de la Corporación dijo que durante la reunión habrá una muestra de biopreparados, fertilizantes a base de hongos y bacterias, caldos microbacterianos, granjas integrales, manejo de suelos, aleopatía, control de hongos, resistencia a enfermedades y producción.

Todo este programa estará enmarcado dentro de la agricultura biológica. Nosotros no manejamos una sola gota de químicos", comentó Niño Rivera.

En esta iniciativa están involucradas 210 personas (90 familias aproximadamente).

LA ALEOPATÍA, ciencia que repele las plagas mediante los olores de las plantas, es uno de los fuertes de la Corporación.

Marco A. Rodríguez P. VANGUARDIA LIBERAL

¡Sus hijos viven una realidad virtual!
El internet, el computador, el celular.

Ellos también tienen derecho a un mundo más cálido.

⁵⁶Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Turbay, un corregimiento frutícola: La Corporación Ecológica mostrara adelanto agrícola. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 21 de diciembre de 1996, Sección Economía.

Obra de la Corporación Ecológica de Turbay

Frutas sin químicos



Turbay, es un corregimiento de Suratá y está ubicado a 89 kilómetros de Bucaramanga. Allí la CET produce frutas y hortalizas orgánicas. La agricultura sostenible es una práctica diaria. Estas loables acciones no cuenta con el más mínimo apoyo del Estado. Sin embargo, la fuerza de una comunidad unida, es capaz de sobreponerse a las mayores dificultades y salir adelante, incluso en áreas como la Investigación.

Marco Antonio Rodríguez P.
VANGUARDIA LIBERAL

Por MARCO A. RODRÍGUEZ P.
VANGUARDIA LIBERAL

Cuando no tiene bestia para bajar la carga, sus hombros, espalda, piernas y su recia voluntad, son los que soportan y llevan al mercado una "maleta" de cuatro arrobas, por un camino semejante a un tobogán.

En lo más alto de la loma tiene sembradas 250 matas de mora, las que cuida, desyerba y semanalmente, recoge su fruta tan roja y fresca como sus labios, cachetes y la punta de su nariz; y tan puras, como toda ella.

Marta Lilliana Guerrero Aceros, de 14 años de edad, una niña campesina, es miembro de la Corporación Ecológica de Turbay, CET, que funciona en un corregimiento de Suratá, y al igual que toda una comunidad orientada por esta organización, se dedica al cultivo de frutas y legumbres biológicas sin nada de químicos.



VER /PÁG. 3E/

⁵⁷Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Obra de la Corporación Ecológica de Turbay, Frutas sin químicos. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 4 de agosto de 1996, Sección Negocios.

AGROPECUARIA

Obra de la Corporación Ecológica de Turbay

Frutas sin químicos



LAS GRANADILLAS son el fuerte de Turbay.

VIENE PÁR. 18

Morosa, granadillas, tomates de árbol, uchuyva, repollos, brevas, curubina, lulo, maíz, arvejas, pimentones, papa, apio, café, plátanos, arriachas, en fin, lo que da la madre tierra es Línea Verde.

La comunidad no maneja ni uno de los 752 agroquímicos que pululan por Colombia.

La otra historia

Turbay, anclado en uno de los puntos más altos de la Cordillera Oriental, era fequero por excelencia. Los hongos acabaron con este cultivo y la gente comenzó a agustar "físico hambres".

Muchas veces, por allá en 1989, los labriegos sólo tenían como ración una chingua acompañada de yuca, tres veces al día.

Hernando Niño Rivera, de 26 años, un muchacho campesino, inquieto e inteligente, cual más, volvió a su pueblo, luego de realizar estudios en Explotaciones Diversificadas en el Centro de Aguas Calientes del SENA, en el Playón; y Básicas Agropecuarias en la Manuel Mejía Jaramillo, en Chinchiná, Caldas; y haber laborado en Agrocolombia, una compañía internacional que se dedica a la agroindustria y exporta a Europa.

Con ese cúmulo de conocimientos comenzó un trabajo comunitario de auto-gestión, apoyado por la necesidad sentida de los mismos labriegos.

El 15 de febrero de 1995, luego de 5 años de proceso organizativo comunitario, nació la Corporación Ecológica de Turbay, CET, una que reúne en la actualidad a 100 campesinos, 35 mujeres y 63 hombres, mayores de edad, 96 labriegos más en el grupo de estudio, muchos de ellos no nacidos allí.

El primer propósito que su pueblo fue a un centro de producción e investigación de productos agrícolas biológicos de Santander. Y mira que lo está logrando.

En Turbay, hoy florecen 22 especies de frutas y hortalizas, y cultivos de Café. Cuentan también especies apícolas en campo, solamente naturales.

La producción es artesanal, como la mayoría de las mercancías de la CET. U n grupo humano campesino por donde se le mira, que sólo desea trabajar. No comercios quienes portan armas, porque la guerra no les interesa, su vida es el simple al trabajo de la tierra en armonía con ella, por eso la producen y conservan, sin que el Estado por allá se asome, una bendita aliviana de un temple que sólo se vende.

Tecnología, su fuerte

Hernando Niño, Luis Alfonso Vega Barrera, Raúl Vega Blanco y Misuro Niño Barrera, son campesinos que hoy viven de hacer producir su parcela, las cuales son, también, manejadas y sus extensiones.



PATROCINO NIÑO, VÍCTOR MANUEL JAIMÉS Y GUSTAVO BÁEZ, en su granja producen legumbres y tomates de árbol.

Marco A. Rodríguez P. VANGUARDIA LIBERAL

Alelopatía y su magia

La Alelopatía es la técnica utilizada en los cultivos. Esta consiste en sembrar plantas silvestres cada 7 metros, en medio de las frutas y legumbres, las cuales espelen fuertes olores que ahuyentan las plagas. Estas son: Ruda, Rabano, Ajenjo y Artaño, entre otras.

Solo basta sembrarlas en horas de la mañana, para que comiencen su función.

Hernando Niño Rivera, en su pequeño laboratorio, trabaja y enseña a la comunidad a manipular 36 especies de plantas de donde se extraen los productos biológicos como fungicidas, insecticidas, ematocidas y aditivos.

"Nuestras fórmulas son benditas, solo las manejamos nosotros, aunque nos han tentado para que los entreguemos. No en vano he trabajado 7 años completos en estas investigaciones biológicas, son un secreto profesional", comentó Niño Rivera.

La base de sus fórmulas son el Árbol del Paraíso, la planta más tóxica del trópico, y la Mata Ganado.

"La hormiga la combatimos con un producto a base de 7 plantas tóxicas".

La comunidad lleva todos sus desechos orgánicos a unas camas de madera, donde hay lombriz Roja Californiana, la que produce el humus, el mejor abono natural del planeta.

En varias oportunidades lo mezclan con cal para bajar la acidez de la tierra. No siembran sin haber realizado personalmente un análisis de suelos.

Con el método de siembras en terrazas evitan el lavado de los suelos y degradación; a la vez, que rotan continuamente las siembras.

También procuran por la conservación de especies maderables y la fauna de la región.

Volvieron a cantar los Copetones, la Torcaza, la Guarumera, la Mirá, los Turpiales, Los Azulejos.

La caza y quema no son permitidas por la CET.

Saltó nuevamente el Venado Lecho y corrieron los Armadillos y Tinjós.

EL VERDADERO SOSTÉN de la Corporación Ecológica de Turbay, es la unidad de su comunidad. Los campesinos están sembrando uchuyva, con el fin de exportarlas.

Foto Marco A. Rodríguez P. VANGUARDIA LIBERAL

están trabajando en este objetivo con Conercafé. También, se intentará con las uchuyvas.

Por ahora, el resto de la fruta la están comercializando en Cerritoabastos, pero la idea es llegar al proceso agroindustrial: los hombres nos quedaríamos en la etapa primaria de producción y las mujeres se dedicarían a la transformación en mermeladas y pulpas".

Por ejemplo, una mermelada natural de tomate de árbol o curuba, valdría en el mercado bumangués, \$1.000.

Son tan adelantados sus estudios



PASO FINO

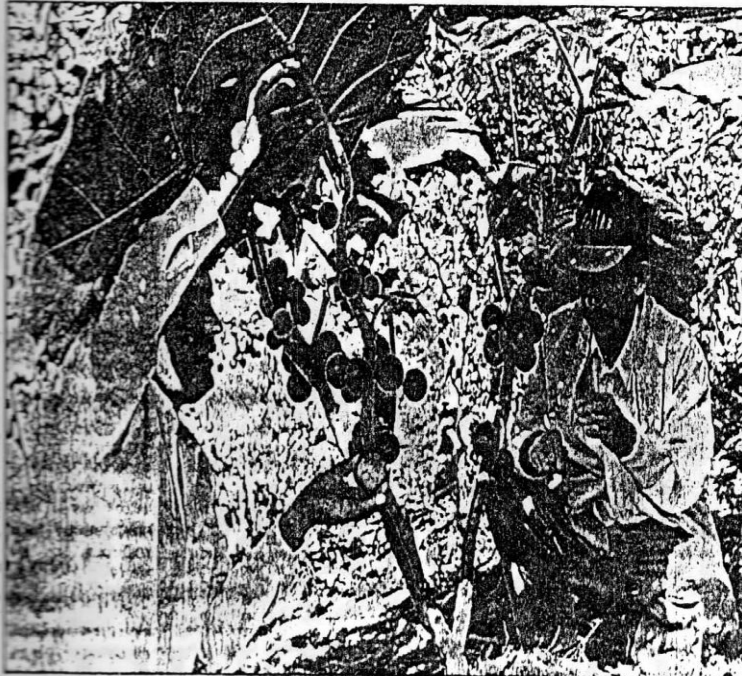
VENDEMOS CABALLOS, YEGUAS Y POTROS A PRECIOS DE CRIADERO. MAGNIFICOS PEDIGREES, DE MUCHA NOBLEZA Y BUEN BRIO. MUY BIEN ARRENDADOS Y SIN MAÑAS, PENSANDO EN QUE SUS HIJOS Y SU FAMILIA PUEDAN DISFRUTARLOS SIN RIESGO.

⁵⁸Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Obra de la Corporación Ecológica de Turbay, Frutas sin químicos. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 4 de agosto de 1996, Sección Negocios.

La Corporación Ecológica de Turbay obtuvo variedad resistente a hongos: Santander... ¡todo un lulo!⁵⁹

La Corporación Ecológica de Turbay obtuvo variedad resistente a hongos

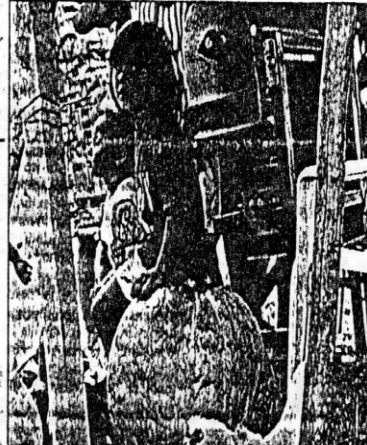
Santander... ¡todo un lulo!



Hernando Niño, presidente de la Corporación Ecológica de Turbay, explica el ciclo para la obtención de la nueva variedad de lulo. Es una planta resistente a los hongos y de buena producción. Lo observa Alfredo Aranda, miembro de la Corporación.



El producto se observa detenidamente. Se comparan y comparten experiencias, con el propósito de mejorar.



VIENE/PÁG. 18

Esta iniciativa campesina, nada tiene que ver con la utilización de químicos y día a día se convierte en uno de los más interesantes proyectos agrícolas orgánicos de Colombia, por su desarrollo bajo los parámetros de la agricultura sostenible y que utiliza los mismos recursos naturales para el desarrollo.

Resistencia natural

Todo comenzó cuando Hernando Niño se encontró con el Lulo Toronjo, una variedad nativa que crece en medio de los bosques. Al observar la planta y sus frutos, sobresale la sanidad de sus hojas, tallos y frutos, éstos un tanto pequeños y más espinosos.

A partir de esta experiencia, el investigador determinó trasladarlo a su granja experimental. Se llevó un árbol adulto, para trasplantarlo.

Allí comenzó el trabajo.

Seguidamente, mediante la polinización artificial se cruzó con una variedad común, comercial.

"Este proceso de fecundación por el polen, se tenía que efectuar a las 12 de la noche, cuando las flores están abiertas", comentó Hernando. Muchas fueron las noches, en este cuento.

Cuatro años y dos meses después, se creó la familia de las solanáceas, porque la variedad Turbay ingresó a ella.

"Se llegó a una planta resistente a los nemátodos, de porte bajo y una alta producción. Esto se logró mediante el mejoramiento genético", comentó el directivo de la Corporación.

Su patrón es nativo y ya se llegó al F-7 (siete generaciones), de las cuales hay plantas más de mil matas que tienen como destino la multiplicación de semilla. Los primeros favorecidos serán los campesinos, luego se regará por Santander.

Además, la Turbay no necesita suelos exigentes, lo que permitirá detener "las tumbas de monte, porque para evitar los actuales ataques de hongos, los campesinos solo siembran una cosecha; van tumbando y quedando, para poder sembrar".

En esta zona del Departamento se sembrará por debajo de la granadilla e integrada con la uchuva, para evitar que los golpes del sol lo afecten.

La producción, de acuerdo con los primeros muestreos, es cercana a los 20 kilos por mata.

La variedad de lulo Turbay tiene patente propia. Es de la Corporación y no de alguna entidad alevada del sector agropecuario, adscrita al Gobierno Nacional o de ciertas multinacionales que merodean noche y día.

Es el logro, según ellos, más importante desde que iniciaron sus trabajos investigativos en el mundo de la agricultura biológica.

Su gran soporte, "es el mero amor a la tierra".

Todo es orgánico

Las 90 familias que conforman la Corporación Ecológica de Turbay, solo trabajan en agricultura orgánica. De acuerdo con los entendidos, en el país no hay un grupo tan homogéneo en este propósito.

Allí se produce un sinnúmero de hortalizas y legumbres. También son famosas sus granadillas y mora. Actualmente trabajan en la experimentación de pera, aguacate, manzano, durazno, brevas y frejoles.

Están rescatando el ribarro y la caña de Indio, dos exóticas frutas utilizadas por nuestros antepasados como bebidas refrescantes.

Es el universo de lo biológico, manejado por escultores de la tierra.

CANASTA FAMILIAR ALIMENTICIA

⁵⁹Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. La Corporación Ecológica de Turbay obtuvo variedad resistente a hongos: Santander todo un Lulo!. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 19 de noviembre de 1997, Sección Negocios.

La Corporación Ecológica de Turbay obtuvo variedad resistente a hongos: Santander... ¡todo un lulo!⁶⁰

Una carga orgánica

Cristian Tolosa llegó al pueblo con su mula cargada con un papallo y una pieza de carne.

La legumbre pesó más de 40 libras; el mineral tenía un solo fin, hacerle contrapeso para equilibrar la carga.

La misa en primera fila del "mand orgánico" que se realizó en la plaza principal de Turbay durante la II Maestra Agrícola, que conmemora los dos años de la Corporación Ecológica de su localidad.

Todos los miembros de la Corporación fueron llegando con sus productos.

Martin Ariza trajo arracachas. Cecilia Rivera llegó con tomates de árbol, y Bernardino Pabón, venía cargado de legumbres.

El pueblo se fue llenando de hombres y mujeres sostenidos y fatigados por la carga. Aparecieron Juan Pabón, Giovanni Jaimes, Joséllito Pabón, Ana Ribera y Lady Baez, entre otros.

En el poco tiempo, el punto de exhibición parecía uno de esos buses de Llantania cuando baja con pasajeros a Rianegra, los días de mercado. Era un ramillete de

el medio ambiente.

Además, con sus altas producciones están demostrando que no es utópico el

agro sostenible.

Por su parte, Cesar Bernal Jaime, ingeniero agrónomo de la Universidad Industrial de Santander, UIS, y profesor del Iredl, dijo que "es un proceso valioso porque demuestra que los productos línea verde son rentables, sin la necesidad de utilizar químicos. Es digno de resaltar, además, aquí se desmitifica el cuento que para investigar hay que ser profesional. Esto es con amor".

Daniel Pabón Arias es un recio agricultor. Tiene el apoyo de su mujer y sus 6 hijos en el desarrollo de las actividades del campo, un "tanto faldao".

Marco A. Rodríguez P. VANGUARDIA LIBERAL

UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS de los productos es su tamaño. Todos son sanos y ... de tamaño familiar.



CORDERO GUISADO y gallina asada, el plato del día con el sazón de las mujeres de Turbay.



PASO FINO

**VENDEMOS CABALLOS, YEGUAS Y POTROS
A PRECIOS DE CRIADERO.
MAGNIFICOS PEDIGREES, DE MUCHA
NOBLEZA Y BUEN BRIO. MUY BIEN
ARRENDADOS Y SIN MAÑAS, PENSANDO EN
QUE SUS HIJOS Y SU FAMILIA PUEDAN,
DISFRUTARLOS SIN RIESGO.**

⁶⁰Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. La Corporación Ecológica de Turbay obtuvo variedad resistente a hongos: Santander todo un Lulo!. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 19 de noviembre de 1997, Sección Negocios.

Invitados especiales.⁶¹

Invitados especiales

La Corporación Ecológica de Turbay fue invitada en forma especial al seminario sobre "Agricultura verde y desarrollo sostenible", que comenzará hoy en el Ministerio del Medio Ambiente y que es coordinado por las Naciones Unidas. Por la Corporación estarán Hernando Niño Rivera y Alfredo Aranda Jiménez, presidente y vicepresidente, respectivamente. Culminada la reunión, los hombres de Turbay, corregimiento de Suratá, expondrán sus experiencias en agricultura biológica, alelopatía y desarrollo comunitario. Como se recordará la Corporación es el centro de investigaciones agrícolas sin la utilización de químicos, más importante de Santander.



⁶¹Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Invitados Especiales. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 22 de mayo de 1997, Sección Economía.

A las moscas les hicieron trampa.⁶²



HERNANDO NIÑO RIVERA, director de la Corporación Ecológica de Turbay, explica las técnicas de la novedosa "atrapamoscas".

Suministrada VANGUARDIA LIBERAL

A las moscas les hicieron trampa

Por MARCO A. RODRÍGUEZ P.
VANGUARDIA LIBERAL

Una revolucionaria trampa para capturar moscas fue probada en La Siberia, jurisdicción de Vélez, donde funciona un proyecto para el tratamiento de basuras con resultados que sorprendieron a propios y extraños.

En 24 horas, mediante un conteo a escala, se lograron apresar 18 mil insectos.

Detrás de esta singular obra, está Hernando Niño Rivera, director de la Corporación Ecológica de Turbay, Surata, quien asesoró al municipio de Vélez, en el montaje de una infraestructura para un mejor aprovechamiento de los desechos y así evitar la contaminación.

Niño Rivera expresó que al igual que los hindúes, para la elaboración de trampas, hay que hacer uso de los rayos del sol, la luna y las corrientes de aire, así como, de los colores fuertes y de una "proteína vegetal hidrolizada, que atrae a los machos" y que es en esencia la base del éxito del

"atrapamoscas".

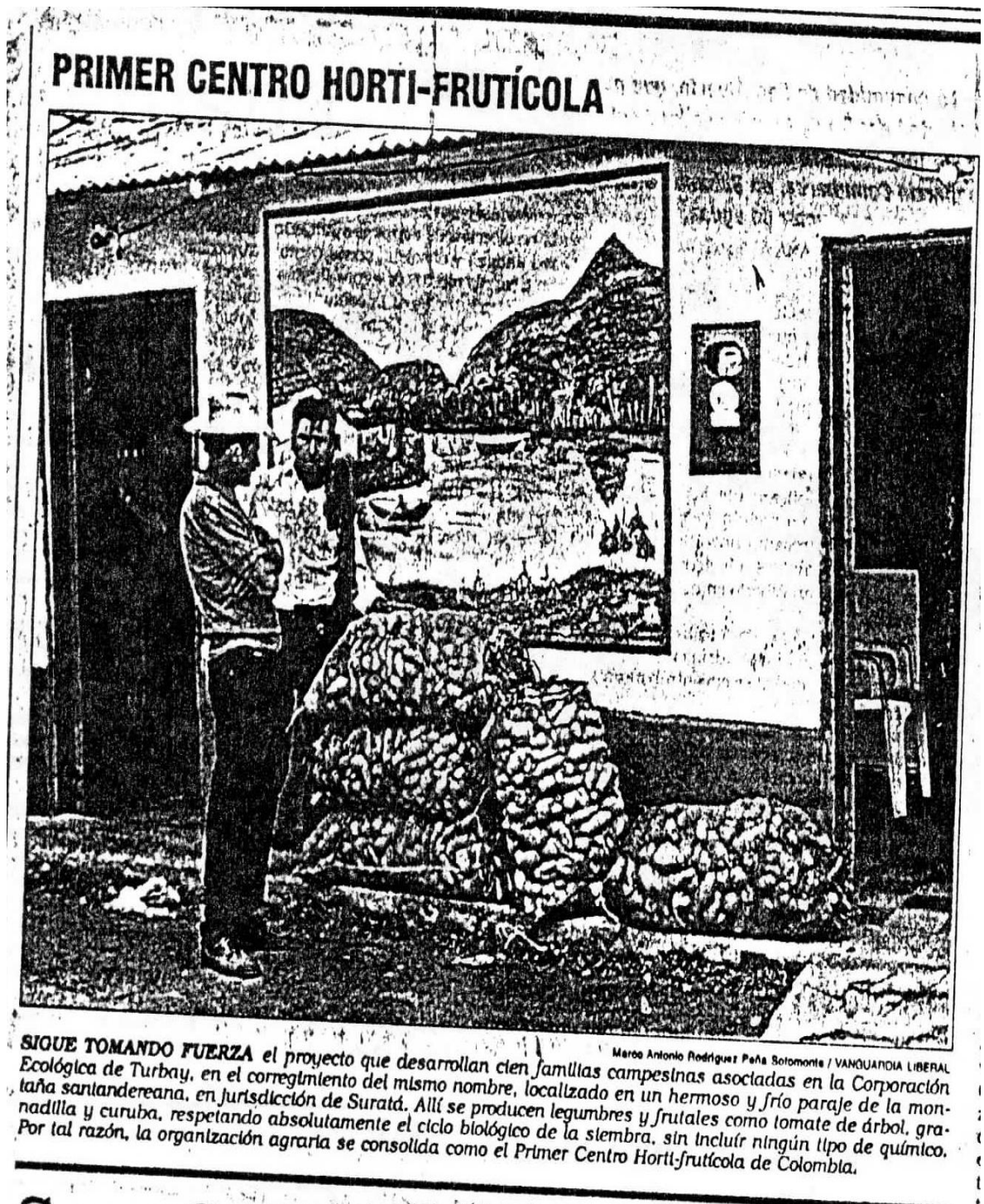
"El sol le entra de oriente a occidente en horas de la mañana y viceversa, en la tarde. Al calentar el sol se conforma como un campo electromagnético o de ondas, que atrae a las moscas. Si no hay pegante vegetal que se extrae de la "Pega-Pega", se puede utilizar uno que sea biodegradable", comentó Niño Rivera.

Al analizar en detalle la captura del día, se pudo apreciar que se aprehendieron 12 clases de moscas y las más populares fueron: la del establo, fruta, tábanos, jején, y cuatro clases de zancudos.

Los campesinos de la región instalaron 10 trampas en sus potreros y establos, con igual suerte en el número de capturas.

"Los mejores resultados los obtendremos en la agricultura biológica, porque la mosca de la fruta es el principal enemigo de los productos línea verde. Hace unos meses, llegamos a perseguirla y cazarla a mano, una a una, pero sus ataques son muy fuertes", comentó el directivo de la Corporación Ecológica.

⁶²Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. A las moscas les hicieron trampa. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 27 de mayo de 1997, Sección Economía.



⁶³Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Primer Centro Horti-frutícola. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 30 de enero de 1997.

Con la "malicia indígena".⁶⁴



Suministrada / VANGUARDIA LIBERAL
EL ATRAPAMOSCAS DISEÑADO por Hernando Niño Rivera ha resultado toda una novedad en la Siberia. En 24 horas capturó 18 mil insectos.

Con la 'malicia indígena'

Pero el diseño de elementos que hacen la vida más fácil, no sólo se limita a los laboratorios de científicos y a las aulas de universidad.

En el sitio la Siberia, entre Vélez y Paloblanco, por ejemplo, funciona un atrapamoscas que según un conteo a escala, apresó 18 mil insectos durante 24 horas.

El gestor de este invento es Hernando Niño Rivera, director de la Corporación Ecológica de Turbay de Suratá, quien asesoró al municipio de Vélez para el montaje de un proyecto de tratamiento de basuras, lugar donde se encuentra el 'invento'.

Niño Rivera

vegetal hidrolizada que atrae a los machos", aseguró en entrevista concedida en días pasados a Vanguardia Liberal.

Con la ayuda de los rayos del sol, la luna, las corrientes de aire, los colores fuertes y una proteína vegetal hidrolizada, Hernando Niño Rivera puso en marcha su atrapamoscas. En la actualidad, su diseño es empleado por los labriegos de la zona, donde ha producido muy buenos resultados.

"El sol entra de oriente a occidente en la mañana y viceversa en la tarde. Al calentarse el sol se conforma como un campo electromagnético o de ondas, que atrae a las moscas. Si no hay pegante vegetal que se extrae de la 'pega-pega', se puede utilizar uno que sea biodegradable", explicó.

Lo cierto es que hasta el momento, su diseño ha dado buenos resulta-

⁶⁴Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Con la "malicia indígena". En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 29 de junio de 1997.

DONALDO ORTIZ LATORRE El fenómeno niño



Hijo del policía y de la m del pueblo. Hernando campesino neto, lo cual decir honesto, trabajador, dario, entre otras cosas empenó en construir a pur fe y tenacidad una comuni que resurgiendo de la arti de la desesperanza pudien

la cara al 2.000.

Así fue como en medio de un terr estigmatizado por los fusiles de todos los dos, este hombre pacífico y soñador pu toda una comunidad a camellarle a un yecto donde lo primordial no consistiría e usufructo estéril de una parcelita para sac al acaso si que, sino más bien en el trat experimental y certero de que la tierra trat con respeto y consideración produce lo que quiera para alimentar la creciente población ciudades cada vez más hambrientas.

El ingenio no es solo paisa, se sorprend ron estos cuando comprobaron, carriel al ho bro, cómo en el corregimiento de Turbay, jurisdicción del municipio de Suratá, este campes no neto, sin otro interés que el de servir, ofr ce su conocimiento en lógica agropecuaria, sin tanto misterio ni aspavientos hace clona ciones de frutas como lulo, tomate de árbol, maracuyá, etc., experimenta con resultado sorprendentes trampas para moscas, cultiva café Gourmet a 2.300 mts. de altura, persigue bichos de todas las especies con fungicidas e insecticidas biológicos, todo esto con cero con taminantes y cero atropello a la madre tierra y todo esto, en su empírico laboratorio de casti ta de campo.

Que los campos de Colombia sean campos de paz, no es una utopía para Hernando Niño, que sabe que detrás de cada desarrollo tec nológico están los procesos sociales que como el de la Corporación Ecológica de Turbay cuen ta ya con 320 asociados que sueñan, viven y producen en comunidad.

Para fortuna de los que aún no nos resignamos a consumir tomates o papas o mornas artificiales, cada 15 días llegan a Centronbus- tos cargados con 52 productos de la canasta familiar, estos campesinos de Turbay haciéndonos sentir que no todo se ha perdido en esta pelea a muerte en que se convirtió la supervi- vencia.

⁶⁵Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. El fenómeno niño. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 9 de junio de 1997.

Plantas mágicas

La Alelopatía es la ciencia de manipular e interactuar las plantas para aprovechar sus bondades.

Unas repelen los insectos mientras otras atacan los hongos o fijan nitrógeno al suelo.

Los miembros de la Corporación de Turbay son unos maestros en esa práctica.

Cualesquiera de ellos desprendidamente comenta que con la Calendula controlan los nemátodos mientras que la Ruda de Castilla es el "diablo" de la Antracnosis y la Mentolina pasma a la Chiza.

Por su parte, la Sábila acaba con los pulgones y la Ruda Cimarrona no deja en paz a las pulgas.

Pero el cuento no para ahí. El peor enemigo del Fusarium está en la Artanisa y el ají le pica la paciencia a cachones y gusanos.

La Guava controla la Poma sp, la papeya a la Roya y el Palco purga a los Nemátodos.

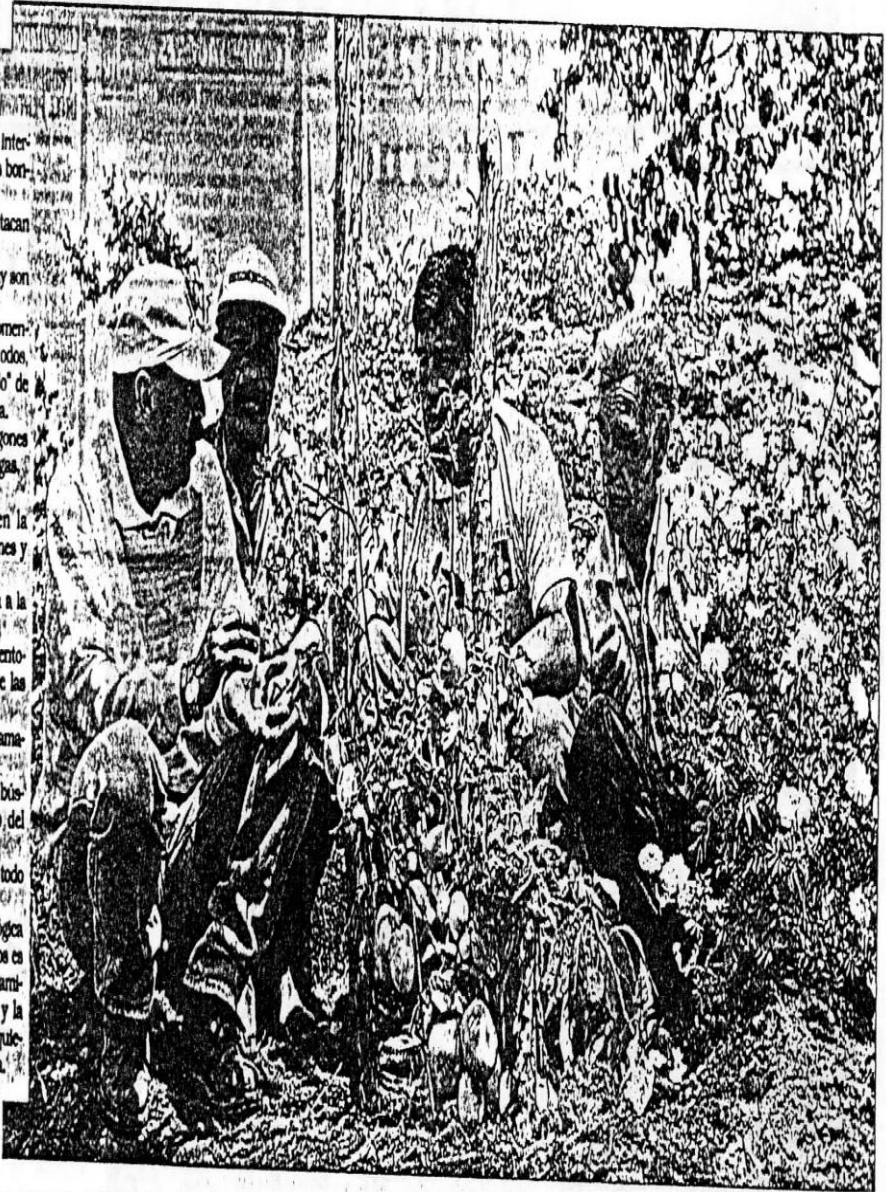
La Limonaria recibe en su aroma toda la entomofauna benéfica, mientras que el Chivato se las entiende con la Antracnosis.

Además, un cultivo de microorganismos llamado Agroviv, reemplaza a la tıra.

Cultivan la lombriz Roja Californiana en búsqueda de humus, el mejor abono orgánico del mundo.

No se desaprovecha nada, no hay "maleza, todo es buena". Con los químicos, nada que ver.

En fin, es la agricultura orgánica o biológica que llaman, la que en los países industrializados es el futuro y que en Colombia ya tiene ciertos amigos, la que en Santander medio se escucha, y la que en Turbay es una práctica diaria que risquiere conocemos y que el Estado aún no patrocina.



HERNANDO NIÑO RIVERA, presidente de la Corporación Ecológica de Turbay enseña al director ejecutivo de la Sociedad de Agricultores de Santander, José Romero Aguillón, las nuevas experiencias en tomate. Los acompañan dos miembros de la Corporación. También esta una mata de amapola, que se encarga de cuidar de las plagas a la de tomate. Es la práctica diaria de la Alelopatía.

Fotos Marco A. Rodríguez P. VANGUARDIA LIBERAL

⁶⁶Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Plantas Mágicas. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 16 de marzo de 1997.

Corporación Ecológica tras nuevas variedades de frutas y hortalizas. En Turbay: científicos por naturaleza.⁶⁷

Corporación Ecológica tras nuevas variedades de frutas y hortalizas

En Turbay: científicos por natura

Por MARCO A. RODRÍGUEZ P. VANGUARDIA LIBERAL

La Corporación Ecológica de Turbay es como una Caja de Pandora. Al abrirse, brota de su interior una sorpresa que por fortuna es un adelanto científico en el complejo mundo agrícola.

Ubicados en la parte alta de Suratá, estos filósofos de la tierra se dan silvestres e investigadores por proclividad. Ahora se metieron en el cuento de buscar una variedad de tomate resistente a hongos y plagas, y a su vez totalmente biológica. Una muestra de su entereza científica acabó recientemente, cuando dieron a conocer a la luz pública un trabajo de cuatro años y medio que los llevó a un lulo robusto que resiste los embates del "Fusarium solomon quense", hongo que acabó con la producción de esa fruta en Santander.

Aunque parezca mentira, esta singular práctica agrícola llevada por la Corporación Ecológica, que no tiene nada que ver con la utilización de químicos, porque es totalmente orgánica, se adentra sin el más mínimo respeto en el orbe de lo investigativo, pero como lo dicen ellos, "sin tanta alharaca y con resultados a la vista".

Azadón e investigación

Hernando Niño Rivera, director de la Corporación, comentó que en la pequeña granja experimental La Esterlina, la búsqueda de variedades resistentes es una constante.

Allí hay una mata de tomate que tiene frutos de tres variedades, situación poco vista en el Santander agrícola.

El patrón es un Chuchito, una variedad montuna que mediante polinización artificial se cruzó con Manzano y Ritón.

El tomate Manzano proviene de un entrecruzamiento con el Chuchito y el Ritón, que es la diversidad comercial.

Esta amalgama de cruces culminará en una planta resistente a la bacteria *Chrysanthemi*, que perfora el tallo del vegetal. Según los técnicos es uno de



que más se consume en el país sea a su vez la menos contaminada. Para nadie es un secreto que para poder sacar una cosecha de tomate hay que recurrir a la utilización de múltiples químicos como el Manzate, Roxitun, Benlate, Antracol 80 y Ditane M-45. Un tomate es una bomba contaminante", comentó el directivo de la Corporación.

Han pasado tres años de estudios y todavía faltan, por lo menos, otro y medio de polinización y 9 meses más de selección del material que se trabaja en el banco genético.

Todo culminará en la variedad del Tomate Turbay. "En honor a nuestro pueblo, todo lo que aquí se haga llevará su nombre, igual aconteció con el hulo".

Estudios paralelos

Pero si se obtuvieron resultados en lulo y ahora se perfilan en tomate, también se esperan idénticos frutos en pimentón, anón, maracuya y granadilla.

Los investigadores ya están produciendo pimentón a 2.200 metros sobre el nivel del mar,

clima templado. Las siembras que se tienen son producto de un empalme entre la variedad Keystone y Jalapeño, con muy buena producción.

En cuanto a los trabajos en maracuya, se labora con Gurapa, una arborescente nativa y de monte, la que se bifurcará con una llamada Palcha, que según Niño Rivera es una pastifloracea.

Mediante la polinización artificial se entrelaza con maracuya amarilla de tierra caliente. Los experimentos van en la fase 3 (familia 3). Al llegar a la familia 7, que será en aproximadamente 4 años, se contará con una variedad de maracuya para ser cultivada en clima frío, en alturas entre los 2.000 y 2.300 metros.

Como van las cosas, no será raro encontrar a la mara-

cuya al lado de la mora o sirviéndole de techo al lulo, para mermarle el golpe de sol.

Igual acontece con una anonacea silvestre, que fue llevada a la granja y se está injertando con una chirimolla mejorada, para que no se inmute ante la Pudrición Radicular, el "coco" de las anonaceas.

Por su parte, la granadilla Chumba se está "emparentando" con las criollas, con el propósito de llevar una fruta que identifique a la zona. Su soporte será la calidad, tamaño homogéneo y orgánica.

El directivo de la Corporación dijo que todo este trabajo es elaborado por un grupo de campesinos investigadores, cuyo único estudio ha sido "el contacto de toda la vida con las plantas".

Autodidactas a cada instante. Son alumnos de la universidad de la naturaleza.

CANASTA FAMILIAR ALIMENTICIA

PRODUCTO	UNIDAD	P. PROMEDIO	VARIACIÓN
Arroz blanco	Bulto 62.5 k	42.500	ESTABLE
Avena	Bulto 62.5 k	36.000	ESTABLE
Cuchuco de Cebada	Bulto 12 k	17.200	ESTABLE
Cuchuco de Maíz	Bulto 12 k	7.900	ESTABLE
Harina de Trigo Imp.	Bulto 50 k	20.700	ESTABLE
Maíz amarillo duro	Bulto 62.5 k	18.200	ESTABLE

FRUTAS			
Aguacate Criollo	Bulto 62.5 k	26.500	BAJA
Guanabana	Caja 20 k	20.100	BAJA
Limón Común	Bulto 62.5 k	41.800	ALZA
Maracuya	Bulto 50 k	42.700	ALZA
Mora de Castilla	Caja 12.5 k	2.400	ESTABLE
Naranja Común	Bulto 55 k	7.400	ESTABLE
Patilla	Kilo	1.300	ESTABLE
Tomate de árbol	Bulto 62.5 k	37.200	ALZA

HORTALIZAS Y LEGUMBRES			
Ahuyama	Bulto 62.5 k	10.500	ESTABLE
Arveja Verde	Bulto 50 k	54.500	BAJA
Cebolla Ocaña	Bulto 55 k	39.800	BAJA
Frijol Verde Cáscara	Bulto 50 k	25.300	ALZA
Pimentón	Caja 5 k	2.800	ALZA
Tomate Milano	Caja 10 k	10.200	ALZA
Zanahoria	Bulto 62.5 k	13.800	ESTABLE

RAICES Y TUBERCULOS			
Papa Criolla	Bulto 62.5 k	16.400	ESTABLE
Plátano Hartón Criollo	Bulto 62.5 k	19.700	ESTABLE
Yuca Criolla	Bulto 55 k	16.800	BAJA
Yuca Saravena	Bulto 62.5 k	17.200	BAJA

ALIMENTOS VARIOS			
Azúcar Refinada	Bulto 25 k	17.100	ESTABLE
Café Molido	Bulto 12.5 k	57.800	ESTABLE
Chocolate Dulce	Caja 25 k	59.900	ESTABLE
Pastas Alimenticias	Bulto 12.5 k	12.800	ESTABLE

PESCADOS			
Bocachico	Arroba	28.900	ALZA
Bagre	Arroba	54.800	ALZA
Cachama	Arroba	28.400	ALZA
Mojarra	Arroba	33.100	ALZA



PASO FINO

VENDEMOS CABALLOS, YEGUAS Y POTROS
A PRECIOS DE CRIADERO.
MAGNIFICOS PEDIGREES, DE MUCHA
NOBLEZA Y BUEN BRIO. MUY BIEN
ARRENDADOS Y SIN MAÑAS, PENSANDO EN
QUE SUS HIJOS Y SU FAMILIA PUE DAN

⁶⁷Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Corporación Ecológica tras nuevas variedades de frutas y hortalizas. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 16 de marzo de 1997.

Documentos Especiales

Agricultura Orgánica



Vista parcial de la granja experimental de Agricultura Orgánica. Aquí conviven: grandilla, lulo, tomate de

árbol, mora, repollo, rábano y toda la "bueneza", en una interacción de mucha ayuda.

(Viene de la Página 8)
 ces no se justificaría; pero en el momento que nazcan procesos precooperativos que nos permitan llegar en una forma coordinada con un producto especializado a los centros de consumo. Vamos a manejar gran parte del mercado y lo declinamos por la Corporación Ecológica. Nosotros llegamos a cualquier esquina de Bucaramanga y nos paramos con los productos biológicos y son pan caliente y podemos competir con quien sea porque tenemos la producción y tenemos la mano de obra que es lo más importante.

E.F.: ¿En qué consiste el manejo del P.H. de los suelos y cómo lo controlan ustedes?

H.N.R.: El P.H. es el 65 por ciento de la tecnología, porque en el momento que se manejan P.H.s. bajos, hay alto contenido de ácidos en el suelo y cuando no se corrige eso, no hay liberación de elementos mayores y menores. Cuando aplicamos en suelos que tenga P.H. de cuatro unidades roca fosfórica, automáticamente estamos subiendo el P.H. a 5.8 aproximadamente. Santander es un departamento que es ácido pero que es muy rico en elementos mayores y menores. Lo que pasa es que cuando nosotros los campesinos desconocemos el sistema, llegamos y le declinamos para la finca, pues Triple 15 y úrea, pero resulta que si no hay un P.H., adecuado, pues no va a haber ninguna respuesta al agroquímico porque no se maneja el P. H. Si cualquier agricultor

quiere hacer un buen cultivo, lo primero que debe hacer es un análisis de suelos. Ahora, para subir un punto de P.H. se aplican 32 bultos de roca fosfórica, que a medida que se usa y agregándole biomasa, hay reproducción de microorganismos vivos. Todo lo que necesitamos es mantener el estándar en 5.8 para medirlo utilizamos un potenciómetro.

E.F.: Uno de los grandes problemas en esta zona, es la babosa y los hongos. ¿En qué forma la controlan?

H.N.R.: Nosotros la babosa la estamos controlando con el ajeno. Por cada 100 gramos de ajeno es un litro de agua. Para el manejo de hongos, bacterias, protozoos, y virus, microorganismos vivos. Lo que tenemos que hacer es un proceso de investigación para que esos microorganismos sean más fuertes que los que hay en la zona. La concentración del biopreparado depende de la infestación.

E.F.: ¿Respecto a los animales, también tiene algún proyecto?

H.N.R.: Nosotros decimos que en toda finca debemos tener la gallinita ponedora, la codorniz y el pollo de engorde, que se alimentan con desechos de la misma granja, hoja de repollo, arracacha y yerbadulce. La gallinita criolla si se puede mantener en confinamiento en galponcitos. Es muy económico y está al alcance de cualquier agricultor. Los sacos, las tablas, el comedero, el bebedero, etc. son muy baratos. Por ejemplo, el bebedero es un tarro de manteca con dos en tradas. Es que hay mucho

agricultor que dice yo no hago eso porque es muy caro, que le vale esto, nada, y si va a tejer huecos grandes de yema roja y sin esteroides. En un área de un metro cuadrado se pueden mantener entre 7 y 9 pollos cuando la altura sobrepasa de los 2000 metros sobre el nivel del mar, para mantener una temperatura estable. Lo ideal sería 7 pollos por metro cuadrado. Se deben llevar unos registros o tablas de conversión, donde se anote la fecha, y la cantidad de alimento. Por ejemplo las que aquí tenemos, se metieron el 15 de octubre del año pasado y se sacaron a las 8 semanas, en alimento se gastaron 2.895 gramos de alimento y la conversión fue de 1.800 gramos. Excelente, mejor que en el área de Bucaramanga.

E.F.: Un proyecto ecológico debe tener un plan respecto al control de residuos. ¿En qué consiste su plan?

H.N.R.: Finca que no maneja toda la cadena de revertimiento de residuos sólidos orgánicos, no maneja agricultura biológica. Alguien nos puede decir, nosotros manejamos agricultura biológica. Pero donde tienen los biopreparados, las plantas, la lombriz californiana. Aquí lo que hacemos es que todos los desechos orgánicos que pueden perjudicar el cultivo, como es el caso de los tubérculos cuando se dejan en proceso de descomposición en el mismo sitio, los nuevos cultivos van a aparecer con los mismos hongos y bacterias que desarrolló el antiguo tubérculo, en esos tejidos en proceso de descompo-

sición. Pero si estos residuos los cogemos y los metemos a las camas de lombriz californiana, vamos a transformar esos residuos en humus y de paso estamos haciendo una labor cultural en el lote.

Una de las propuestas de la C.E.T. y de su equipo profesional es que los municipios no se deben manejar los rellenos sanitarios, porque a nivel ecológico, son descartados y lo otro es que todos esos residuos orgánicos que quedan en los penales municipales, los podemos convertir en abonos orgánicos para hacer agricultura. Al hacer rellenos sanitarios y darles a acumular simplemente basuras lo que sucede es que en un período de 20 días se producen lefiados mediante el proceso de calentamiento se deshidrata la materia. En un futuro eso es una bomba de tiempo. Si vamos al Carrasco por cualquier lado uno mete una macheta, alza y le mete un fósforo, ahí prende, no es raro que con el tiempo, eso pueda explotar. En el municipio de Vélez, estamos desarrollando un proyecto de manejo integral de residuos orgánicos. Este municipio produce aproximadamente 20 toneladas de basuras al mes y en un espacio de 84 metros cuadrados se van a manejar adecuadamente estas basuras.

E.F.: ¿Se puede utilizar la lombriz para otra finalidad que no sea producir humus?

H.N.R.: Sí. Hay tres tipos de manejo de la lombriz californiana, eisenia foetida. En los países orientales, la panacea son las lombrices, el mejor alimento. Si optamos por la producción de lombrices como alimento para el consumo humano, el manejo es completamente diferente porque puede haber problemas en cuanto a la salud. Entonces, se deja un período de seis meses, luego se escogen las lombrices que usted quiera para hacer la hamburguesa y llega y se hace un cajón y aplica molvolla y la revuelve con ahuyama y la moja. Ahí se limpia el organismo de la lombriz se purga y más o menos a los 25 días se llena el tanque con agua y sal y los hecha y ahí mueren. De ahí los saco y los paso a un

E.F.: Ustedes aprovechan la lombriz como forjador de abonos. ¿Qué cantidad de abono, en este caso la lombrinaza, se necesitan por hectárea?

H.N.R.: Se necesitan aproximadamente 120 kilogramos mensuales de lombrinaza.

O sea que debe tener una buena producción para poder alimentar la lombriz. Hay un dato interesante, para manejar 19 toneladas de lombrices, necesitamos 2 millones de lombrices en un proceso de descomposición de 75 días.

E.F.: ¿Se puede utilizar la lombriz para otra finalidad que no sea producir humus?

H.N.R.: Sí. Hay tres tipos de manejo de la lombriz californiana, eisenia foetida. En los países orientales, la panacea son las lombrices, el mejor alimento. Si optamos por la producción de lombrices como alimento para el consumo humano, el manejo es completamente diferente porque puede haber problemas en cuanto a la salud. Entonces, se deja un período de seis meses, luego se escogen las lombrices que usted quiera para hacer la hamburguesa y llega y se hace un cajón y aplica molvolla y la revuelve con ahuyama y la moja. Ahí se limpia el organismo de la lombriz se purga y más o menos a los 25 días se llena el tanque con agua y sal y los hecha y ahí mueren. De ahí los saco y los paso a un

caldero bien caliente que esté que totea, los saca a los 2 minutos y se las come. Eso apenas le chirean las muelas. También se pueden usar como alimento para aves y peces, o como cebo para pescar.

E.F.: Bueno hermano, por nuestra parte muchas gracias por la invitación y por esta magnífica exposición dialéctica sobre agricultura orgánica. ¿Alguna otra indicación o recomendación?

H.N.R.: Esperamos que esto sea un aporte para todos los agricultores y profesionales que asistieron a nuestra muestra y que querían conocer algo sobre la Corporación Ecológica de Turbay. Esta es la casa de todos, quien quiera venir, las puertas están abiertas. Además, yo creo que no vamos errados, el tema de la agroecología aborda el tema de los derechos humanos porque nos está prolongando la vida y por eso cada día estamos más convencidos y sabemos que por donde vamos, vamos bien.

N. de la R.: Si usted está interesado en el tema aquí publicado, puede solicitar informes en Bucaramanga al teléfono: 6616385.

⁶⁹Tomado de: SERRANO, Serio R. Agricultura Orgánica. Una nueva alternativa de vida. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 26 de enero de 1997.

Con la Corporación Turbay: Campesinos santandereanos son modelo nacional ecológico.⁷⁰

Con la Corporación Turbay

Campesinos santandereanos son modelo nacional ecológico

Por SANDRA AGUILERA B.
VANGUARDIA LIBERAL

Frente a la utilización indiscriminada de agroquímicos para mejorar las condiciones de desarrollo de los cultivos, Santander "sacó la cara" con un grupo de campesinos del corregimiento de Turbay, en Suratá.

Los trabajos sobre agricultura biológica -sin químicos- y desarrollo sostenible, que ade-

lanta la Corporación Ecológica Turbay, fueron expuestos como modelo a seguir en el Congreso Nacional Ambientalista, que se llevó a cabo el fin de semana pasado en Cali.

En la actualidad ingresan al país más de 6.500 toneladas de alimentos cosechados con fungicidas, plaguicidas e insecticidas químicos, que afectan la salud.

VER /PÁG. 28/

⁷⁰Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Con la Corporación Turbay: Campesinos santandereanos son modelo nacional ecológico. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 15 de octubre de 1997.

Con la Corporación Ecológica Turbay: santander modelo para mitigar contaminación.⁷¹

Con la Corporación Ecológica Turbay

Santander modelo para mitigar contaminación

Por SANDRA AGUILERA B.
VANGUARDIA LIBERAL

El uso desmedido de agroquímicos por parte de la inmensa mayoría de los campesinos del país, se ha convertido en una de las principales causas de contaminación del medio ambiente colombiano.

Por tal razón, la Red Nacional Ambientalista se dio a la tarea de mostrar no sólo al país, sino al mundo, los trabajos que sobre agricultura biológica y desarrollo sostenible viene adelantando la Corporación Ecológica Turbay,

La cita fue concertada el pasado fin de semana, cuando se llevó a cabo el Congreso Nacional Ambientalista, en la ciudad de Cali.

Durante el encuentro, Hernando Niño Rivera, director técnico de la Corporación, expuso a los asistentes no sólo los beneficios del manejo



Suministrada / VANGUARDIA LIBERAL

DURANTE EL encuentro, Hernando Niño Rivera, director técnico de la Corporación Ecológica Turbay, fue adulado por el presidente de la Red Nacional Ambientalista, Harold Baeza, por impulsar un modelo de desarrollo sostenible no sólo para el país, sino para el mundo.

biológico para la siembra de todo tipo de cultivos, sino los buenos resultados que ha obtenido este centro de investigación santandereano, el cual ha progresado gracias al 'empuje' de los campesinos de la región.

Uno de los principales compromisos adquiridos durante el encuentro fue el de iniciar un rescate de aquellas especies "exóticas", como las llama Niño, mediante la creación de bancos de producción de Cristalino, Cedro, Pino colombiano, Nogal, Canelo y Amarillo.

Adicionalmente, quedó sobre la mesa la necesidad de exponer al Gobierno una propuesta para prohibir la importación de alimentos contaminados con agroquímicos.

Según Niño, anualmente entran a Colombia más de 6.500 toneladas de alimentos expuestos a la toxicidad de los fungicidas, insecticidas y plaguicidas químicos.

El encuentro concluyó con el compromiso de que cada región elabore individualmente propuestas ambientalistas que puedan ser concertadas dentro de un gran plan nacional.

⁷¹Tomado de: AGUILERA, Sandra. Con la Corporación Ecológica de Turbay: Santander modelo para mitigar contaminación. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 15 de octubre de 1997.

A través de la Corporación Colombia Internacional: Apoyo a productos ecológicos.⁷²

A través de la Corporación Colombia Internacional

Apoyo a productos ecológicos

La producción agrícola ecológica, es un nuevo enfoque de la agricultura mundial.

No sólo es la producción de alimentos sanos. Es la protección del medio ambiente, la conservación del paisaje, el mejoramiento de las condiciones de los productos y es por lo tanto el desarrollo del ser humano, de acuerdo con la Quinta Conferencia Internacional sobre Comercio de Productos Orgánicos, realizada recientemente en Oxford, Inglaterra.

El evento fue realizado por la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica, (IFOAM), y en el que participó la Corporación Colombia Internacional, en representación de nuestro país.

Dicha producción está orientada a cultivar la tierra con el fin de obtener productos agrícolas primarios, sin la utilización de insumos de síntesis química, ni procedimientos o métodos que reduzcan la actividad biológica del suelo o que produzcan desbalance en el equilibrio de la naturaleza.

Es así como todos los días se amplía aún más la gama de productos ecológicos, pues además de los productos frescos, el mercado cuenta con los procesados como el vino, mantequilla, mermelada, entre otros. Igualmente, productos no alimenticios como flores, textiles y artículos de aseo per-



LA PRODUCCIÓN orientada a cultivar la tierra sin la utilización de insumos de síntesis química, es liderada en Santander por la Corporación Ecológica Turbay, corregimiento del municipio de Suratá. Pero no es sólo la producción de alimentos sanos, sino la protección del medio ambiente, la conservación del paisaje, el mejoramiento de las condiciones del producto y por ende, el desarrollo del ser humano.

sonal, ya integran dicho mercado.

De acuerdo entonces con la tendencia y la demanda potencial de frutas, vegetales y productos procesados colombianos en los mercados internacionales hacia el futuro, la Corporación Colombia Internacional, a través de sus áreas de Desarrollo Tecnológico y

Certificación de Calidad, cuenta con diferentes servicios de apoyo para los cultivadores, productores y comercializadores del cultivo de productos agroalimentarios ecológicos, con posibilidades de exportación.

Al respecto, la Corporación ha certificado productos ecológicos para su venta en el exterior como es

el caso de la panela a Italia, pulpa de mango a Estados Unidos y aceite de seje (aceite esencial) a Inglaterra, en su calidad de primera entidad en nuestro país acreditada para tal efecto, por la Superintendencia de Industria y Comercio.

"En la actualidad se tiene prevista la certificación de panela, pulpa de mango, bananito, hierbas aromáticas, banano deshidratado, Espárragos, café y aceite de palma, entre otros productos ecológicos con destino a los mercados internacionales", afirmó Juan José Perfetti de Corral, director ejecutivo de la Corporación.

Comercialización y consumo de productos

Actualmente, gran parte de la comercialización de productos ecológicos, se hace a través de tiendas especializadas y se espera un crecimiento importante de su demanda por parte de Europa, Japón y Estados Unidos.

un gran interés por el desarrollo de la producción ecológica, especialmente de productos alimentarios frescos y procesados.

Sin embargo, los costos y la productividad, así como las exigencias asociadas a estos procesos, han llevado a que hasta

⁷²Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. A través de la Corporación Colombia Internacional: Apoyo a productos ecológicos. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 25 de enero de 1998.

Las autodefensas se destapan.73

VENEZUELA
ESTADOS UNIDOS

GENERAL

DOMINGO 18 AGOSTO DE 1998 - BUCARAMANGA / 9A

ENTREVISTA EXCLUSIVA

Las autodefensas se destapan

Las autodefensas ven muy "opaca" la posibilidad de alcanzar la paz y dicen que serán espectadores hasta el último momento.

"No tenemos nada en contra de los sindicatos como organizaciones. Hemos dicho que declaramos objetivo militar a las personas que están al servicio de la guerrilla".

Anunciaron una arremetida en el filo de Turbay, en jurisdicción de Surata. Esa zona, según las autoridades, es utilizada por la subversión para mantener a quienes hacen cautivos en el Oriente colombiano.

Las Autodefensas Unidas de Santander y el Sur del Cesar fueron responsables de la masacre del 16 de mayo en Barrancabermeja (donde además, desaparecieron 25 personas) y además tuvieron que ver "en gran parte" con la ocurrida hace sólo un par de semanas en esa misma zona.

En una entrevista concedida a Vanguardia Liberal este fin de semana en el sur del Cesar, el comandante de las Ausac, alias "Camilo", dijo además que tienen otros proyectos como la toma del filo de Turbay (jurisdicción de Surata), considerado por las autoridades como bastión guerrillero y hacia donde es llevada la mayoría de los secuestrados en esta región; anunció la unión de algunas Comvir deslegitimadas por el Gobierno - a ese grupo de autodefensa y dijo que esperan reconocimiento político.

Allas "Camilo" agregó que las autodefensas no tienen nada en contra de los sindicalistas de la USO ni contra su presidente, Hernando Hernández, sino contra los presuntos nexos de algunos de sus miembros con la subversión.

¿Hacia dónde va el proyecto de las autodefensas?
C: "Como los hemos dicho siempre, va de avanzada, es antisubversivo y se gestiona consolidando zonas. Vamos mucho más allá de lo militar hacia lo político".

¿En qué zonas tienen presencia?
C: "Estamos en la parte baja de Flor Negro, Sabana de Torres, parte de Puerto Wilches, hacia Barrancabermeja, San Alberto -casi en su totalidad- gran parte de la Esperanza, San Martín, Aguachica, parte de Gacha y otras zonas en proyecto de avanzada, como son el filo de Turbay que va a ser un hecho, y Barrancabermeja, en donde el programa sigue. No vamos a bajar la guardia. El fin es llegar hasta donde nuestra capacidad nos lo permita".

¿Con cuántos hombres cuentan?
C: "La Ausac en este momento cuenta con entre 350 y 400 hombres militarmente armados, fuera de personal de inteligencia, que se hace en diferentes cascos urbanos y rurales".

¿De quién dependen las Ausac?
C: "Somos muy autónomas, muy nacidas de aquí de estas zonas nombradas, con un proceso de cinco años. Hay muchas deficiencias pero gozamos con una estructura militar de mandos y ya se ha logrado mostrar nuestra capacidad y formación".

¿Carlos Castaño tiene alguna influencia?
C: "En ningún momento. Las Ausac han sido independientes. Ha sido el resultado de la conformación de grupos simultáneos y que luego vieron la necesidad de conformar la unidad".

¿Cómo se sostienen?
C: "Financiados por algunos aportes que se consiguen de manera indirecta o directa, de la población civil".

¿Por qué se crearon las Ausac?
C: "No se crean por resentimiento sino por una causa justa. El Estado tiene la culpa porque no le ha dado seguridad y garantías. Se genera la guerrilla y entran a atropellar a la población civil, pues entonces aparecen las autodefensas en forma simultánea en todo el territorio, con la misma política. No hemos entrado en guerra con la población civil, sino de rescatarlos".

¿Quiénes mandan en la Ausac?
C: "Hay una junta con cada uno de los que conforman los grupos de la Ausac. Yo soy el presidente de esa junta, como máximo comandante. Hay otros como Francisco Tabares, Mario y otros".

¿De dónde vienen las armas?
C: "Del mercado negro, como en todo el mundo. En este país las armas entran por toneladas para la guerrilla y de ahí algunas se desvían para las autodefensas".

Tienen armas muy modernas...
C: "Claro, si la guerrilla se moderniza, que está más adentro, por qué no nosotros".

Eso cuesta mucho dinero...
C: "Sí claro".

¿De dónde viene tanta plata?
C: "Es que nosotros tenemos un área consolidada grande, y adjuntando recursos de un lado y de otro conseguimos el dinero, menos de narcotráfico".

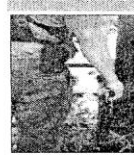
A propósito, se habla de que ustedes tienen nexos con los narcos...
C: "Pues de pronto anteriormente algunos grupos, pero ya muy independientes, fuerdas sueltas. Pero hoy, ya conformados a nivel nacional, con proyectos políticos, no. Se han dado ordenes a nivel general de suspender alguna vinculación, si es que la hay".

¿Existen vínculos con el Ejército?
C: "No podría haber esa posibilidad, porque si fuera así no hubiera las persecuciones ni se hubieran emitido ordenes de captura y el mismo Ejército no hubiera capturado a la cantidad de muchachos que ha capturado. No habría condenados ni sindicatos".

Barrancabermeja
¿Son ustedes responsables de la masacre ocurrida en Barrancabermeja?
C: "Sí".

¿Qué ocurrió?
C: "Pues allá se llevó la copa. Es parte de la descomposición social que hay allí. La problemática de Barrancabermeja es compleja en materia social y de seguridad y ahí aparece la respuesta al accionar que la guerrilla tiene allí y al poder que ha mantenido en esa comunidad".

"Parte de la población que cayó, supuestamente civil, tenía vínculos con la guerrilla, y hay pruebas".



En Barrancabermeja "se llevó la copa. Es parte de la descomposición social que hay allí..."



MARIO Y CAMILO dos de los máximos dirigentes de las Autodefensas Unidas de Santander y sur del Cesar Ausac.

Hace poco hubo otra masacre, fueron asesinados diez personas.
C: "De algunas de esas muertes nos hacemos responsables, pero hay otras que se nos quieren adjudicar".

La USO
Ha habido constantes amenazas contra los sindicalistas, específicamente contra la USO. ¿Qué tienen en cuenta de ellos?
C: "Nosotros no tenemos nada en contra de los sindicatos como organizaciones, hemos dicho que declaramos objetivo militar a las personas que están al servicio de la guerrilla".

Hubo amenazas serias contra Hernando Hernández. ¿Tienen pruebas de que tenga nexos con la guerrilla?

C: "Eso fue denunciado por la comunidad y con lo primero que ocurrió en Barrancabermeja hubo manifestaciones contra las autodefensas, específicamente contra las Ausac. Tiene mucho en común, en su filosofía, con la política, como maneja el sindicato, pero eso lo aclaramos en los diálogos que se llevaron a cabo con la comisión de paz en el Norte de Santander".

También fueron amenazadas dos funerarias de Barrancabermeja y dijeron que fueron las Ausac.

C: "Eso está aclarado. Se ha desmentido, no tenemos nada que ver. Eso es parte de la tajada que quieren sacar algunas personas por envías personales o comerciales. Quien sabe, quizá también tenga que ver la guerrilla por el proceso que saben que llevamos a cabo en Barrancabermeja".

El proceso de paz
¿Qué piensa del proceso de paz del nuevo gobierno?

C: "El proyecto lo miramos a distancia, esperando a ver qué actitud toma la guerrilla. Hay muy buenas intenciones del Gobierno, de la población civil. Por parte de la guerrilla, falta. Hay unas muestras de voluntad, pero no está concreto nada y confirmado está que no tienen voluntad plena por las últimas acciones. Nosotros estamos atentos porque si hay algo concreto para nosotros es buscar la paz".

¿Están buscando estatus político?
C: "Indudablemente. Es que si la guerrilla lo ha tenido desde hace tiempo, delinquiendo contra el Estado, contra la población, por qué no nosotros, al menos la respuesta de lo que ellos han atropellado. No tenemos nada en contra de la población civil, del Estado ni de las Industrias. Lo merecemos".

¿Se acerca la paz?
C: "Nosotros como autodefensas seremos los últimos en opinar sobre esto, de pronto hay una respuesta reservada sobre el tema de la paz, pero es muy delicado porque la paz no es cuestionable, discutible. Somos espectadores con la voluntad dispuesta a mostrarla con hechos, cuando la guerrilla opte por hacerlo. Por ahora vivimos muy opaca la posibilidad de paz por parte de ellos".

"Nosotros pudimos comprender a la opinión pública, al país, al Estado, que le hemos aportado a la paz en las zonas donde operamos las autodefensas, esa es una demostración".

¿A qué costo?
C: "Al costo que sea, como sea posible. Hemos entrado en guerra al margen de la ley, también para contribuir a quienes perturban el orden, por qué no seguir. Le hemos invertido a la guerra para hablar la paz".

¿Qué piensa de los diálogos de Maita?
C: "Se consiguió algo; que el Eln mostrara la voluntad, pero eso es muy poco, no sé si tengan acumuladas cualquier cantidad de buenas intenciones para demostrarlas con hechos, pero la que pesaron allí prácticamente fue la voluntad firmada. No aportaron, porque no han dejado de secuestrar".

¿Hay posibilidad de acercamiento con el gobierno Pastana?
C: "Sí. Es un tema importante en este Gobierno. Si ya hubo acercamientos con la guerrilla, posiblemente va a haber diálogos directos con las autodefensas".

¿Hay nexos directos con las Autodefensas de Córdoba y Urabá?
C: "Sí, hay manejos coordinados para operaciones conjuntas, pero en las zonas somos autónomas".

¿Que pasa en el sur de Bolívar? La población vive en constante zozobra...
C: "Hay zozobra, pero porque la guerrilla la ha hecho, las marchas que están promoviendo, porque pretenden parar el accionar de las autodefensas, porque saben que somos un hueso duro de roer".

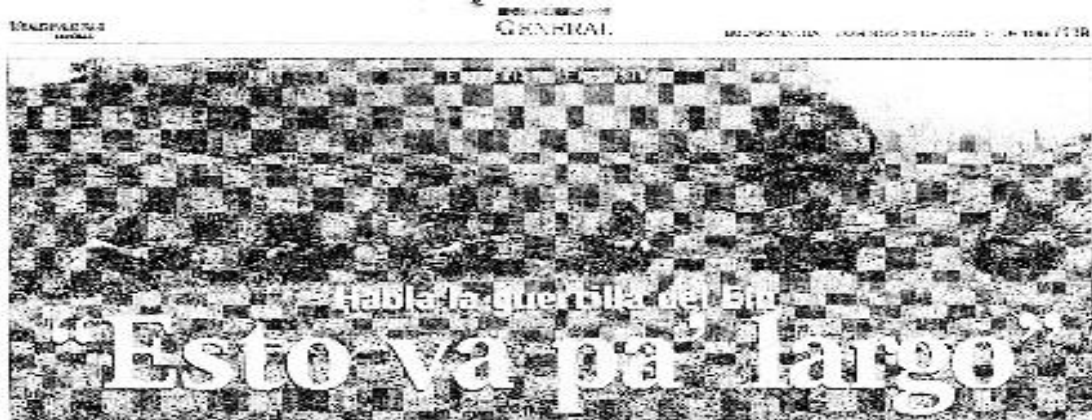
¿Conoce sobre ordenes de captura en contra suya?
C: "Indudablemente. Hasta el momento conozco unas dos, pero no me he preocupado por averiguarlas".

¿A qué le tienen miedo?
C: "A un gobierno corrupto que tome actitud represiva en contra nuestra. A la ley, porque hay un Estado constitucionalmente constituido. No queremos estar en contra de ella, porque las leyes para juzgar autodefensas no son las ilegales, porque están aplicadas de paramilitarismo y terrorismo".

¿Qué diferencia establece entre autodefensas y paramilitarismo?
C: "Autodefensas es el sentido propio por el que hemos nacido, autodefendernos. Paramilitarismo ya tiene sentido de grupos formados para defender intereses particulares, como el narcotráfico".

73 Tomado de: RODRIGUEZ, Marco A. Las autodefensas se destapan. En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 18 de agosto de 1998.

Habla la guerrilla del Eln "Esto va pa largo".⁷⁴



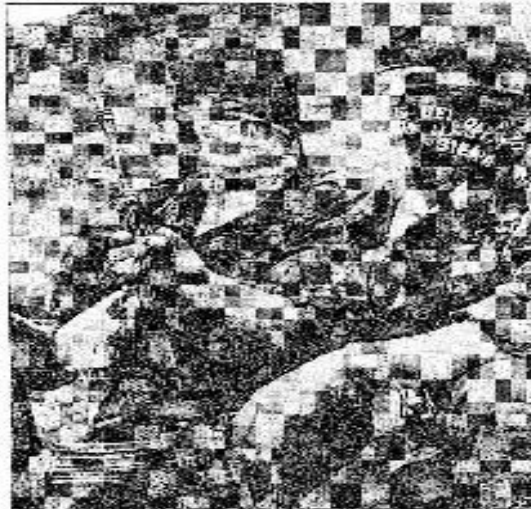
Habla la guerrilla del Eln "Esto va pa largo"

En un momento de la historia de Colombia, cuando el pueblo se levanta para exigir cambios profundos en la estructura del poder, el Eln "Esto va pa largo" se presenta como una fuerza que busca transformar la realidad social y política del país. Este grupo guerrillero surge en un contexto de crisis institucional y social, donde la corrupción y la impunidad han alcanzado niveles alarmantes. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln "Esto va pa largo" se presenta como una fuerza que busca transformar la realidad social y política del país. Este grupo guerrillero surge en un contexto de crisis institucional y social, donde la corrupción y la impunidad han alcanzado niveles alarmantes. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano.

El Eln "Esto va pa largo" se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano.

El Eln "Esto va pa largo" se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano.

El Eln "Esto va pa largo" se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano. El Eln se declara como un movimiento popular que lucha por la justicia social y la participación ciudadana. Su objetivo principal es la transformación de la estructura del poder, buscando la eliminación de la explotación y la opresión. El grupo afirma que su lucha es legítima y necesaria para el bienestar del pueblo colombiano.



⁷⁴Tomado de: BAUTISTA, Andrés. Habla la guerrilla del Eln "Esto va pa largo". En: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, 23 de agosto de 1998.

5.2 GRUPO FOCAL

Este trabajo de investigación fue realizado bajo una población de 17 familias conformadas en su totalidad por 125 personas, integrantes pertenecientes a la Corporación Ecológica de Turbay. En adelante este grupo de familias se entenderá como grupo focal.

Las actividades realizadas en lo transcurrido en el mes de julio se dividieron en dos fases, cada una de ellas está encaminada a la consecución del objetivo general propuesto al inicio de la práctica y el cual es, identificar el contexto histórico de los hechos a partir de los cuales se desarrolló la Corporación Ecológica de Turbay.

- **PRIMERA FASE**

GRUPO FOCAL CON INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA DE TURBAY

Para desarrollar esta fase el día 25 de julio de 2013 se realizó el primer encuentro mensual en las instalaciones de la Corporación Compromiso con los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay que actualmente residen en la ciudad de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. Esta actividad se realizó como se planteó en la propuesta con la presencia de un moderador papel que fue asumido por el Coordinador Jorge Castellanos Pulido miembro de la Corporación Compromiso.

Para el desarrollo de este grupo focal se siguió la siguiente metodología: El encuentro se realizó en una sala de juntas de la Corporación Compromiso y se contó con una duración de 4 horas para el desarrollo del mismo. Este encuentro tuvo los siguientes momentos:

PRIMER MOMENTO. Saludo inicial y presentación del encuentro. **Duración:** 10 minutos.

SEGUNDO MOMENTO. Objetivos

Objetivos del grupo focal: El objetivo principal del grupo focal se basa en la recolección de información de memoria histórica desde las experiencias vividas por los integrantes de la Corporación ecológica de Turbay para de esa manera identificar el contexto histórico de los hechos a partir de los cuales se desarrolló dicha corporación. **Duración:** 10 minutos

TERCER MOMENTO. Identificación del moderador

Moderador: Jorge Castellanos Pulido

Nombre observadores: Marisol Acevedo Balaguera – Carmen Stella Pontón Daza

Participantes:

- Mauro Niño Vargas
- Wilmer Niño
- Fernando Niño
- Gustavo Báez Arias
- Alirio Suarez
- Roberto Jaimes
- Alfredo Aranda

CUARTO MOMENTO. Preguntas

1. ¿Qué los llevo a crear la Corporación Ecológica de Turbay?
2. ¿Cuántas personas conformaban la Corporación Ecológica de Turbay?
3. ¿Qué recursos invirtieron en la Corporación Ecológica de Turbay?

4. ¿Qué logros obtuvieron con la creación de la Corporación Ecológica de Turbay?
5. ¿Cuál fue la percepción de la comunidad frente a la Corporación Ecológica de Turbay?
6. En cuanto a la calidad de vida de su familia y para usted ¿Qué representó la Corporación Ecológica de Turbay?
7. ¿Qué tipos de daños considera usted se le causó como integrante de la Corporación Ecológica de Turbay?
8. ¿Qué derechos considera usted le fueron vulnerados?
9. ¿Cómo víctima del conflicto armado ha recibido algún tipo de ayuda por parte del estado?
10. ¿Cuál es la situación hoy de la Corporación Ecológica de Turbay y de la zona donde se desarrolló esta experiencia?
11. ¿Queda algo por rescatar de la Corporación Ecológica de Turbay?
12. ¿Qué cree usted que sería hoy de la Corporación Ecológica de Turbay, como empresa familiar?

Señor Jorge Castellanos Pulido Moderador del Grupo Focal.⁷⁵



De derecha a izquierda Mauro Niño, Carmen Ponton Daza, Wilmer Niño, Fernando Niño, Jorge Castellanos, Gustavo Baez y Marisol Acevedo algunos asistentes al Grupo Focal.⁷⁶

⁷⁵Fotografía tomada en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” el día 25 de julio de 2013.

⁷⁶Fotografía tomada en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” el día 25 de julio de 2013.



De izquierda a derecha Carmen Ponton, Mauro Niño, Marisol Acevedo, Wilmer Niño, Fernando Niño, Jorge Castellanos y Gustavo Báez.⁷⁷

⁷⁷Fotografía tomada en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” el día 25 de julio de 2013



De izquierda a derecha Mauro Niño (fundador de la Corporación Ecológica de Turbay) Carmen Pontón, Fernando Niño (fundador de la Corporación Ecológica de Turbay) y Marisol Acevedo.⁷⁸

⁷⁸Fotografía tomada en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” el día 25 de julio de 2013.



Carmen Pontón y Marisol Acevedo.⁷⁹



⁷⁹Fotografía tomada en la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” el día 25 de julio de 2013.

- **SEGUNDA FASE**

GRUPO FOCAL CON INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA DE TURBAY

Para desarrollar la segunda parte del grupo focal, nos trasladamos al corregimiento de Turbay, Santander los días 13 - 14 y 15 del mes de septiembre de 2013 donde se realizó el segundo encuentro con los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay que actualmente residen en dicho corregimiento. Esta actividad se realizó como se planteó en la propuesta con la presencia de un moderador papel que fue asumido por el Coordinador Mauro Niño integrante de la Corporación Ecológica de Turbay.

Para el desarrollo de este grupo focal se siguió la siguiente metodología: El encuentro se realizó en el centro de acopio perteneciente a la Corporación Ecológica de Turbay y se contó con una duración de 4 horas para el desarrollo del mismo. Este encuentro tuvo los siguientes momentos:

PRIMER MOMENTO. Saludo inicial y presentación del encuentro. **Duración:** 10 minutos.

SEGUNDO MOMENTO. Objetivos

Objetivos del grupo focal: El objetivo principal del grupo focal se basa en la recolección de información de memoria histórica desde las experiencias vividas por los integrantes de la Corporación ecológica de Turbay para de esa manera identificar el contexto histórico de los hechos a partir de los cuales se desarrolló dicha corporación. **Duración:** 10 minutos

TERCER MOMENTO. Identificación del moderador

Moderador: Mauro Niño

Nombre observadores: Marisol Acevedo Balaguera – Carmen Stella Pontón

Daza

Participantes:

- Rosa María Aceros
- Alfonso Vega
- Daniel Pabón
- Luis Emilio Hernández
- Acisclo Guerrero
- Gladis Arias
- Carlos Arturo Báez
- Juvenal Jaimes
- José Larrosa Pabón
- Cipriano Arenis
- Leopoldo Blanco
- Julián Benicio Niño
- Vicente Niño

CUARTO MOMENTO. Preguntas

1. ¿Qué los llevo a crear la Corporación Ecológica de Turbay?
2. ¿Cuántas personas conformaban la Corporación Ecológica de Turbay?
3. ¿Qué recursos invirtieron en la Corporación Ecológica de Turbay?
4. ¿Qué loros obtuvieron con la creación de la Corporación Ecológica de Turbay?
5. ¿Cuál fue la percepción de la comunidad frete a la Corporación Ecológica de Turbay?
6. En cuanto a la calidad de vida de su familia y para usted ¿Qué represento la Corporación Ecológica de Turbay?
7. ¿Qué tipos de daños considera usted se le causo como integrante de la Corporación Ecológica de Turbay?
8. ¿Qué derechos considera usted le fueron vulnerados?

9. ¿Cómo víctima del conflicto armado ha recibido algún tipo de ayuda por parte del estado?
10. ¿Cuál es la situación hoy de la Corporación Ecológica de Turbay y de la zona donde se desarrolló esta experiencia?
11. ¿Queda algo por rescatar de la Corporación Ecológica de Turbay?
12. ¿Qué cree usted que sería hoy de la Corporación Ecológica de Turbay, como empresa familiar?

De izquierda a derecha Carmen Pontón, Luis Demetrio, Rosa Aceros, Alfonso Vega.⁸⁰



⁸⁰Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay durante el desarrollo del grupo focal el día 14 de septiembre de 2013.

De derecha a izquierda Mauro Niño, Representación de Francisco Paez (interante de la Corporacion ya fallecido), alfonso Vega y Rosa Aceros.⁸¹



⁸¹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay durante el desarrollo del grupo focal el día 14 de septiembre de 2013.

Marisol Acevedo y Luis Emilio Jaimes.⁸²



⁸²Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay durante el desarrollo del grupo focal el día 14 de septiembre de 2013.

De izquierda a derecha Acisclo uerrero, Mauro Niño, Juvenal Jaime, Carmen Ponton, Jose de la Rosa Pabon, Gladis Arias, Maria y Daniel Pabon Ramos (hijos de Alejandro Ramos integrante de la Corporacion ya fallecido), Ciprinao Arenis, Alfonso Vega, Carlos Arturo Báez, Marisol Acevedo, Vicente Niño y Julián Niño.⁸³



⁸³Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay durante el desarrollo del grupo focal el día 14 de septiembre de 2013.

QUINTO MOMENTOS. Conclusiones

Estas conclusiones han sido ajustadas a los dos grupos focales practicados es decir al que se realizó en la Corporación Compromiso en la ciudad de Bucaramanga y al que se realizó en el Corregimiento de Turbay.

1. La corporación Ecológica de Turbay fue creada por:

La necesidad de cambiar y mejorar la producción agrícola

Para la protección de los recursos naturales

Debido a la pérdida de la producción que mantenía las familias anteriormente el “fique”

Para la formación de hombres del mañana entendido para que la juventud conociera los derechos jurídicos, las finanzas, el mercadeo entre otros

2. La corporación Ecológica de Turbay estaba integrada por 63 familias de aproximadamente 300 personas asociadas en promedio por familia de 5 personas.

3. Los recursos invertidos en la Corporación ecológica de Turbay fueron:

Capital (maquinaria, infraestructura, estanques, transporte)

Trabajo

Tierra

Créditos para ampliación de cultivos

Capacitación

4. Los logros con la creación de la Corporación Ecológica de Turbay fueron

Una comunidad se capacitada y se organizada

Nuevos productores con mejores ingresos

Ofertas de mercado regional y nacional

Mejores condiciones de vida

La creación del Colegio agroecológico

Convenios para el mejoramiento de vivienda

Reconocimiento como experiencia innovadora de agricultura orgánica

5. La percepción de la comunidad frente a la Corporación Ecológica de Turbay se dio respecto al reconocimiento en el trabajo como experiencia campesina agroecológica, fueron reconocidos en toda la región y se tenía una perspectiva positiva.

6. En la calidad de vida de las familias se presentó lo siguiente:

Mejoramiento en la vida familiar

Valorización del terreno por los cultivos

Capacitación y estudio de sus hijos

Se contó con recursos económicos propios

Se dieron nuevos cultivos diversificados

Se producían aproximadamente 54 productos de la canasta familiar

Oportunidad de crear empresa y recursos económicos

Oportunidad de formación académica profesional y humana

Se contaba con servicio de salud para toda la familia

7. Los daños que se causaron a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay se dieron en:

El trabajo

Vivienda familiar

En sus ingresos

Sobre el dominio de su tierra (finca)

Psicológico (por los hechos de violencia presenciados y por el desplazamiento sufrido)

Se acabó el proyecto de vida individual y colectivo

Afectación moral (discriminaciones por ser desplazados de la violencia)

Afectaciones políticas

8. Los derechos que sintieron vulnerados los integrantes de la Corporación ecológica de Turbay fueron:

A la vida digna

A la vivienda

Al trabajo

A la libertad

A la asociación

Al territorio

A su cultura

Seguridad alimentaria

A la estabilidad económica

A la salud

A derechos políticos

A la propiedad privada

9. Los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay no han recibido ninguna reparación por los daños causados como integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay

10. La situación hoy en día de la Corporación Ecológica de Turbay es solo un recuerdo de lo que existió, los líderes están dispersos tuvieron que abandonar su región, la infraestructura está abandonada, no solo decayó la Corporación sino que también decayó el Corregimiento.

11. lo que queda por rescatar de la Corporación Ecológica es parte de la infraestructura que se loro realizar como por ejemplo la piscicultura, el centro de acopio y la despulpadora.

12. La Corporación Ecológica de Turbay tendría un mismo nivel a la CDMB, la región sería un centro de capacitación para Universidades, la Corporación sería un potencial natural de agricultura sin químicos y sería una empresa generadora de empleo.

5.3 MEMORIA HISTORICA

“Nosotros vemos que en el caso del estado colombiano en los últimos 10 años, él fue responsable de lo sucedido en el corregimiento de Turbay, porque nosotros le pedimos apoyo al Estado como comunidad, para que nos brindara la protección necesaria, a la cual el Estado hizo caso omiso a tal petición, casi que podría decirse que es la crónica de una muerte anunciada, entonces yo creo que si el gobierno a resarcido a los paramilitares que jugaron el papel de victimarios y les dio a muchos de los desmovilizados un apoyo económico, diera la sensación de que en este país hay mucha más garantías para los pícaros que se quieren entregar, que para las víctimas que queremos reclamar un derecho que fue vulnerado...”
Hernando Niño Rivera, Bogotá 2013

Era el año de 1987 en el corregimiento de Turbay ubicado en uno de los puntos más altos de la Cordillera Oriental, adscrito al municipio de Surata en el departamento de Santander, donde se vivió un fenómeno que cambia por completo la forma de vida de un grupo de familias, que devengaba su salario gracias al cultivo del fique y debido a una extraña enfermedad llamada Fitóctora⁸⁴, más conocida como “la enfermedad de los setos” sus producciones se vienen abajo, por ser una enfermedad de tipo incurable, hecho que marca la situación económica de las familias generando un periodo de pobreza absoluta. Este suceso da paso al nacimiento de una organización en cabeza de un grupo de campesinos, que en aras de dar solución a los problemas de pobreza acaecidos frente a la situación que representó en aquel entonces el monocultivo del fique, deciden dar inicio a un nuevo proyecto bajo la dirección de Hernando Niño Rivera, oriundo del corregimiento, quien luego de realizar sus estudios de básicas agropecuarias en el Centro de Aguas Calientes del SENA, en el municipio del

⁸⁴ Tomado de: http://articulos.infojardin.com/PLAGAS_Y_ENF/Enfermedades/Phytophthora.htm visto el 10 de noviembre de 2013

Playón, Santander regresa a su pueblo, donde se encuentra cara a cara con la terrible situación que se vive dentro del corregimiento por la falta de ingresos económicos, lo que lo llevó a tomar conciencia y apersonarse del caso, a sabiendas que el principal problema que envuelve a la comunidad es de formación, debido a la falta capacitación e integración por parte de las familias, de cómo realizar la explotación de la tierra como medio de trabajo, siendo este el principal recurso con el que se contaba. Es así como Hernando, contando con el apoyo de sus padres FERNANDO NIÑO y FANNY RIVERA y 6 campesinos: MAURO NIÑO, PATROCINIO NIÑO, JUVENAL JAIMES, EMILIO JAIMES, ALFONSO VEGA Y ALFREDO ARANDA los cuales creyeron de forma fehaciente en las ideas del joven de tan sólo 19 años de edad, da inicio al trabajo comunitario de autogestión.

Para dar el primer paso en la consolidación de la organización y al no contar con los recursos suficientes, gesta del señor Juvenal Jaimes la idea de donar un pisco para que sea rifado, a fin de recaudar fondos, dinero que pasaría a constituir el primer capital entre los asociados, el cual se utilizó para poder legalizar los estatutos. En ese orden de ideas, y con un terreno fértil en la necesidad de trabajar de la gente, se da inicio al proceso de vinculación de más familias al proyecto de granjas integrales, basado en la aplicación de la agricultura orgánica⁸⁵, proceso que terminó con la vinculación de 63 familias conformadas en su totalidad por 366 integrantes. Es en este momento que los fundadores de la organización de común acuerdo, deciden que el número de familias era suficiente para iniciar el proyecto, esto con el fin de prever los riesgos que se pudieran presentar durante su desarrollo. Una vez consolidada la organización y contando con el 95% de las familias asociadas con el principal elemento de trabajo: la tierra (parcelas), se crean comités de trabajo supervisados por la junta directiva, hecho ventajoso ya que se contaba con mano de obra por parte de los mismos

⁸⁵ Tomado de: <http://www.cultivebiointensivamente.org/?gclid=CK3LzuD0lbsCFWJo7AodTUoAhQ> visto el 10 de noviembre de 2013

integrantes, y no hubo la necesidad de contratar personal para dar cumplimiento a las tareas asignadas para la ejecución del proyecto. Dicho comité se conformó en grupos de trabajo, nombrados así:

- GRUPO DE PRODUCTORES (24 Asociados)
- GRUPO DE COMERCIALIZADORES (12 asociados)
- GRUPO DE COINVESTIGADORES (8 asociados)

Conformados estos grupos por 11 familias, donde se iban intercambiando día a día la mano de obra entre las parcelas, es decir que se pasaba por cada granja y se desarrollaba el trabajo asignado dentro de la misma.

Para el año de 1994, Hernando Niño tiene la oportunidad de viajar a Cuba y conocer todo el dinamismo que le iban a propulsar al desarrollo en dicho país, pareciéndole interesante el modelo del bloqueo económico, el cual se aplicó más tarde durante el avance del proyecto de las granjas agrícolas y fue el primer paso que permitió seguir apostando a la consolidación de la Corporación Ecológica de Turbay.

Luego de 5 años de proceso organizativo comunitario, el día 15 de febrero de 1995, se obtiene la personería jurídica y con esto se da el nacimiento de forma legal a la Corporación Ecológica de Turbay, quedando consolidada como ONG de Orden Nacional. En el corregimiento de Turbay, florecían para ese tiempo 22 especies de frutas y hortalizas, al igual que los cultivos de café gourmet (variedad especial de café apetecido en Europa) cosechas 100% naturales. En ese lapso de tiempo la producción era asombrosa, así como la unidad entre los miembros de la Corporación, siendo un grupo humano campesino con ganas de trabajar por donde se le mirara.

De ese modo, el proyecto de la Corporación Ecológica de Turbay se fue expandiendo y se aplicó no de forma tan grande en corregimientos aledaños, como fue el caso del municipio de Surata, donde se hizo una reforestación al río, liderando el señor Mauro Niño con la ayuda de 40 hombres pertenecientes a la Corporación.

Siendo el año de 1996, la Corporación Ecológica de Turbay participa en un concurso realizado por Merca Sueño en la ciudad de Bogotá donde se presentaron más de 200 organizaciones, en el que se obtuvo el primer puesto por parte de la Corporación gracias a la calidad de sus productos; este hecho sirvió para que se consolidara toda su infraestructura y dio pie a que dicho proyecto pasara a ser de tipo empresarial, contando con el apoyo de empresas de la Ciudad de Bucaramanga para el montaje de nuevos proyectos a desarrollar a futuro, como fue EL PROYECTO DE JUGOS EN CAJA (Cuando aún no funcionaba el sistema de Jugos TuttiFrutti) y EL PROYECTO DE LA EMPACADORA DE AGUA donde estas aportaban el capital y los miembros de la Corporación la tierra, la mano de obra, y el principal recurso el agua como medios de trabajo. En este mismo año el señor HERNANDO NIÑO siendo el director de la Corporación Ecológica de Turbay, viaja a Egipto contando con el apoyo de varias entidades estatales (La Gobernación de Santander, la Alcaldía de Bucaramanga, la Alcaldía de Surata, La Parroquia del municipio de Surata, la Federación de Cafeteros y por último el centro de comercialización del café) a capacitarse sobre los modelos de evaluación de proyectos aplicados en ese país. Al año inmediatamente siguiente recibe una beca para estudiar Liderazgo Agrícola en el centro de Análisis de Proyectos de Egipto, lo cual le permitió tener una visión muy amplia del tema, dando como resultado el privilegio a la corporación Ecológica de Turbay de ganar el premio Nacional Ecológico como Modelo Nacional de Desarrollo en el año de 1997. Hasta ese momento se conoce la Corporación como un proyecto familiar con unas bases sólidas y un capital creciente, con una alta producción en la ejecución de sus proyectos como es la siembra de cafetales, de

frutales y la cría de trucha (Proyecto de Piscicultura).

Los logros obtenidos por la Corporación en cabeza de sus integrantes para esa época fueron de suma importancia y marcaron la vida de la Comunidad en general, entre esos cabe resaltar:

- La creación del Colegio (Anteriormente sólo se contaba con la Escuela que llegaba hasta 5º de primaria)
- La Electrificación Rural.
- La Vía (no contaban con carretera).
- Convenio con el Sena (donde los estudiantes de la provincia Soto Norte estudiaban por un periodo de 6 meses)
- El Primer Paro Agrario en Colombia (En el cual se movilizaron aproximadamente 7.000 personas de la provincia de Soto Norte) del cual gracias a la participación activa de los miembros de la Corporación se logró recaudar recursos para el mejoramiento en las vías y el proyecto de la luz (Iniciados con los recursos de la comunidad).

Por otro lado, uno de los fenómenos interesantes que se presentó fue el arribo de varias universidades del país al corregimiento de Turbay, con estudiantes que se encontraban en los últimos semestres, esto con el fin de realizar la pasantía que les permitiera completar su formación académica, así mismo, se convirtió en requisito para los estudiantes de colegio de pueblos aledaños para aprobar su bachillerato (se capacitaron aproximadamente 2.500.000 niños de forma anual, durante un periodo de 8 años). A fin de llevarse a cabo la pasantía por parte de los estudiantes, los miembros líderes de la Corporación realizaban conversatorios, en donde se dejaba plasmado el aporte hecho por cada uno de los intervinientes, además se desarrollaban unos talleres en un periodo de 3 a 4 días, en los cuales se contaba con la participación activa de muchas personas conocedoras del tema, provenientes tanto de varias ciudades del país como de países extranjeros, siendo

estos eventos de suma importancia, ya que la formación era lo primordial para la Comunidad, es decir los miembros de la Corporación se enfocaron en la FORMACION DEL HOMBRE DEL MAÑANA, los cuales recalcan que era de total conocimiento que en nuestro país las personas cuando adquieren un grado de preparación académica, lo hacen bajo la mentalidad de salir en busca de empleo, mas no de generarlo, esto en cuanto a la mayoría de los profesionales, por ende los miembros de la Corporación Ecológica de Turbay se basaron en este pensamiento para formar y capacitar a las personas que integraran o no a la Corporación, a fin de generar un cambio en el estilo de vida; un ejemplo fehaciente se dio con uno de los asociados el joven Wilmer niño, hermano de Hernando el cual con su corta edad (12 años en esa época) ya era generador de empleo, en actividades como recolección de cosecha, herbar, y sembrar en sus cultivos de café.

Hernando Niño, como director de la Corporación tenía claro el pensamiento de Einstein el cual decía; QUE LA GRAN DIFERENCIA ENTRE UN HOMBRE EDUCADO Y NO EDUCADO ES LA MISMA DIFERENCIA ENTRE UN HOMBRE VIVO Y UN HOMBRE MUERTO, pensamiento que lo lleva a abrir las puertas a nuevos proyectos dentro de la Corporación como fue desarrollar de la mano de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga (USTA) una especie de convenio del cual se diera nacimiento a la primera especialización de desarrollo sostenible de Turbay, proyecto que se vio truncado por los hechos violentos generados en los años siguientes. Para ese momento ese nuevo reto sirvió para que los asociados comenzaran a organizar de forma administrativa la Corporación, en cuanto a los recursos dentro del manejo del municipio y gracias a esto se evidencio la buena relación con los Alcaldes de la época, toda esta organización se generó debido a la necesidad de la gente, lo cual trajo consigo el éxito del trabajo porque empezaron a verse resultados positivos, como la NO carencia de recursos y de alimentos de la canasta familiar. La Corporación Ecológica de Turbay se llegó a consolidar como la empresa número 24 más importante del departamento de

Santander, y esto se logró gracias a que se depuso por parte de los asociados los intereses personales sobre una elección colectiva de progreso para la Comunidad, a fin de crearla.

La Corporación Ecológica de Turbay se convirtió en un proyecto de desarrollo desde cualquier punto de vista, llegó a ser un monumento de representación en el departamento de Santander, económicamente su capital ascendía a \$10.000.000 mil millones de pesos (para el año de 1997), y mensualmente en ventas generaba una ganancia de \$10.000.000 millones de pesos; de los cuales se tomaba el 1% para gastos varios dentro de la Corporación y el porcentaje restante era distribuido de acuerdo con lo vendido por cada familia, todo esto bajo un control y contabilidad llevada por los miembros de la Junta directiva. En cuanto a lo que se refiere al proyecto de la piscicultura por ejemplo, se estimó por un valor de \$1.000.000.000 millones de pesos para el año de 1997, en colaboración de un grupo de estudiantes de la Universidad Industrial de Santander (UIS). Entre los años de 1998 a 1999 en la granja principal llamada la Esterlina de propiedad del señor Fernando Niño padre de Hernando, en tiempos de cosechas se llegó a recoger 56 productos de la canasta familiar; a nivel de la región se llegó a producir entre 80 y 150 toneladas de alimentos de forma semanal hecho catalogado como apoteósico entre los habitantes del corregimiento y pueblos circunvecinos. Era entonces el corregimiento de Turbay un lugar próspero, aunque con poca recreación para sus habitantes pues todas sus actividades giraban en torno al trabajo; siendo el consumo de alcohol el punto de diversión para algunos de los integrantes de la Corporación, razón por la cual, se decide crear un comité en cabeza de los líderes, llamado el comité de “los borrachos” en pro de contribuir al cuidado de las finanzas de las familias, creando conciencia en las asociados con una duración de tan solo 3 meses.

Los grupos armados (ELN, EPL, FARC) se asentaron en el año de 1984 en lugares estratégicos del municipio de Surata, principalmente cerca al corregimiento de Turbay cuyo propósito se debió a que geográficamente este corregimiento tenía vías de acceso a diferentes departamentos del país (Acceso por el Norte, colindaba al sur con el departamento del Cesar, podían pasar por la intersección de Arauca por Berlín, Málaga y además bajar a Bucaramanga y controlar la Costa), siendo entonces el territorio idóneo para movilizarse de forma fácil y constante. Para el año de 1998 los paramilitares comenzaron a tomarse parte del territorio, es en ese momento donde se empieza a desvertebrar la Corporación porque se forma una guerra entre los paramilitares y la guerrilla debido al territorio, las amenazas comienzan a surgir por parte y parte; entre esas tomarse la región en específico el corregimiento de Turbay es la más latente; debido a esto de la mano de las familias pertenecientes a la Corporación se decide realizar una convocatoria a fin de redactar un comunicado en el cual solicitara ayuda por parte del Estado; se reunió un total de 800 firmas en respaldo al documento, que fue enviado a todos los medios de comunicación, lográndose cancelar el golpe que estaba por darse bajo la orden del Comandante Camilo Morantes (Paramilitar) y fue manifestada el día domingo 16 de agosto de 1998 a través del periódico Vanguardia Liberal, teniéndose conocimiento por parte de la comunidad que sería al estilo Catatumbo⁸⁶ este pronunciamiento se debió a que la zona era considerada bastón guerrillero y además mantenían la mayor parte de los secuestrados de la región.

Las autodefensas al mando del comandante Camilo Morantes en el departamento de Santander y en cabeza de Carlos Castaño emiten un pronunciamiento a través del mismo periódico en el cual manifestaron que el golpe no se llevó a cabo debido a la convocatoria hecha por la comunidad pero que esto no era una excepción para que dé un momento a otro se tomaran el territorio, al igual

⁸⁶http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=397213&Itemid=94

mandaron un comunicado para el señor Mauro y Fernando Niño para que se presentaran en el corregimiento de San Rafael (Rio Negro, Cesar) a fin de dialogar; a lo cual hicieron caso omiso por obvias razones. La manifestación por parte de los grupos armados en cuanto a las amenazas siempre fue clara; es decir que en el momento que ellos se tomaran el territorio de Turbay era para radicarse de forma completa. Otro suceso de violencia que vive la comunidad es la Operación Berlín⁴⁸⁷, dirigida por el Ejército Nacional que deja un incontable número de muertos y una zozobra entre los habitantes, el señor Hernando Niño se encontraba fuera del país, y al regresar luego de 5 meses de ausencia se encuentra con la difícil situación que se está viviendo en el corregimiento debido a los hechos violentos como asesinatos, secuestros, juicios políticos en contra de miembros la comunidad y la corporación. El desequilibrio en el campo social era extremadamente grande, el miedo se apodero desde ese instante de cada miembro de la comunidad, la violencia generada por los grupos armados y por el Ejército Nacional cada vez se hacía más fuerte. El hecho que la Corporación Ecológica de Turbay como una de las organizaciones más rica de Colombia siendo un modelo mundial no permitiera potencializar los intereses de los grupos armados; fue el factor que influyó para que estos se enfocaran en los líderes que la representaban, que se oponían de forma rotunda a cualquier tipo de violencia que se generara por parte de estos, como eran el reclutamiento de jóvenes para la guerra, en donde la comunidad jugo un papel importante siendo resistente al ganarse la capacidad de debate sin temor ante tantos atropellos; aunque más tarde se ve perdida esa posición al dialogo; cuando comienzan a atentar contra la humanidad de las voces líderes, dejando sin voz a una comunidad que se volvió desde ese momento una víctima más del conflicto armado que atravesaba el país. Para el año de 1999 el ingreso per cápita estaba por encima del 100% del salario mínimo por familia, se podría asemejar el corregimiento de Turbay a un pueblo de la mafia pues todos tenían plata; era una república independiente por así decirlo,

⁸⁷<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-513944>

que contaba con servicios como: Educación gratuita para los jóvenes, servicio de alcantarillado, alumbrado eléctrico etc.

Paradójicamente el corregimiento estaba en su peor momento y la corporación se encontraba en la cúspide, la producción era impresionante se sacaban 72 toneladas de alimentos por semana que luego eran transportada en 10 o 13 carros aproximadamente a las diversas ciudades del país, pues era un trabajo comunitario muy bien diseñado y estructurado, que lastimosamente se vio truncado a mano de la violencia. Las reuniones donde se citaban a los líderes de la comunidad eran cada vez más frecuentes; una de las ultimas realizadas el señor Hernando le trasmite al grupo armado (Paramilitar) su inconformismo ante la nueva orden en donde exigían enlistar un miembro de la familia a las filas de la guerra, haciendo referencia a que se debía respetar las normas vigentes dentro de la comunidad, comentario que fue tomado de forma negativa por el grupo armado causando malestar a su líder el comanda.

nte Camilo Morantes quien para la fecha del 25 de octubre del año en transcurso casi en coincidencia con la fecha de la fundación de la corporación, emite una orden de atentar contra la humanidad del señor Hernando, situación que lo lleva a desplazarse de forma inmediata del corregimiento a fin de salvaguardar su vida, dejando a cargo del cuidado de los bienes de la corporación al señor Gustavo Báez (asociado de la Corporación Ecológica de Turbay). Desde ese momento la corporación queda sin su líder, y los asociados comienzan a sentirse perdidos sin su guía, a la deriva sin autonomía debido a tantas injusticias que se cometían, situación que los lleva a perder la confianza y a tomar conciencia que si se oponían a las peticiones de los grupos armados se vería violentada su humanidad, convirtiéndose el miedo en su peor aliado y siendo el desplazamiento la salvación para muchos.

Con la terminación de forma abrupta del proyecto gestado por Hernando Niño Rivera a través de la Corporación Ecológica de Turbay, se viene abajo el proyecto de vida de muchas familias, que al desplazarse dejaron parte de su alma, su ser, su todo; pues se truncaron los sueños colectivos de una comunidad trabajadora, pujante y sólida que hoy en día estaría catalogado como modelo de consolidación de la paz en el país y a nivel mundial, en donde sus líderes habían entendido desde un tiempo atrás que la violencia es un problema de falta de oportunidades en las personas.

La generación de jóvenes perteneciente a la Corporación Ecológica de Turbay durante su vigencia tuvieron la oportunidad de estudiar y convertirse en profesionales, pero también cabe resaltar que en esa época las mujeres que lograron radicarse en Bucaramanga en aras de estudiar, no les toco trabajar como empleadas domésticas como se presenta en la actualidad. En aquel entonces Turbay tenía tanta incidencia que era uno de las pocas regiones del país donde un corregimiento era más fuerte que el municipio; esto se llegó a evidenciar hasta en las festividades, mientras que en una feria del corregimiento de Turbay tocaban 10 grupos musicales el municipio de Surata solo contrataba 4 grupos.

Desde el año de 1990 al 2001 hubo en el corregimiento de Turbay, Santander, 1.600 habitantes y hoy la población se acerca a 900 habitantes, debido a esto, podemos decir que se presentó una emigración de 600 habitantes aprox. debido a los hechos acaecidos por la violencia, al igual que la situación económica, fueron factores influyentes para que las personas salieran en busca de nuevas oportunidades.

Si en la actualidad el proyecto de la corporación ecológica de Turbay tuviera la oportunidad de retomarse, tendría que ser en cabeza de jóvenes líderes que se encuentren capacitados en aras de dar desarrollo al proyecto de forma estable, quienes tenga la vitalidad y confianza que perdieron los primeros miembros de la

corporación:

“No arriesgaría mi vida nuevamente en esa forma, porque cuando Dios le da una segunda oportunidad de volver a vivir, como fue en mi caso de zafármele a la muerte, es algo increíble que no se debe desperdiciar” Hernando Niño Rivera...” (Entrevista en Bogotá 2013).

5.4 BIOGRAFIA HERNANDO NIÑO FUNDADOR DE LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA DE TURBAY

Hernando Niño Rivera.⁸⁸



Nació en el corregimiento de Turbay del Municipio de Surata, el día 11 de noviembre de 1969; campesino del monte de la Provincia de Soto Norte del Departamento de Santander. Estudio su primaria en el Corregimiento de Turbay,

⁸⁸Fotografía tomada en Bogotá D.C. el día 20 de agosto de 2013.

posteriormente estudió básicas Agropecuarias en el Centro de Aguas Calientes de SENA en el Municipio del Playón, Santander, una vez terminados sus estudios en el Sena regresa a su pueblo natal y con los conocimientos adquiridos en sus estudios promueve la creación de la Corporación Ecológica de Turbay, en los años de 1994 a 1999 siendo el presidente de la Corporación Ecológica de Turbay realizo estudios en los países de Israel, Egipto y Cuba estos son:

- Ciencias agrarias y liderazgo agrícola
- Análisis de proyectos agrícolas y medicina cuántica

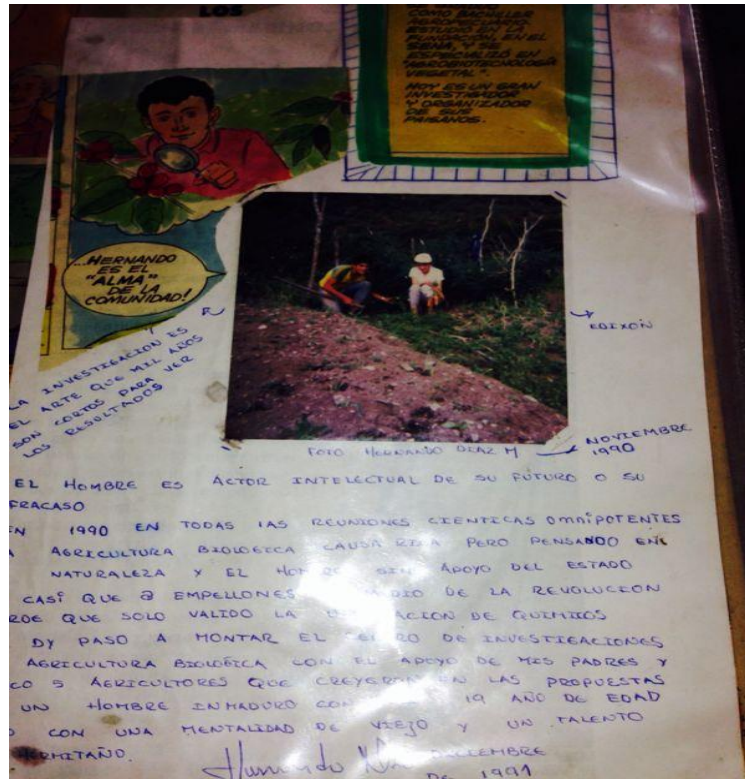
Su compromiso con el sector agropecuario le ha permitido recibir los más altos reconocimientos entregados a campesinos debido a su labor:

- Premio Nacional de Ecología, Santiago de Cali (1997)
- Medalla al mérito académico Mariluna Santos, Bucaramanga (1998)
- Medalla al mérito educativo Francisco de Paula Santander en el Grado de Gran Cruz otorgado por la Gobernación de Santander mediante el Decreto 0280 (1999)
- Personaje del año en el Departamento de Santander, Bucaramanga (1999)

Posteriormente la Gobernación de Cundinamarca, también le ha resaltado su labor a través de reconocimientos:

- Personaje del año por el Periódico Vanguardia Liberal, Bucaramanga (2003)
- Sector de Proyectos de Educación en Cooperación con la Secretaria de Educación de Bogotá.

Siendo solo un joven de 19 años de edad Hernando Niño palpa lo siguiente⁸⁹:



“El hombre es actor intelectual de su futuro o su fracaso...”

En 1990 en todas las reuniones científicas omnipotentes la agricultura biológica causa risa pero pensando en la naturaleza y el hombre, sin apoyo del estado, y casi que empellones en medio de la revolución verde que solo valido la utilización de químicos le dio paso a montar el centro de investigaciones de agricultura biológica con el apoyo de mis padres y 5 agricultores que creyeron en las propuestas de un hombre inmaduro con solo 19 años de edad pero con un talento de ermitaño.”

⁸⁹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. Diciembre de 1991.

“La investigación es el arte que mil años son cortos para ver los resultados”⁹⁰

Hernando Niño, Diciembre de 1991.

Carmen Pontón y Hernando Niño.⁹¹



5.5 TESTIMONIOS

- **ROSA ACEROS:**

“Para el año 2001 no recuerdo el mes me encontraba en mi casa junto a mis hijos, para ese tiempo mi esposo ya había fallecido por causas naturales, y en las horas de la noche se escuchó mucho ruido de ente que pasaba, mi casa se encuentra a una hora de camino del Corregimiento de Turbay en medio de dos montañas, en las horas de la mañana me levante y una vez desayunados mis hijos mis cuatro

⁹⁰Tomado de: Hernando Niño. Diciembre de 1991

⁹¹Fotografía tomada en Bogotá D.C. el día 20 de agosto de 2013.

hijas y mis dos hijos los mande a Turbay a la escuela y yo me fui a la piscicultura pues ese día era mi turno de cuidar en el turno del día, cuando iba bajando a la piscicultura vi unas 30 reses que no eran de esa zona y estaban en territorio de lo que pertenece a mi finca y al lote de la piscicultura, al ganado lo estaba cuidando la guerrilla lo que me causo mucho miedo porque yo sabía que eso era para problemas, cuando llegue a la piscicultura el señor Alfonso Vega se encontraba allá él era quien había tenido el turno de la noche cuidando la piscicultura, yo asustada le dije que había un ganado que no era de por ahí y que eran muchas reses que eso se iba a formar un problema y que yo había mandado a mis 6 hijos a la escuela y que me daba mucho miedo que les pasara algo. El señor Alfonso me dijo que él se iba para la casa de él a un trabajo que tenía que hacer en la finca de él y que él se asomaba a mis hijos a ver si estaba pasando algo. Paso como media hora de que el señor Alfonso se hubiera ido cuando se empezó a escuchar una balacera para el lado del pueblo, los guerrilleros se acercaron a la piscicultura y me hicieron entregarle un montón de trucha para ellos comer del miedo se las di y uno de ellos me dijo que los paracos estaban en el pueblo y que habían matado a unos señores porque estaban buscando el ganado que ellos tenían, ay sí que me preocupe más porque mis hijos estaban en la escuela y me daba miedo que les pasara algo yo le dije que yo me iba a buscar a mis hijos y él me dijo que no me fuera para allá porque ellos comían y se iban a dar con los paracos y que mejor no me moviera de allá. Así paso y de mis hijos no sabía nada se llegaron las 4 de la tarde y yo me fui para la casa a ver si estaban allá y cuando llegue nada y ya se sentían el tiroteo de una montaña a la otra en raticos se calmaban y al rato volvían a esperar, como a las 5 de la tarde llegaron mis hijos y venían llorando porque en la salida del pueblo estaban 5 hombres muertos y mi una de mis hijas la menor que tiene un problema mental decía “había uno que le quitaron la cabeza” los 5 eran del pueblo que no tenían nada que ver con el ganado, nos entramos y nos encerramos por que los tiroteos seguían, la noche la pasamos debajo de la cama para protegernos por que las balas pasaban muy cerca y pegaban en la casa. Al otro día mis 3 hijas mayores me decían que por

favor nos fuéramos de ay que no viviéramos más allá que ellas tenían miedo de lo que pasaba allá y yo con todo el dolor de una madre tuve que decirles que no porque no tenía recurso para irme escasamente tenía lo de darles de comer por que para ese tiempo la Corporación que era mi sustento y el de mis hijos ya estaba decayendo por la violencia y con la Corporación decaía mi vida y la de mis hijos porque era lo único de lo que yo devengaba para mantener a mis hijos” al día de hoy todavía mi hija la menor la única que permanece conmigo actualmente por su problema mental recuerda hechos como ese “le quitaron la cabeza”.⁹²

- **HERNANDO NIÑO RIVERA**

“El día que se presenta la primera denuncia en contra de los paramilitares, ese día me acompañó Don Fidel del Muan, y Don Alirio Suarez de Turbay, lo hicimos ante la procuraduría, la fiscalía y hasta por los medios de comunicaciones, al salir la noticia al día siguiente, nos enteramos que nos iban a asesinar por tal hecho en la ciudad de Bucaramanga donde nos encontrábamos en la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Unab) en un encuentro de víctimas y siendo el doctor Cote Peña alcalde de la ciudad de Bucaramanga en ese entonces, le notifique sobre la información que me había llegado, sobre que nos iban a ajusticiar y él nos prestó el carro y nos sacó hasta Puente e Toná ,luego tuvimos conocimiento que los sicarios llegaron a la reunión y nos esperaron hasta que se terminó el evento pero nosotros ya nos habíamos ido. Por eso agradezco el cariño y responsabilidad de parte de la comunidad, y fue ese el motivo para que los líderes denunciáramos, es decir no nos quedáramos callado ante los hechos que se estaban viviendo, tengo que conocimiento que por medio de comunicación escrito salió un comunicado donde el mismo Marco Antonio Rodríguez (Periodista de Vanguardia Liberal) nos ayudó. Es que en Santander nosotros fuimos la única comunidad que denunciarnos a los Grupos Armados entiéndase por paramilitares, guerrilla por sus

⁹²Relato de la señora Rosa Aceros realizado en el Corregimiento de Turbay el 15 de septiembre de 2013.

*actos de delincuencia en contra de la comunidad...*⁹³

5.6 ENCUESTAS Y ENTREVISTAS

Las actividades realizadas en lo transcurrido del 19 de agosto al 8 de septiembre se dividieron en dos fases, cada una de ellas encaminada a la recolección de información que puede ser adquirida por medio de los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay que quieran participar de estas actividades.

- **PRIMERA FASE**

DISEÑO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN. ENTREVISTAS Y ENCUESTAS

Para desarrollar esta fase del proyecto, abarcamos la semana del 19 al 25 de agosto de 2013, en la cual se realizaron encuentros de forma diaria en las instalaciones de la Corporación Compromiso, bajo la supervisión de nuestro tutor el señor Jorge Castellanos Pulido miembro de la entidad, con él cual se procedió de igual forma a diseñar el cuestionario de preguntas que se aplicarían a los miembros de la Corporación Ecológica de Turbay, a través de mecanismos de recolección de información como lo son la Encuesta y la Entrevista.

A continuación se relacionaran las entrevistas que serán realizadas a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay.

⁹³Relato de la señora Rosa Aceros realizado en la ciudad de Bogotá.

**ENTREVISTA APLICADA A LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION ECOLOGICA DE
TURBAY (CET)**

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

EDAD: _____

NIVEL ACADEMICO: ___ Primario
 ___ Secundario
 ___ Universitario
 ___ Ninguno de los anteriores

OCUPACION: _____

Preguntas:

1. Antes de la creación de la Corporación Ecológica de Turbay ¿cuál era el trabajo desempeñado por las familias, para obtener ingresos económicos?
2. ¿Cuál fue la finalidad de las familias al consolidarse la creación de la Corporación Ecológica de Turbay?
3. ¿Cómo era el orden público de la zona cuando comenzó a funcionar la Corporación Ecológica de Turbay?
4. ¿Cuál cree usted fue la causa para que los grupos armados se asentaran en el corregimiento de Turbay, Santander?
5. Debido a la ola de violencia entre los años 1999-2001 ¿Se presentaron muertes entre los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay a manos de los grupos armados?
6. ¿Cómo integrante de la Corporación Ecológica de Turbay, fue usted víctima de desplazamiento? ¿Recibió apoyo por parte del Estado al quedar en tal condición?
7. ¿Considera usted como víctima del conflicto armado que se hablar de una responsabilidad individual o colectiva respecto al caso concreto?
8. ¿Cuáles fueron las consecuencias que trajo consigo la terminación de la Corporación Ecológica de Turbay?

A continuación se relacionaran las encuestas que serán realizadas a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay:

ENCUESTA APLICADA A LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION ECOLOGICA DE TURBAY

NOMBRE:

1. EDAD:

- MENOS DE 30 AÑOS
 ENTRE 30 Y 50 AÑOS
 50 AÑOS EN ADELANTE

2. LUGAR DE HABITACION:

- Zona Rural
 Zona Urbana

ESPECIFIQUE _____.

3. TIPO DE VIVIENDA:

- CASA
 QUINTA
 RANCHO
 OTRO (ESPECIFIQUE)

4. SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA:

- LUZ ELECTRICA
 AGUA POTABLE
 TV POR CABLE
 TV SATELITAL
 GAS NATURAL

5. DEBIDO A LOS HECHOS VIOLENTOS EN EL MUNICIPIO DE TURBAY, LE TOCO A USTED DESPLAZARSE:

- SI
 NO

6. CUAL TIPO DE DESPLAZAMIENTO SUFRIO:

- TIPO DISPERSO (Primero se desplaza el padre de familia)
 TIPO EXODO (Desplazamiento de la familia completa)

7. RETORNO USTED A SU TIERRA NATAL DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO:

- SI
 NO

8. PARA EL CASO CONCRETO A LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION ECOLOGICA DE TURBAY, DEBEN REPARARLOS DE MANERA:

- ECONOMICA
 SIMBOLICA
 INTEGRAL

9. USTED HA RECIBIDO ALGUN TIPO DE AYUDA POR PARTE DEL ESTADO COLOMBIANO, DEBIDO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE VIVIO COMO INTEGRANTE DE LA CORPORACION ECOLOGICA DE TURBAY?

- SI
 NO

10. EN LA ACTUALIDAD TIENE CONOCIMIENTO SI LA CORPORACION ECOLOGICA DE TURBAY, SE ENCUENTRA RECONOCIDA COMO SUJETO COLECTIVO DE DERECHO?

- SI
 NO
 NO SABE

- **SEGUNDA FASE**

APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN. ENTREVISTAS Y ENCUESTAS

Para desarrollar esta fase llevamos a cabo tres momentos que se realizaron de la siguiente manera:

PRIMER MOMENTO. Semana del 26 de agosto al 31 de agosto de 2013.

Con anterioridad a esta semana, vía telefónica nos comunicamos con algunos de los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay que residen en la ciudad de Bucaramanga y sus alrededores para que en la semana del 26 al 31 de agosto de 2013, se acercaran a las instalaciones de la Corporación Compromiso para aplicar en ellos las entrevistas y las encuestas, con el fin de recolectar de manera directa la información.

SEGUNDO MOMENTO. Semana del 2 de septiembre al 8 de septiembre de 2013.

Para desarrollar esta actividad se hizo en el término de una semana, donde se realizaron visitas a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay que residen en la ciudad Bucaramanga, y a en los municipios de Girón y Floridablanca con el fin de agilizar el proceso de recolección de información en aquellas personas que se les imposibilitaba desplazarse hasta las instalaciones de la Corporación Compromiso.

TERCER MOMENTO. Semana del 13 de septiembre al 15 de septiembre de 2013

Para desarrollar esta actividad del proyecto, nos trasladamos durante una semana al corregimiento de Turbay, Santander con el fin de aplicar las entrevistas y

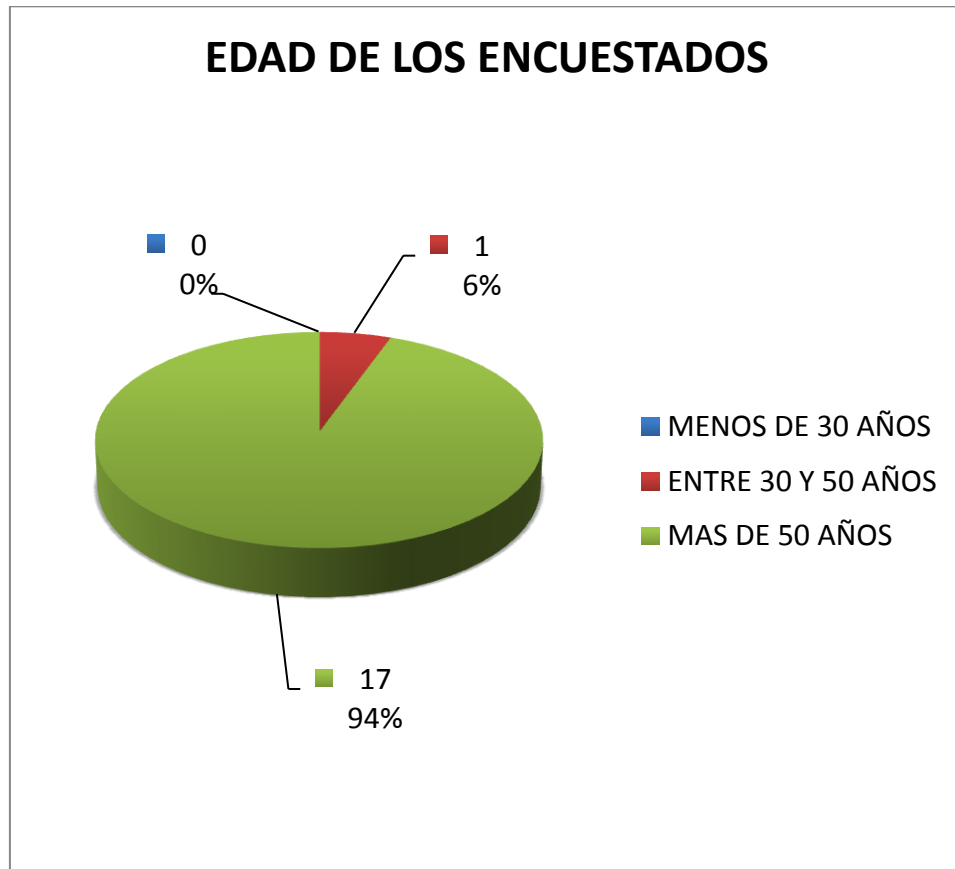
encuestas a los integrantes pertenecientes a la Corporación Ecológica de Turbay, que en la actualidad residen en el corregimiento.

5.6.1 Resultado de las encuestas. Las encuestas fueron aplicadas a 18 familias asociadas (solo se entrevisto al padre cabeza de familia) conformadas en su totalidad por 141 personas (entiéndase la conformación de la familia en cabeza de los padres e hijos). La aplicación de la encuesta estuvo clasificada por grupos etarios con un porcentaje de asociados que estuvieron en el desarrollo del proyecto de la Corporación Ecológica de Turbay desde sus inicios, la preguntas se hicieron de forma compuesta y asertiva, donde las preguntas de tipo técnico estuvieron seguidas de un breve explicación para que los asociados tuvieran la capacidad de responder.

MUESTRA	TOTAL DE FAMILIAS	18
	TOTAL DE PERSONAS	141

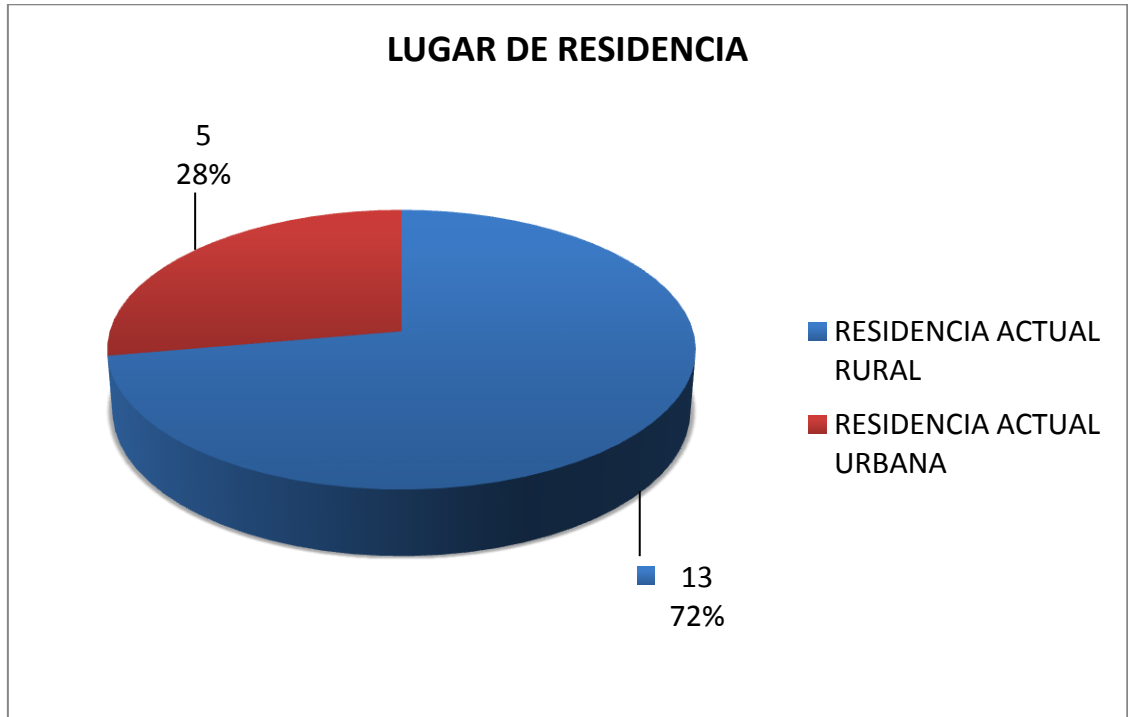


1.



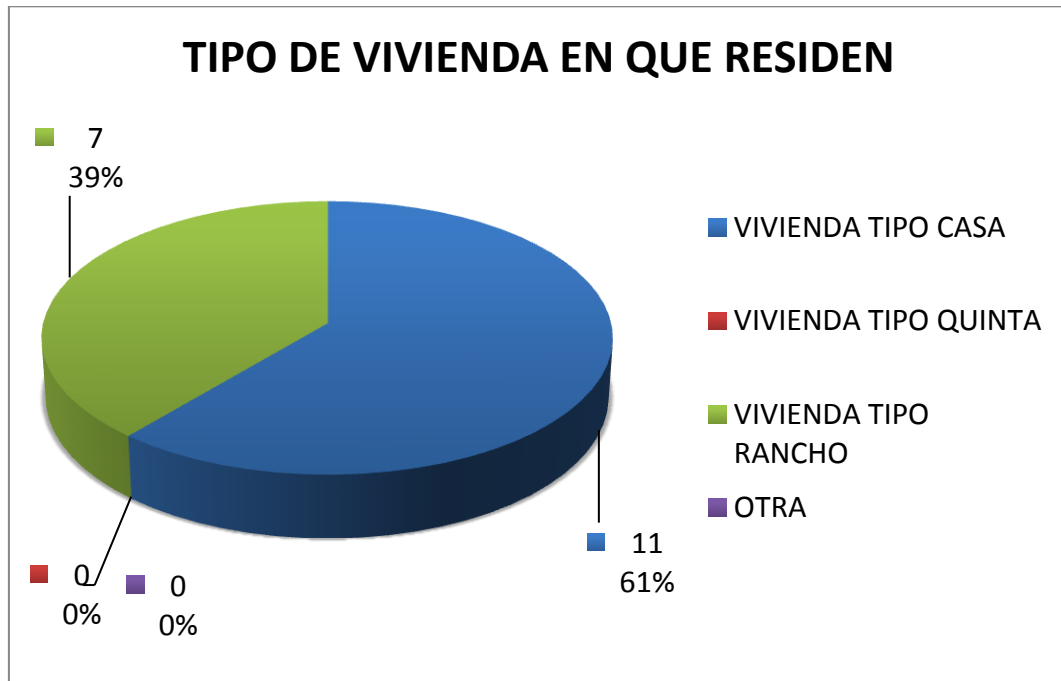
La aplicación de la pregunta arroja como resultado que en la actualidad el 94% de los asociados que hicieron parte de la Corporación desde sus inicios se encuentran en un rango de edad por encima de los 50 años, es decir que para efectos de una reparación por parte del Estado lo idóneo es que sean reparados de forma integral; mas no con la adjudicación de un nuevo proyecto debido a que estos no cuentan con la misma vitalidad de hace 24 años atrás cuando se dio inicio al proyecto.

2.



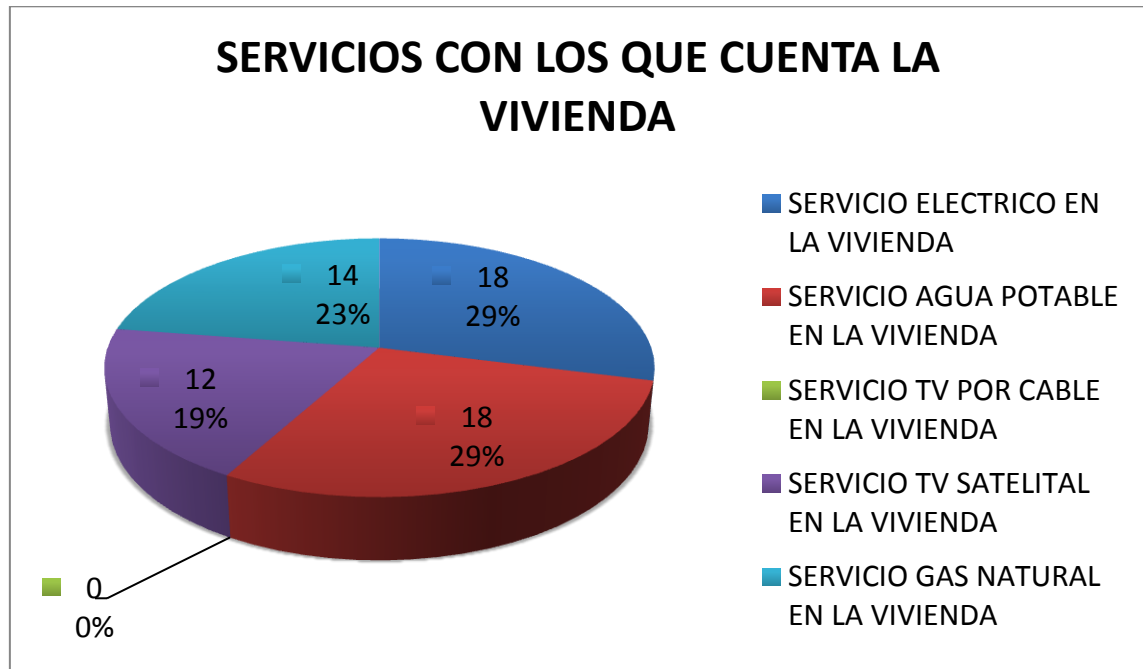
La aplicación de la pregunta arroja como resultado que en la actualidad el 72% de las familias asociadas residen en zona rural; esto hecho se debe a que muchos retornaron a sus viviendas en el corregimiento de Turbay luego de terminado el periodo de violencia (para el año de 2003) debido a la falta de oportunidades y recursos por encontrarse en la calidad de desplazados, el 28% de las familias no retorno debido al miedo por las amenazas sufridas contra su humanidad, y por la desconfianza generada a partir de los hechos ocurridos.

3.



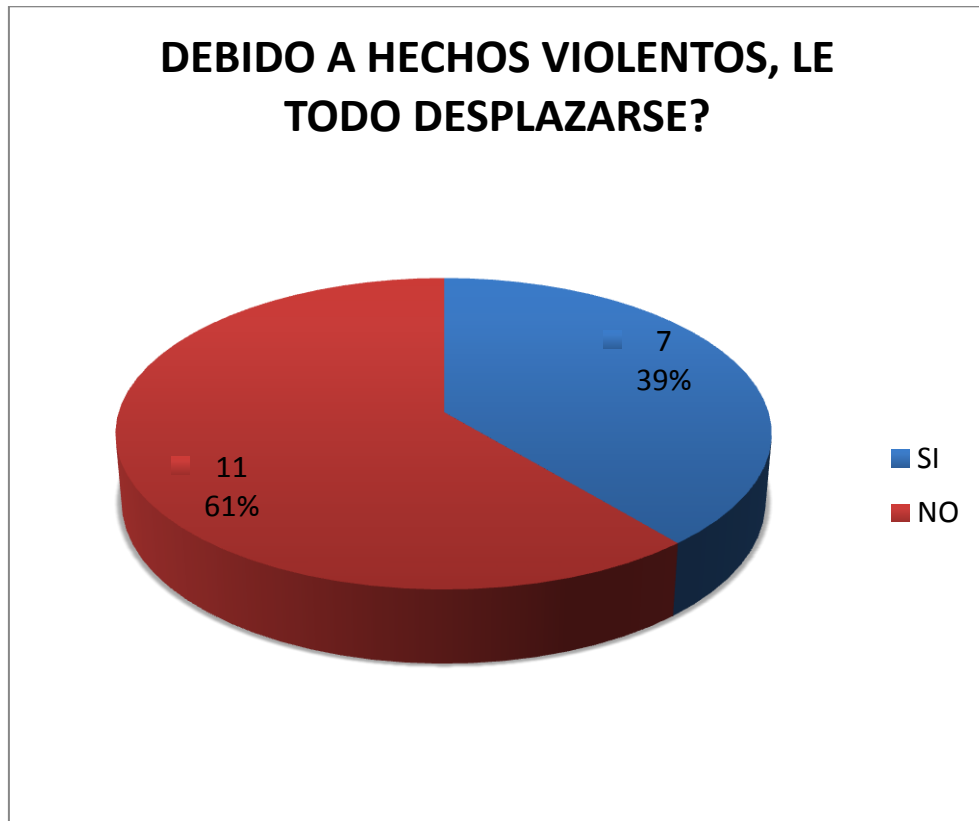
La aplicación de la pregunta arroja que el 61% de las familias en la actualidad residen en una vivienda tipo casa, en su mayoría son las familias asociadas que se encuentran fuera del corregimiento de Turbay, el otro 39% residen en una vivienda tipo rancho en el corregimiento las cuales no se encuentran en las mejores condiciones, como se evidencio en el reconocimiento del terreno.

4.



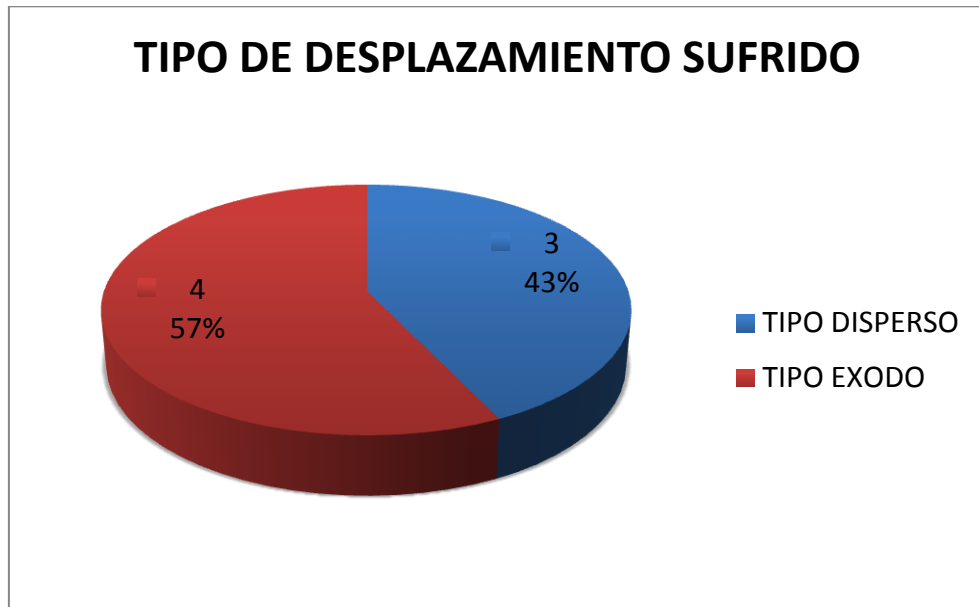
La aplicación de la pregunta arroja como resultado que en la actualidad las familias asociadas cuentan con servicios como lo son; servicio eléctrico (29%), agua potable (29%), tv satelital (19%) y gas natural en sus viviendas (23%); a diferencia que durante el periodo de funcionamiento de la Corporación contaban con este tipo de servicios exceptuando el gas natural de forma gratuita.

5.



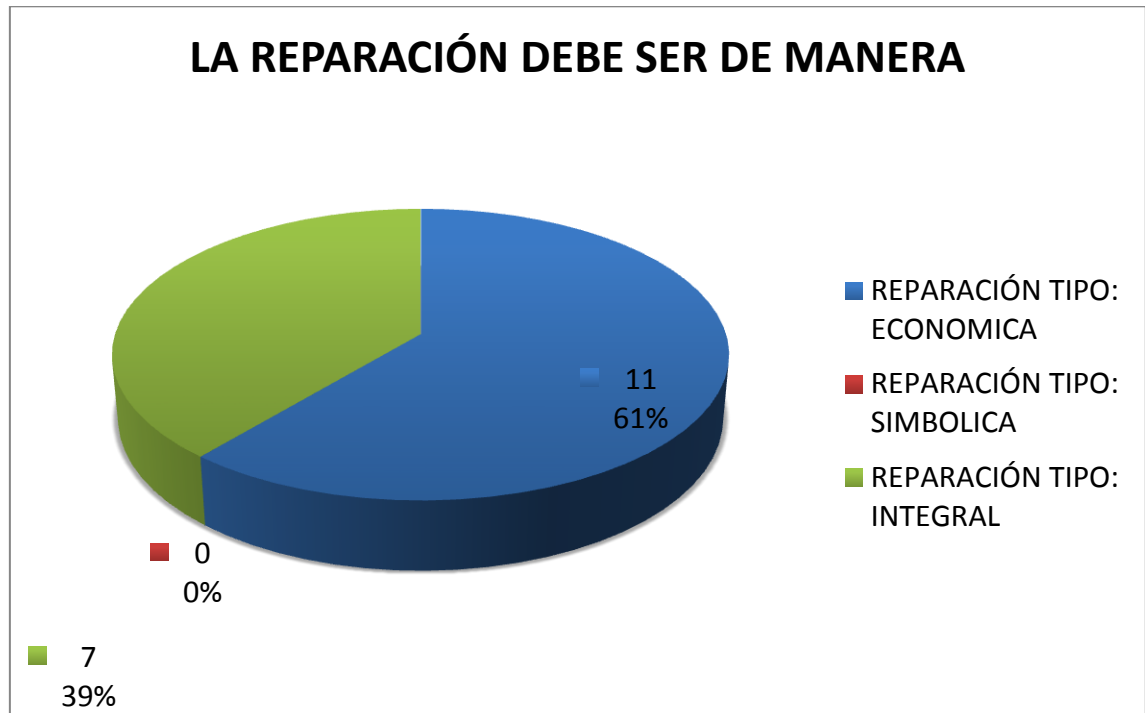
La aplicación de la pregunta arroja como resultado que el 61% de las familias asociadas se desplazó debido al periodo de violencia dentro del corregimiento de Turbay donde los asesinatos, los juicios políticos, las amenazas y el peligro constante era el pan de cada día en cabeza de los grupos al margen de la Ley. Mientras que el 39% de las familias asociadas manifestaron que en su caso no desplazaron por falta de miedo sino por falta de recursos, preferían tener un techo en medio de la guerra que irse a otro lugar y estar a la intemperie.

6.



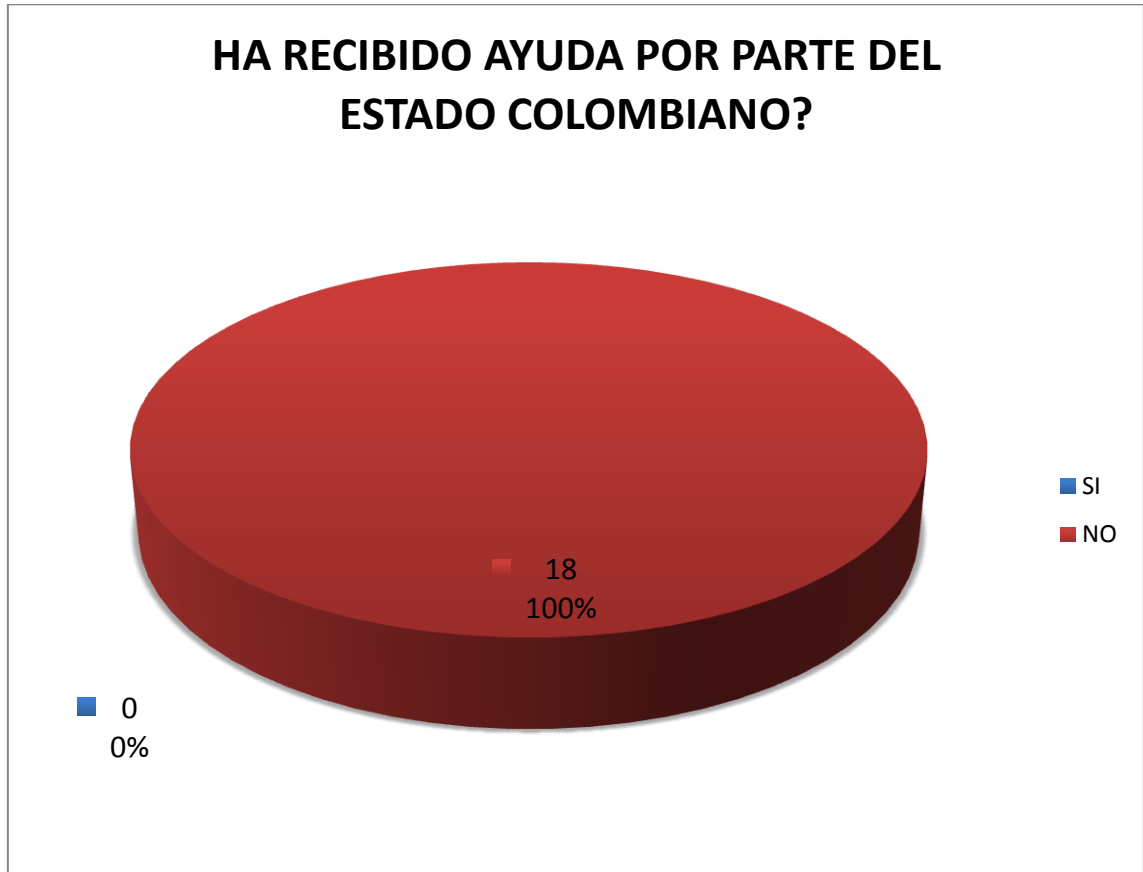
La aplicación de la pregunta arroja como resultado que el 57% de las familias asociadas sufrió un desplazamiento de tipo éxodo es decir el primero en salir desplazado fue el padre cabeza de familia, mientras que el 43% restante de familias sufrió un desplazamiento de tipo disperso, es decir se dio el desplazamiento completo de la familia; esto debido a las amenazas de forma directa al padre o varios miembros de la familia y al peligro constante que se vivía día a día dentro del corregimiento.

7.



La aplicación de la pregunta arrojó que el 61% de las familias asociadas consideran que la reparación debe ser de tipo económico; en consecuencia a todos los hechos vividos durante el periodo de violencia que los dejó en la miseria absoluta y sin posibilidad de retomar su proyecto de vida, recalando que ni con todo el dinero del mundo se les devolvería a los familiares asesinados y la paz que alguna vez tuvieron. Mientras que el 39% restante de las familias asociadas consideran que la reparación por parte del Estado en calidad de sujetos colectivos de derechos debe ser de tipo Integral en consecuencia a los daños sufridos durante al periodo de violencia en el corregimiento de Turbay, pues en su concepto de nada sirve una reparación simbólica ante la pésima situación económica que atraviesan en la actualidad.

8.



La aplicación de esta pregunta arrojó como resultado que el 100% de las familias asociadas pertenecientes a la Corporación Ecológica de Turbay en la actualidad no han sido reparados por parte del Estado Colombiano, es decir que no han recibido ningún tipo de ayuda en calidad de víctimas del conflicto armado.

9.



La aplicación de esta pregunta arrojó como resultado que el 34% de las familias asociadas en la actualidad tienen conocimiento que la Corporación Ecológica de Turbay no se encuentra reconocida como sujeto colectivo de derechos debido a la falta de responsabilidad por parte del Estado Colombiano frente a un caso de omisión, pues es de conocimiento para las familias asociadas que reparar una organización de tal índole como lo fue la Corporación Ecológica de Turbay cuesta mucho dinero, por ende el Estado Colombiano se vale de estrategias como adjudicación de nuevos proyectos a fin de no reparar de forma integral a las víctimas del conflicto armado.

5.7 RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

Las actividades realizadas en lo transcurrido del 9 de septiembre al 29 de septiembre se dividieron en dos fases, una de ellas que es el reconocimiento del terreno en el corregimiento de Turbay y la otra con el procesamiento de la información suministrada por los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay.

- **PRIMERA FASE**

RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

El desarrollo de esta fase se dio en la semana del 9 de septiembre al 15 de septiembre del 2013, en la cual nos trasladamos al Corregimiento de Turbay en el Municipio de Surata en compañía de uno de los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay el señor **MAURO NIÑO** quien actualmente vive fuera de Turbay toda vez que la violencia armada lo sacó de su tierra natal.

Para el desarrollo de esta etapa proyecto, nos desplazamos hasta el corregimiento de Turbay, en donde realizamos el reconocimiento del terreno en las diversas instalaciones de la Corporación Ecológica de Turbay, en compañía de tres de los integrantes y cofundadores de la misma, los señores:

- Mauro Niño
- Juvenal Jaimes
- Emilio Jaimes

PRIMER MOMENTO: El reconocimiento del terreno se inició con la visita al lugar donde se desarrollaba el proyecto de truchas en la estación Piscícola el colibrí, el cual se encuentra ubicado a unos 3 kilómetros del corregimiento de Turbay en una zona totalmente montañosa y estratégica debido a las dos vertientes de agua

puras que lo intersectan. Se tomaron fotografías del lugar, y se recolecto a través de grabaciones información sobre el funcionamiento de esta parte del proyecto de la Corporación ecológica de Turbay.

Duración: 3 horas y 30 minutos.

SEGUNDO MOMENTO: La visita al centro de Acopio ubicado dentro del corregimiento de Turbay, lugar en el cual se realizaban encuentros por parte de los miembros de la Corporación a fin de discutir los asuntos importantes y al igual en este lugar se realizaba el embalaje de la frutas según la categoría. Hoy en día se encuentra guardada en sus instalaciones la despulpadora de frutas, adquirida por la Corporación y a la cual no se le alcanzo a dar utilidad debido a la época de violencia surgida. Se tomaron fotografías.

TERCER MOMENTO: La inspección al lugar donde funcionaba el Vivero perteneciente a la Corporación Ecológica de Turbay, del cual salió el material (semillas de frutales) para dar inicio al funcionamiento de las 63 granjas pertenecientes a las familias que hacían parte del proyecto. Se tomaron fotografías.

CUARTO ENCUENTRO: Visitar las casas de los miembros pertenecientes a las Corporación en las cuales funcionaban las granjas. Se tomaron fotografías.

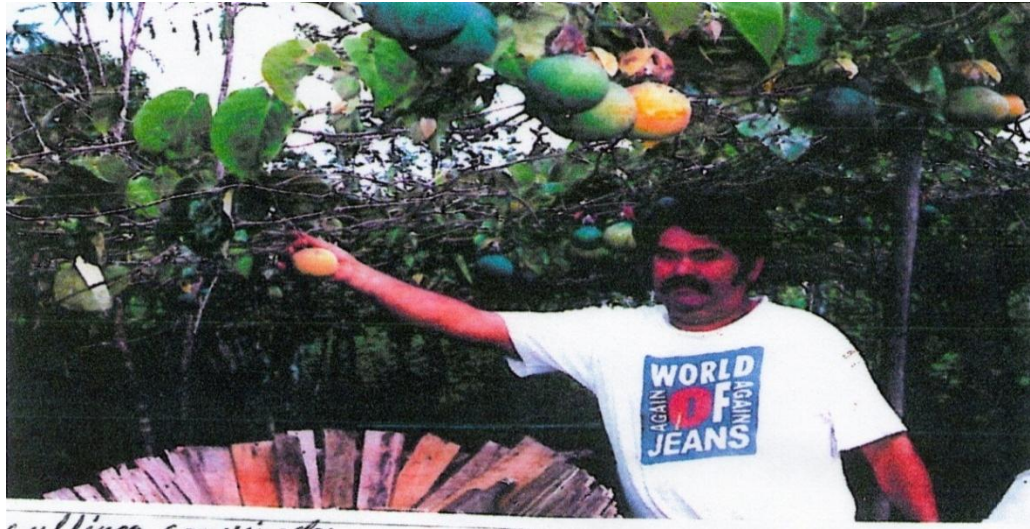
- **SEGUNDA FASE**

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Esta fase se llevó a cabo en las instalaciones de la Corporación Compromiso bajo la guía de nuestro Tutor el señor Jorge Castellano Pulido, en la cual nos encargamos de organizar toda la información recolectada durante el transcurso de la visita, a fin de unificar la información y proceder a la realización del informe.

5.7.1 Corporación Ecológica De Turbay durante los años 1988 A 2002. Granja la Experimental la Esterlina de propiedad del señor Fernando Niño la cual producía entre \$500.000 y \$600.000 semanales maso menos para el año 1998.

Fernando Niño en su Graja Experimental la Esterlina en su cultivo de granadilla.⁹⁴



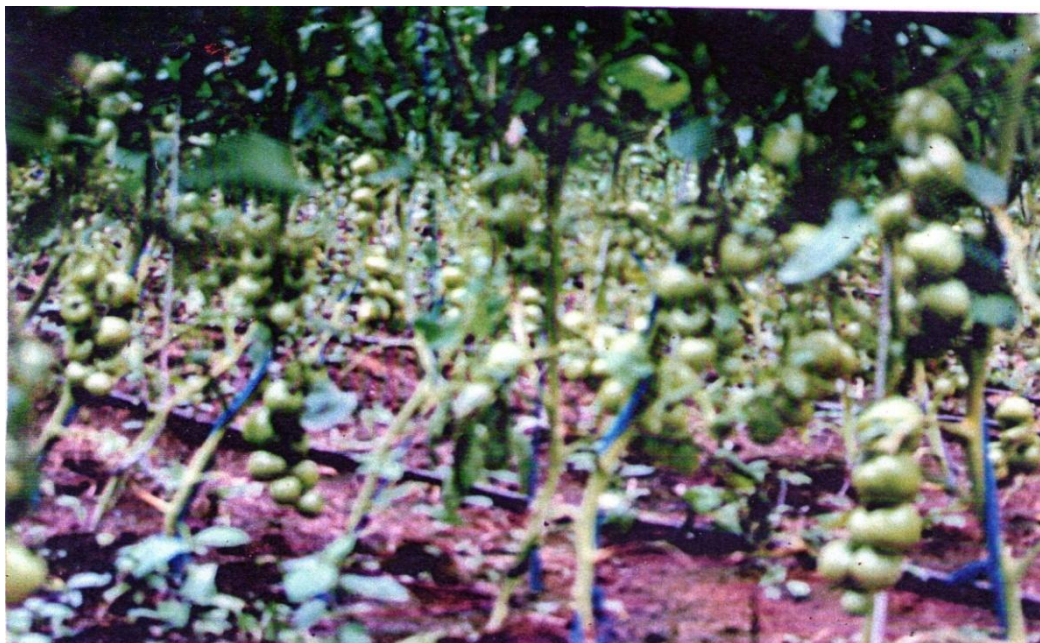
Granja Experimental la Esterlina en su cultivo de papaya.⁹⁵



⁹⁴Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1998.

⁹⁵Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1998.

Cultivo de tomate sin químicos de Granjas de la Corporación Ecológica de Turbay.⁹⁶



Cultivo de feijoa sin químicos de Granjas de la Corporación Ecológica de Turbay.⁹⁷



⁹⁶Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1997.

⁹⁷Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1997.

Cultivo de café en Granjas de la Corporación Ecológica de Turbay.⁹⁸



Cultivo de repollo en el vivero de la Corporación Ecológica de Turbay.⁹⁹



⁹⁸Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1996.

⁹⁹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1996.

Contrato de reforestación del río Surata, por los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay.¹⁰⁰



Escuela de formación realizada por la Corporación Ecológica de Turbay con metodología 50% teórica y 50% práctica.¹⁰¹



¹⁰⁰ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1995.

¹⁰¹ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1995.

Integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay lueo de una jornada de trabajo en un cultivo de café de una Granja de la Corporacion¹⁰²



Sistema de riego instalado en granjas de la Corporación Ecológica de Turbay.¹⁰³



¹⁰² Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1996.

Cultivo de mora de una de las granjas de la Corporación Ecológica de Turbay.¹⁰⁴



Wilmer Niño joven de 12 años con su cultivo propio de café de 10 meses sembrado en un terreno de 4.000 metros cuadrados el cual generaba empleo a los demás jóvenes de la corporación.¹⁰⁵



¹⁰³Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1996.

¹⁰⁴ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1997.

¹⁰⁵Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1997.

Cultivo de lulo en una de las granjas de la Corporación Ecológica de Turbay.¹⁰⁶



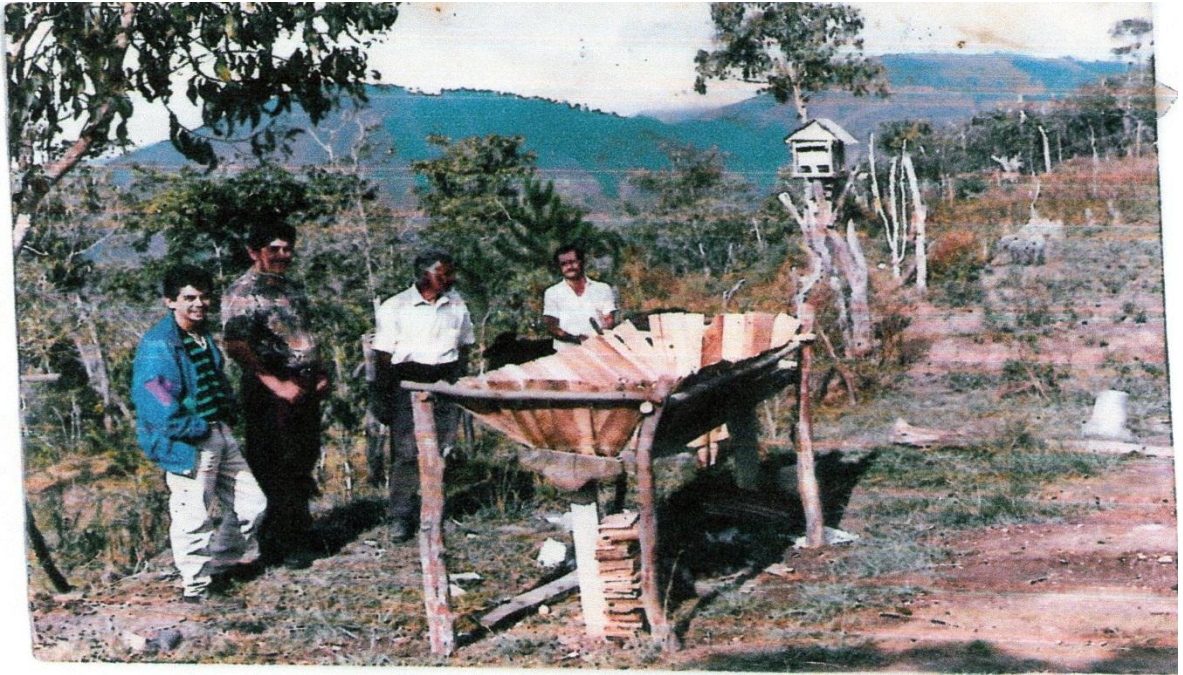
Lugar de fabricación de abono orgánico de la Corporación Ecológica de Turbay.¹⁰⁷



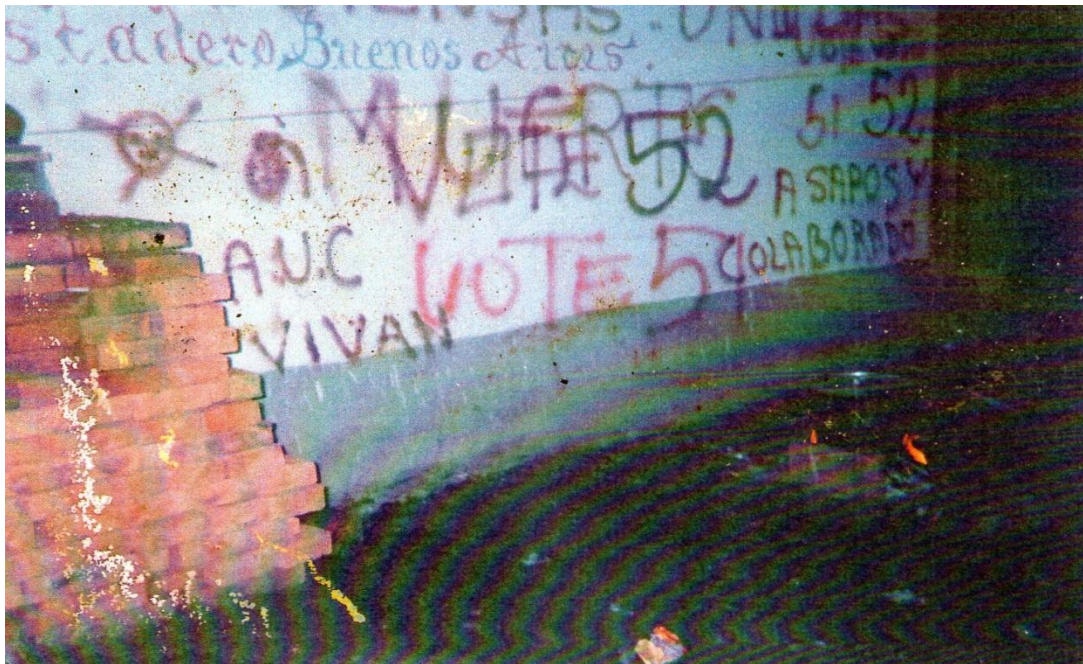
¹⁰⁶Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1995.

¹⁰⁷Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1995.

Lugar de fabricación de abono orgánico de la Corporación Ecológica de Turbay.¹⁰⁸



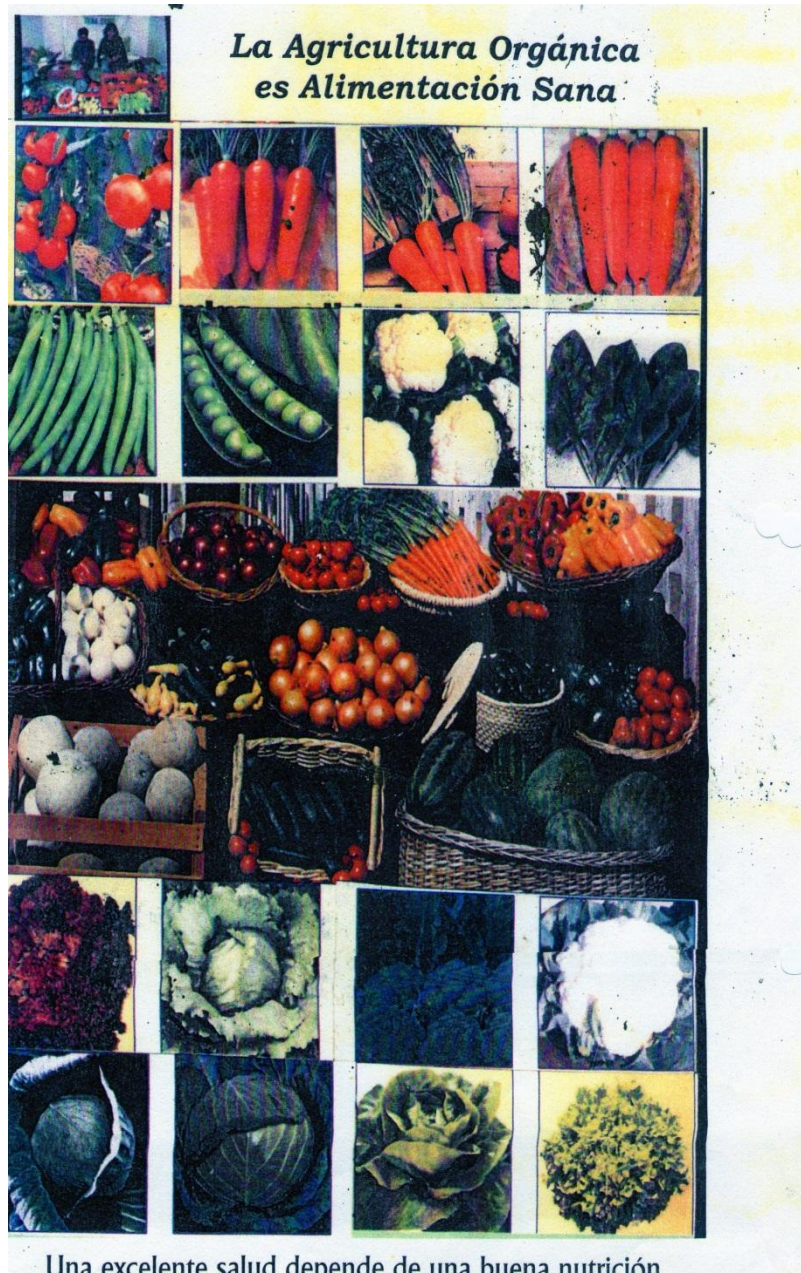
Casa de Fernando Niño después de una toma de las AUC.¹⁰⁹



¹⁰⁸ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1995.

¹⁰⁹ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay.

Exposicion de productos de la Corporación Ecológica de Turbay.¹¹⁰



¹¹⁰Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1997.

Integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay con sus cultivos listos para llevar a centro abastos de Bucaramanga.¹¹¹



¹¹¹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 1998.

5.7.2 Corporación Ecológica De Turbay 2013.

Marisol Acevedo y Mauro Niño camino a reconocimiento de terreno de lo que quedo de la Corporación Ecológica de Turbay.¹¹²



¹¹²Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Marisol Acevedo y Mauro Niño camino a reconocimiento de terreno de lo que quedo de la Corporación Ecológica de Turbay.¹¹³



¹¹³Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Terreno en el cual existía una de las granjas de la Corporación Ecológica de Turbay hoy día no existe ningún cultivo.¹¹⁴



Terreno en el cual existía una de las granjas de la Corporación Ecológica de Turbay hoy día no existe ningún cultivo.¹¹⁵



¹¹⁴Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013

¹¹⁵Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013

Terreno en el cual existía una de las granjas de la Corporación Ecológica de Turbay hoy día no existe ningún cultivo¹¹⁶



Casa de Hernando Niño quien fue desplazado y actualmente está abandonada.¹¹⁷



¹¹⁶Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹¹⁷Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Casa de Mauro Niño quien fue desplazado y actualmente está abandonada.¹¹⁸



Casa de Mauro Niño quien fue desplazado y actualmente está abandonada.¹¹⁹



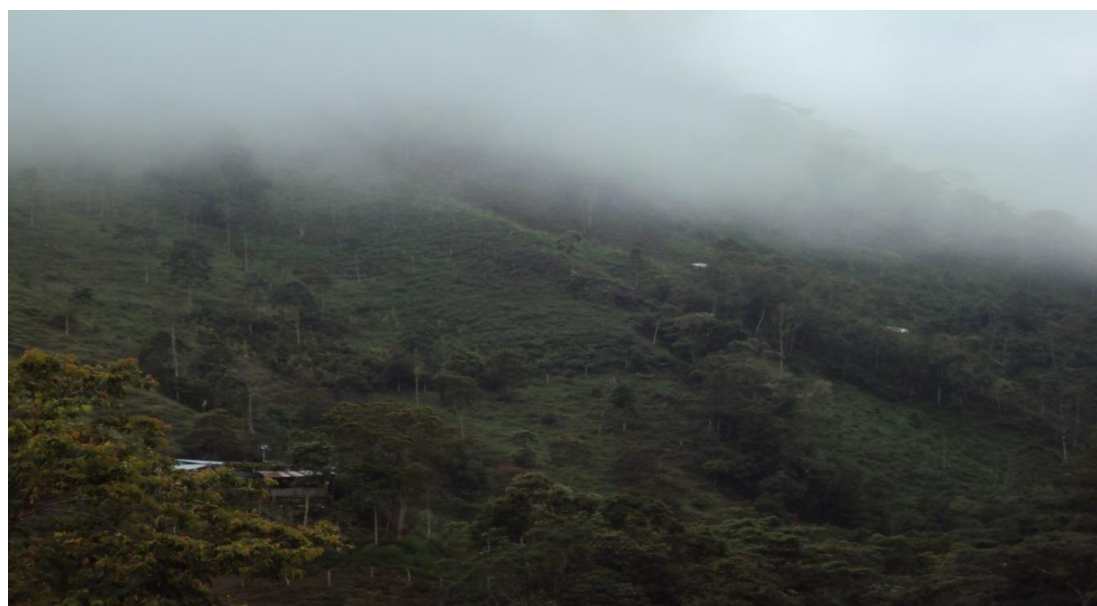
¹¹⁸Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹¹⁹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Uno de los pocos cultivos que se ven actualmente en el Corregimiento de Turbay.¹²⁰



Terrenos en que perteneciera a interantes de la Corporación Ecológica de Turbay donde actualmente no hay cultivos.¹²¹



¹²⁰Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013

¹²¹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Camino a la piscicultura con Emilio Jaimes, juvenal Jaimes y Mauro Niño.¹²²



Sanitarios de la piscicultura construidos por la Corporación Ecológica de Turbay.¹²³



¹²²Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹²³Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Parte externa del cuarto frio de la piscicultura de la Corporación Ecológica de Turbay.¹²⁴



Parte interna de lapiscicultura de la Corporación Ecológica de Turbay.¹²⁵



¹²⁴Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹²⁵Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Infraestructura de la piscicultura de la Corporación Ecológica de Turbay.¹²⁶



Infraestructura de la piscicultura de la Corporación Ecológica de Turbay.¹²⁷



¹²⁶Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹²⁷Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Infraestructura de la piscicultura de la Corporación Ecológica de Turbay.¹²⁸



Casa Fernando Niño quien tuvo que salir y dejar a abandonado sus bienes¹²⁹



¹²⁸Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹²⁹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Parte externa del Centro de acopia de la Corporación Ecológica de Turbay.¹³⁰



Parte interna del Centro de acopia de la Corporación Ecológica de Turbay.¹³¹



¹³⁰ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹³¹ Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Expuladora de la Corporación Ecológica de Turbay.¹³²



Emilio Jaimes y Marisol Acevedo en el Centro de Acopio.¹³³



¹³²Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹³³Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Emilio Jaimes y Carmen Ponton en el Centro de Acopio.¹³⁴



Vivero de la Corporacion Ecológica de Turbay.¹³⁵



¹³⁴Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹³⁵Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Vivero de la Corporacion Ecoloaica de Turbay.¹³⁶



Carmen Pontón con los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay saliendo del Centro de Acopio.¹³⁷



¹³⁶Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹³⁷Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Marisol Acevedo con los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay saliendo del Centro de Acopio.¹³⁸



Cultivo proveniente de una de las fincas que era una granja de la Corporación ecológica de Turbay, se pasó de bajar en años anteriores toneladas a que hoy día salan unos cuantos quilos.¹³⁹



¹³⁸Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹³⁹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Colegio Francisco San Juan el cual se creó por la gestión de la Corporación Ecológica de Turbay inicialmente con énfasis de Agrónoma pero después del 2001 en la ola de violencia la secretaria de educación le quito el énfasis.¹⁴⁰



Familia del Señor Emilio Jaimes la cual salió desplazada en la época de violencia pero después de 7 meses fuera sin posibilidades de trabajo y sin ayudas del estado tuvieron que retornar a Turbay.¹⁴¹



¹⁴⁰Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

¹⁴¹Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

Emilio Jaimes, Carmen Ponton, Mauro Niño y Marisol Acevedo.¹⁴²



¹⁴²Fotografía tomada en el Corregimiento de Turbay. En el año 2013.

5.8 ANALISIS CUALITATIVO DE LA VALORACION DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA CORPORACION ECOLOGICA DE TURBAY

Las actividades realizadas en lo transcurrido del 30 de septiembre al 20 de octubre de 2013 se dividieron en dos fases:

- **PRIMERA FASE**

DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA DE TURBAY

Para desarrollar esta fase del proyecto se abarco la semana del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2013, en la cual se procederá a estudiar el tipo de metodología aplicable a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay, que en este caso es de tipo exploratorio descriptivo, con esto se buscará definir y describir las propiedades por medio de las características y perfiles importantes de los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay entendida como sujeto colectivo de derechos, en donde se hizo una relación de la información recolectada por medio de los actividades realizadas durante la práctica, que permita describir lo investigado para realizar una valoración de los tipos de daños sufridos por la violación de sus derechos.

- **SEGUNDA FASE**

ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA VALORACIÓN DEL DAÑO SUFRIDO POR LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA DE TURBAY

Para desarrollar esta fase final del proyecto las semanas abarcadas van del 14 al 20 de octubre de 2013, semana en la cual se procederá a realizar el análisis cualitativo, de la información debidamente procesada la cual fue obtenida mediante las diversas actividades realizadas durante el tiempo de desarrollo de la práctica.

6. RESULTADO

Durante el desarrollo de nuestra práctica jurídico-social nos basamos en una investigación de tipo sociológico con un perfil netamente cualitativo (con un enfoque filosófico-metodológico) que nos permitió llevar a cabo cada una de las actividades planteadas durante la práctica a fin de proceder a realizar el empalme necesario de la información recopilada e identificar los daños causados a los integrantes de la corporación. Los objetivos planteados; se obtuvieron mediante el estudio descriptivo de los instrumentos utilizados (como fue el uso de técnicas múltiples de investigación) los cuales nos permitieran identificar la metodología aplicable al caso concreto en cuanto a la valoración de los daños sufridos por parte de los integrantes de la Corporación.

En este caso la valoración del daño sufrido por los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay, se dio a través del Método de investigación-acción, que nos permitió en nuestro rol de investigadoras conocer la realidad de las familias asociadas, donde estas jugaron un papel fundamental como coinvestigadores en las diversas fases del proceso; planteamiento del problema, recolección de la información e interpretación de la misma. Por ende la finalidad de este tipo de investigación no es algo externo a las mismas sino que está orientado a la concientización del grupo en aras de dar solución a sus problemas.

Entendiéndose la aplicación de la metodología cualitativa como el estudio de un todo integrado (de las cualidades) que forma parte o constituye una unidad de análisis de un grupo (en este caso los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay), lo cual nos llevó entender el contexto histórico en que se desarrollaron los hechos, factor fundamental en la identificación del daño sufrido, partiendo de dos puntos fundamentales:

1. Recolección de información necesaria para alcanzar los objetivos o dar solución al problema.
2. La estructuración de la información (Empalme de la información).

En este sentido los objetivos se plantearon de acuerdo a la meta, en este caso la identificación del daño, los cuales determinaron en parte las estrategias y procedimientos del método aplicado.

Para el trabajo de campo nos basamos en algunos de los criterios del método cualitativo:

1. El primer criterio hace referencia al lugar donde debe buscarse la información o los datos que necesita. La recolección de la información se hizo a través de medios de comunicación, con el desarrollo del grupo focal, entrevistas a las víctimas etc.
2. El segundo criterio hace referencia a la observación de la realidad del fenómeno que estudia. Para desarrolló de este criterio nos desplazamos al corregimiento de Turbay, a fin de identificar el terreno y palpar la situación actual de los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay, luego de verse inmersos en el periodo de violencia. La visita realizada en compañía del señor Mauro Niño (integrante de la Corporación) pudimos evidenciar aspectos como el mal estado de las viviendas notándose principalmente que se encuentran en abandono (por consecuencia del desplazamiento), al igual que la escasez de alimentos de la canasta familiar que deben ser llevados desde la ciudad de Bucaramanga.
3. El tercer y último criterio enfatiza sobre la importancia en los procedimientos utilizados que permitan realizar de forma repetida las observaciones. Para ello hicimos uso de las grabaciones a las entrevistas y a los terrenos pertenecientes

a la Corporación, se tomó de igual forma fotografías, y realizamos anotaciones que posteriormente nos sirvieron como material de trabajo.

En ese orden de ideas se procedió a identificar los daños causados a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay. La afectación se presentó en cada familia de manera casi similar, debido al desplazamiento en unos casos y a la falta de recursos en otros. Daños causados:

1. Derecho al trabajo digno (La Estabilidad laboral)
2. A la vivienda familiar (muchos perdieron sus casas al salir desplazados o se encuentran en ruinas al no contar con recursos económicos para su mantenimiento)
3. Los Ingresos Económicos (con la terminación de la Corporación quedaron en la miseria pues tenían invertido su capital en la organización)
4. El dominio de la tierra (muchos perdieron los derechos al desplazarse)
5. Afectación Psicológica (por los hechos de violencia presenciados y por el desplazamiento sufrido en la mayoría de los casos)
6. El Proyecto de Vida Individual y Colectivo.
7. Afectación Moral (Debido a las discriminaciones por encontrarse en la calidad de desplazados)
8. Afectaciones Políticas (como fue el caso de la señora Fanny Rivera, madre de Hernando que era Concejal al momento de ocurrencia de los hechos)

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(18 DE JULIO - 18 DE NOVIEMBRE)

ACTIVIDADES.	PRIMER MES				SEGUNDO MES				TERCER MES				CUARTO MES			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Desarrollo del grupo focal.																
Diseño y aplicación de las herramientas de recolección de información: Entrevistas y Encuestas																
Aplicación de las herramientas de recolección de información.																
Reconocimiento del terreno.																
Procesamiento de la información.																
Descripción de las metodologías aplicables al caso concreto.																
Análisis cualitativo y cuantitativo de la metodología aplicable para la valoración del daño sufrido por la corporación Ecológica de Turbay.																
Elaboración informe final.																

8. CONCLUSIONES

La Corporación Ecológica de Turbay se creó por la necesidad de conseguir un sustento económico para las familias de la región, aquellas que decidieron generar un cambio así como mejorar la calidad de la producción agrícola, de igual forma se propició fomentar un cambio significativo en pro de la formación de cada uno de los integrantes de la Corporación Ecológica, sin distinción de sexo ni edades.

Varios obstáculos determinaron el fin de la Corporación Ecológica Turbay, tales como la violencia armada o el desplazamiento. En consecuencia a la terminación de la Corporación, se generaron cierto tipo de situaciones tales como la pérdida de mano de obra de los campesinos adscritos a la Corporación, pérdida de terrenos significativos para estos por sus desplazamientos, hechos que generaron un cambio dramático en el proyecto de vida de gran cantidad de familias, entre otros.

En nuestra Práctica Jurídica Social, identificamos gran cantidad de daños tanto morales como materiales para esta población, entre estos encontramos la pérdida de sus viviendas, lo cual lleva consigo una evidente desmejoría en la calidad de vida de las familias afectadas, por el evidente detrimento patrimonial, pues como es evidente en la inmensa mayoría de afectados, ésta podría ser el único patrimonio de estos, de igual forma el deterioro psicológico que este tipo de situaciones lleva implícito. Es indudable, la afectación a derechos humanos y fundamentales que se ha generado, sin duda el derecho a una vida digna, al trabajo, educación, y la vulneración a derechos de sujetos de especial protección como niños, adultos mayores y madres cabeza de hogar. De igual forma se evidenció un menoscabo a derechos como el libre desarrollo de la personalidad, el derecho de asociación, el derecho a una familia, el derecho a la salud entre otros.

Dos factores determinantes son los responsables de dichos daños; el desplazamiento y el fin de la Corporación. En ese sentido los directamente afectados son en primer lugar; víctimas o familiares de personas cercanas identificadas individualmente y en segundo lugar, la comunidad Turbay que contaba con unas condiciones particulares en las que desarrollaba su vida cotidiana.

Así las cosas, los daños identificados en esta investigación permiten observar afectaciones al proyecto de vida individual y colectivo que implica, según la Corte Interamericana de DDHH (caso Loayza Tamayo, 1997) la pérdida o menoscabo de oportunidades de desarrollo irreparables tanto de individuos como de comunidades. Ciertamente es entonces, que estos daños deben ser reparados. Las víctimas tienen derecho, según la Corte Constitucional, a obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido (sts. T-085 de 2009).

La comunidad del corregimiento Turbay no contó con la debida protección del Estado y sus instituciones; fueron expuestos a una situación sistemática de violencia que los despojó de su proyecto colectivo económico, social y cultural. Los daños causados a los integrantes de la Corporación Ecológica de Turbay se dieron en el trabajo por cuanto no pudieron seguir cultivando ni desarrollando su fuente de trabajo que era la agricultura, daños a su vivienda familiar por cuanto algunos de los integrantes de la Corporación tuvo que abandonar su vivienda, en sus ingresos por cuanto se vio desmejorado el trabajo por tanto su rentabilidad y estabilidad económica, su dominio sobre su propiedad por el hecho de ser sacados de su terreno, daños psicológicos por cuanto fueron desplazados de su territorio y sufrieron un sin número de experiencias no gratas, se perdió el proyecto de vida familiar, daños económicos y políticos entre otros.

La Corporación Ecológica de Turbay fue víctima de persecución violenta y armada que puso en peligro la vida misma de sus integrantes, con la estigmatización y amenazas contra sus integrantes; tuvo afectación en sus derechos a la expresión, a la vivienda, al trabajo, a la libertad, a la asociación, al territorio, a su cultura, a la vida digna, a la seguridad alimentaria, a la estabilidad económica, a la salud, a la propiedad privada entre otros.

En tales circunstancias esta comunidad campesina del departamento de Santander que fue cruelmente victimizada, tiene el derecho de demandar ante las instituciones del Estado colombiano y la Comunidad Internacional los derechos a la reparación del daño sufrido, a la dignificación de su memoria, su buen nombre y su experiencia productiva, al reconocimiento a la reparación e indemnizaciones a las familias y a sus integrantes y especialmente a la búsqueda de la reivindicación de la corporación ecológica Turbay como ejemplo de trabajo comunitario y producción campesina para la región en la perspectiva de construcción de paz y justicia.

La ley 1448 de 2011 conocida como ley de reparación a víctimas y restitución de tierras y las instituciones encargadas tienen en este caso, una responsabilidad de atención jurídica y política frente a los riesgos de impunidad y dolor que siguen vivos en el corazón de las familias campesinas que sufrieron de la violencia armada haciendo historia y desarrollo alternativo en el corregimiento de Turbay, municipio de Surat, Santander.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, caso "La Tablada" – Informe No. 55/97, Caso No. 11.137 - Juan Carlos Abella vs. Argentina, 18 de noviembre de 1997.

Comité Internacional de la Cruz Roja. Documento de opinión, marzo de 2008

COMPROMISO. CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE.
Disponible en: <http://www.corporacioncompromiso.org/?apc=l1--83-83-&x=121>
Constitución Política de Colombia

Decreto 4800 de 2011 reglamentario de la Ley 1448 de 2011. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45063>

Documento tomado de: TPIY, The Prosecutor v. Dusko Tadic, Decision on the Defence Motion for Interlocutory Appeal on Jurisdiction, IT-94-1-A, 2 de octubre de 1995, párr. 70

Documento tomado en: CICR P.3 Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? Comité Internacional de la Cruz Roja. Documento de opinión, marzo de 2008

Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, art. 5.2.g. Dictamen del CICR, marzo de 2008.

LEY 1424 DE 2010. Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley_1424_2010.html

LEY 1448 DE 2011 Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley_1424_2010.html

LEY 1592 DE 2012. Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1592_2012.html

LEY 387 DE 1997. Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html

Ley 599 de 2000. Artículos 135 a 163

Ley 599 de 2000. Artículos 135 a 163

LEY 975 DE 2005. Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html

PERIODICO EL PAIS. Disponible en:
<http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/colombia-pais-con-mayor-numero-desplazados-internos-del-mundo-codhes>

Protocolo adicional II, art. 1.1.

SENTENCIA T 025 DE 2004. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

The Prosecutor v. DuskoTadic, Decision on the Defence Motion for Interlocutory Appeal on Jurisdiction, IT-94-1-A, 2 de octubre de1995, párr. 70.

Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Disponible en:
http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/derechos_fundamentales.html

Verdad, Justicia y Reparación. Disponible en:
http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/verdad_justicia_y_reparacion.pdf

WALZER, Michael. Reflexiones sobre la guerra, Ediciones Paidós, Barcelona, 2004, páginas 18, 169, 170, 172 y 174.